

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos), Teléfono 292100.
 Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Jueves, 2 de febrero de 1995

Núm. 27

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.
 Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE DIEZ PUESTOS DE TRABAJO DE LIMPIADORES/AS PARA ESTA DIPUTACION, EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE CARACTER INDEFINIDO, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1994, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION LIBRE, CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOP de León, número 136, de 16 de junio de 1994, EN EL BOC Y L., número 152, de 8 de agosto de 1994, Y POR RESEÑA EN EL BOE, número 204, de 26 de agosto de 1994.

De conformidad con la Base Séptima de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOP de León, número 136, de 16 de junio de 1994, y BOC y L., número 152, de 8 de agosto de 1994, se hace pública la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre convocado por esta Excma. Diputación Provincial para la provisión de DIEZ PUESTOS de trabajo de LIMPIADORES/AS, en régimen de contratación laboral de carácter indefinido, resultando admitidos para los referidos puestos los aspirantes que a continuación se relacionan:

ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0001	ABAD ALVAREZ, ROBERTO
0002	ABAD IBAÑEZ, GREGORIA
0003	ABAIGAR SUBERO, JUAN MARIA
0004	ABAJO FERNANDEZ, Mª LOURDES DE
0005	ABELLA GONZALEZ, ESTHER
0006	ABELLA LOPEZ, JULIO L.
0007	ABIA MARTINEZ, Mª ELENA
0008	ACEBES ALONSO, CLARA
0009	ACEBES GONZALEZ, ANGEL M.
0010	ACEVEDO GUTIERREZ, ROSA MARIA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0011	ADAN SAN FRANCISCO, ANTONIO
0012	ADANEZ MERINO, Mª MILAGROS
0013	AGRA VIFORCOS, Mª EUGENIA
0014	AGUADO FUERTES, SOLEDAD
0015	AGUADO HIDALGO, Mª CAMINO
0016	AGUADO HIDALGO, Mª CONSUELO
0017	AGUNDEZ SANTOS, AVELINO
0018	AGUNDEZ SANTOS, JUAN CARLOS
0019	AGUNDEZ SANTOS, LUCIA OLGA
0020	AGUNDEZ SANTOS, Mª FELICIDAD
0021	AJENJO FERNANDEZ, NICOLAS
0022	ALAEZ AGUNDEZ, ANA BELEN
0023	ALAEZ ALAEZ, CRISTINA
0024	ALAEZ ESPADAS, ESTHER
0025	ALAEZ HERRERO, ANA MARIA
0026	ALAEZ HERRERO, BELEN
0027	ALAEZ HERRERO, CAMINO
0028	ALAIZ GARCIA, JOSE FERMIN
0029	ALAIZ LLAMAZARES, MANUEL
0030	ALBA ALVAREZ, DOSINDA
0031	ALBA GONZALEZ, MONICA
0032	ALBA LAMAS, MARISOL
0033	ALBA OVALLE, Mª ANGELES
0034	ALBERDI VIÑAS, Mª TERESA
0035	ALCOBA ARIAS, Mª LUISA
0036	ALCOBA LLAMAS, Mª JESUS
0037	ALDONZA PRIETO, YOLANDA
0038	ALEGRE GARCIA, DOMITILA
0039	ALEGRE NATAL, Mª ISABEL
0040	ALFAGEME GONZALEZ, Mª ROCIO
0041	ALFAGEME GUERRA, Mª ANGELES
0042	ALFARO GARCIA, ADELINA
0043	ALFARO IRIGARAY, ISABEL
0044	ALIA BRASA, ELOINA
0045	ALLER ALLER, ESTELITA
0046	ALLER ALLER, Mª LUZ
0047	ALLER ALLER, PETRONILA
0048	ALLER ALONSO, SILVIA
0049	ALLER CABEZAS, Mª JESUS
0050	ALLER CUESTA, FLOR



ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0051	ALLER DEL RIO, Mª LUISA	0127	ALVAREZ GARCIA, JOSE ANTONIO
0052	ALLER FERNANDEZ, Mª PILAR	0128	ALVAREZ GARCIA, Mª BEGOÑA
0053	ALLER GONZALEZ, BEATRIZ	0129	ALVAREZ GONZALEZ, Mª CRUZ
0054	ALLER IBAN, JULIA	0130	ALVAREZ GUTIERREZ, JESUS M.
0055	ALLER MARTINEZ, MIGUEL A.	0131	ALVAREZ GUTIERREZ, Mª ARMONIA
0056	ALONSO ALLER, EVA MARIA	0132	ALVAREZ HONRADO, YOLANDA
0057	ALONSO ALONSO, FCO. JAVIER	0133	ALVAREZ LOPEZ, CELIA
0058	ALONSO ALONSO, Mª AMPARO	0134	ALVAREZ LOPEZ, MANUELA
0059	ALONSO ALVAREZ, ISABEL	0135	ALVAREZ LOPEZ, ROSA MAR
0060	ALONSO ANTEQUERA, CONCEPCION	0136	ALVAREZ LOZANO, Mª CARMEN
0061	ALONSO BAYON, Mª PILAR	0137	ALVAREZ MARTINEZ, Mª SOCORRO
0062	ALONSO CODESAL, RAQUEL	0138	ALVAREZ MENDEZ, Mª CARMEN
0063	ALONSO CORRALES, ISABEL MARIA	0139	ALVAREZ MERAYO, GABRIEL
0064	ALONSO DE CABO, Mª PILAR	0140	ALVAREZ MORAN, EMILIA
0065	ALONSO DE LA MATA, ANA MARIA	0141	ALVAREZ MORAN, JAVIER
0066	ALONSO DE LUIS, Mª ROSA	0142	ALVAREZ MORAN, Mª TERESA
0067	ALONSO DIEZ, Mª JOSE	0143	ALVAREZ MOREDA, ANDRES
0068	ALONSO DOMINGUEZ, Mª TERESA	0144	ALVAREZ MOREDA, SILVIA
0069	ALONSO FERNANDEZ, ANA Mª	0145	ALVAREZ ORDAS, Mª ANGELES
0070	ALONSO FERNANDEZ, ANA ROSA	0146	ALVAREZ PALANCA, Mª MERCEDES
0071	ALONSO FERNANDEZ, DOMINICA	0147	ALVAREZ PEREZ, ROSA MARIA
0072	ALONSO FERNANDEZ, Mª ROSA	0148	ALVAREZ PRIETO, Mª MERCEDES
0073	ALONSO FERNANDEZ, VICTORINA	0149	ALVAREZ REY, Mª CARMEN
0074	ALONSO GARCIA, JOSE LUIS	0150	ALVAREZ RIESGO, JOSE ALBERTO
0075	ALONSO GARCIA, Mª ANGELES	0151	ALVAREZ RODRIGUEZ, JUAN C.
0076	ALONSO GARCIA, Mª CARMEN	0152	ALVAREZ SANTAMARTA, Mª JESUS
0077	ALONSO GARCIA, Mª DOLORES	0153	ALVAREZ SIMON, FRANCISCA
0078	ALONSO GARRIDO, PABLO LUIS	0154	ALVAREZ SUAREZ, ANA BELEN
0079	ALONSO GONZALEZ, BEATRIZ	0155	ALVAREZ SUAREZ, MARIA
0080	ALONSO GONZALEZ, JOSE A.	0156	ALVAREZ VALLEJO, BEGOÑA
0081	ALONSO GONZALEZ, Mª BEATRIZ	0157	ALVAREZ VAZQUEZ, ELVIRA
0082	ALONSO GUTIERREZ, Mª PILAR	0158	ALVAREZ VEGA, ANUNCIA
0083	ALONSO HERRERO, EMILIA	0159	ALVAREZ ZAPICO, MERCEDES
0084	ALONSO JANO, CLARA	0160	ALVARO GARCIA, ROBERTO
0085	ALONSO LERA, Mª NATIVIDAD	0161	AMEZ FERNANDEZ, Mª ANTONIA
0086	ALONSO LLAMAZARES, JOSE MANUEL	0162	AMEZ FERNANDEZ, Mª PILAR
0087	ALONSO LOPEZ, GEMA	0163	AMIGO ZURRON, ELENA
0088	ALONSO MARTINEZ, DAVID	0164	AMO ORDAS, Mª SOCORRO DEL
0089	ALONSO MIGUELEZ, TOMASA C.	0165	AMO PRIETO, TRINIDAD DEL
0090	ALONSO MONTES, Mª JOSE	0166	AMO SANTAMARIA, Mª ISABEL DEL
0091	ALONSO MORAN, Mª ELENA	0167	ANDRADE DE LA MATA, JULIA
0092	ALONSO NAVARRO, ANA MARIA	0168	ANDRES GARCIA, FERNANDO
0093	ALONSO ORDAS, LUCIANO	0169	ANDRES IGLESIAS, INMACULADA
0094	ALONSO PARDUELES, JOSE M.	0170	ANDRES NISTAL, Mª PURIFICACION
0095	ALONSO PEÑA, ANA MARIA	0171	ANDRES REINOSO, CARMEN
0096	ALONSO REYERO, JORGE	0172	ANTON TOME, ISABEL
0097	ALONSO ROBLES, FELICIA	0173	ANTUÑA RODRIGUEZ, ROSA MARIA
0098	ALONSO RODRIGUEZ, CARMEN G.	0174	APARICIO APARICIO, Mª CARMEN
0099	ALONSO SANCHEZ, Mª EMMA	0175	APARICIO CARBAJO, ESPERANZA
0100	ALVAREZ ALAIZ, ANA DOLORES	0176	APARICIO CARBAJO, SOLEDAD
0101	ALVAREZ ALONSO, Mª TERESA	0177	ARAGON GUERRA, Mª CRISTINA
0102	ALVAREZ ALONSO, PATRICIA	0178	ARAGON MARTINEZ, ANGELA
0103	ALVAREZ ALONSO, SUSANA	0179	AREN FERNANDEZ, Mª TERESA
0104	ALVAREZ ALVAREZ, ANA MARIA	0180	ARENAS PEÑAS, Mª MERCEDES
0105	ALVAREZ ALVAREZ, GERMAN	0181	ARENAS GARCIA, Mª CAMINO
0106	ALVAREZ ALVAREZ, JULIA	0182	ARES CORDERO, ALMUDENA
0107	ALVAREZ ALVAREZ, Mª ASCENSION	0183	ARES GONZALEZ, OSCAR
0108	ALVAREZ ALVAREZ, Mª NIEVES	0184	ARES PERAL, Mª PILAR
0109	ALVAREZ ALVAREZ, Mª SOL R.	0185	ARGUEDAS MEDINA, SUSANA
0110	ALVAREZ ALVAREZ, SANTIAGO	0186	ARGÜELLES MEDINA, Mª LUISA
0111	ALVAREZ ANIA, IRENE	0187	ARGÜELLO CAMPOS, ANA ISABEL
0112	ALVAREZ ARIAS, AGUEDA	0188	ARGÜELLO GARCIA, Mª OLVIDO
0113	ALVAREZ ARIAS, ALMA B.	0189	ARGÜELLO RODRIGUEZ, ANGEL
0114	ALVAREZ ARIAS, ANA MARIA	0190	ARIAS ALLER, JUAN ANTONIO
0115	ALVAREZ CABERO, Mª ISABEL	0191	ARIAS ALVAREZ, CATALINA
0116	ALVAREZ CALLEJO, ADRIANO	0192	ARIAS ALVAREZ, Mª ANGELES
0117	ALVAREZ CANTON, LAURA	0193	ARIAS ALVAREZ, SONIA
0118	ALVAREZ CHAMORRO, INMACULADA	0194	ARIAS ARIAS, FERMIN
0119	ALVAREZ COBO, ALBERTO	0195	ARIAS BADILLO, RAUL
0120	ALVAREZ COBO, NIEVES	0196	ARIAS FERNANDEZ, RAQUEL
0121	ALVAREZ COLIN, JUAN MANUEL	0197	ARIAS GUNDIN, MONICA
0122	ALVAREZ CUEVAS, SUSANA	0198	ARIAS JAÑEZ, Mª CARMEN
0123	ALVAREZ DIEZ, CARLOS C.	0199	ARIAS LLORENTE, JOSEFINA
0124	ALVAREZ DIEZ, CARMEN	0200	ARIAS MARQUES, MONTSERRAT
0125	ALVAREZ FERNANDEZ, SAGRARIO	0201	ARIAS MARTINEZ, Mª LUISA
0126	ALVAREZ FERRERAS, LUIS ALFONSO	0202	ARIAS VILLA, Mª GEMA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0203	ARIENZA ARIENZA, LUIS MARIA	0279	BLANCO VALERA, Mª ISABEL
0204	ARIJA RABANAL, ALFREDO	0280	BLANCO VAZQUEZ, JOSE RAMON
0205	ARJONES PORTO, MARIA ELENA	0281	BLANCO VILLANUEVA, FELISA
0206	ARMESTO GARCIA, ESPERANZA	0282	BOÑAR GUTIERREZ, Mª EVA
0207	ARRIBA LOPEZ, Mª ANGELES DE	0283	BODE SERRANO, CAMINO
0208	ARRIBA REDONDO, ISABEL DE	0284	BODELON SANCHEZ, Mª CELINA
0209	ARRIBA VEGA, Mª ROSARIO DE	0285	BORGE GARCIA, ADELA
0210	ARRIMADA PEREZ, Mª ROSARIO	0286	BORREGO DEL POZO, LUIS A.
0211	ASENSIO CARRACEDO, Mª PILAR	0287	BOTO BOTO, ESPERANZA
0212	BACIGALUPE VARELA, ESTHER	0288	BOTO FIDALGO, Mª VISITACION
0213	BADESO VILLADANGOS, ROSALIA T.	0289	BOTO VARELA, Mª NOELIA
0214	BAILEZ VIDAL, ISABEL	0290	BRAVO ALONSO, VALENTINA
0215	BAJO SANTOS, MILAGROS	0291	BUENO REINOSO, ANA MARIA
0216	BALBUENA GARCIA, ROSA MARIA	0292	BUENO REINOSO, ELISA
0217	BALLESTEROS LOPEZ, ADELA	0293	BUENO REINOSO, Mª PILAR
0218	BANDIN FIDALGO, SAGRARIO	0294	BURGUES MACIA, TERESA
0219	BARATA GRANDE, ISABEL	0295	BURON ALONSO, ISIDRO
0220	BARDON AGUADO, JULIO	0296	CAÑAS DIEZ, A. ROSA MARIA
0221	BARRAGAN BARRERA, Mª MERCEDES	0297	CAÑO MELON, FELISA
0222	BARRAGAN CARBAJO, Mª PILAR	0298	CABAÑEROS GARCIA, Mª TERESA
0223	BARRAGAN GOMEZ, AMPARO	0299	CABALLERO CARBAJAL, MARCELINA M
0224	BARREALES PABLOS, Mª ANTOFINA	0300	CABALLERO ESPINEL, Mª ELENA
0225	BARREALES SILVA, Mª CARMEN	0301	CABALLERO MORAL, Mª PILAR
0226	BARREDO BARREDO, NATIVIDAD	0302	CABELLO ANDRES, Mª MAR
0227	BARREIRO DOMINGUEZ, Mª ISABEL	0303	CABELLO MARTINEZ, LAURA
0228	BARRERA ALVAREZ, J. CARLOS	0304	CABEZAS BAENA, ROSA MARIA
0229	BARRERO VARA, JESUS A.	0305	CACHAN HERRERAS, Mª PILAR
0230	BARRIADA ALONSO, NATALIA	0306	CACHON ALVAREZ, Mª CONCEPCION
0231	BARRIENTOS BERNARDO, EVA MARIA	0307	CADENAS CADENAS, Mª SOLEDAD
0232	BARRIENTOS BERNARDO, Mª VICTORIA	0308	CADENAS PEREZ, JUAN
0233	BARRIENTOS MARIN, FRANCISCA	0309	CADENAS POZUELO, Mª BEGOÑA
0234	BARRIO ARMESTO, MARTA DEL	0310	CALLADO VILLAFANE, Mª ANGELES
0235	BARRIO FERNANDEZ, LUIS	0311	CALLEJA CALLEJA, Mª MERCEDES
0236	BARRIOS DEL CAÑO, LUIS A.	0312	CALLEJA GARCIA, Mª SALOME
0237	BARROCAL GIL, Mª ANGELES	0313	CALVETE ALONSO, ROSA Mª
0238	BARTOLOME PEREZ, MARCELINA	0314	CALVO ARIAS, Mª LUZ
0239	BASCONES DIEZ, Mª MAR	0315	CALVO DE LA CRUZ, YOLANDA
0240	BAYON BLANCO, AZUCENA	0316	CALVO FERNANDEZ, JESUS
0241	BAYON CASTRO, Mª BEGOÑA	0317	CALVO JUSTEL, ALICIA
0242	BAYON FERNANDEZ, MARIO	0318	CALVO LOBO, Mª PAZ
0243	BAYON QUIROS, DUÑA	0319	CALVO MARTINEZ, AMPARO
0244	BAYON VALBUENA, Mª LUZ	0320	CALZADO MATILLA, Mª CRUZ
0245	BAYON VALCUENDE, Mª SOLEDAD	0321	CAMARA PRIETO, BEATRIZ DE LA
0246	BAZA RODRIGUEZ, ANABEL	0322	CAMINERO ESCOBAR, JUANITA
0247	BAZA RODRIGUEZ, AURORA	0323	CAMINERO VALLADARES, JUAN CARLOS
0248	BECERRA LENDEZ, CARMEN	0324	CAMPELO CASARES, ISABEL
0249	BECERRO CASCON, Mª JESUS	0325	CAMPILLO GONZALEZ, JUAN C.
0250	BECKER CAÑON, Mª ISABEL	0326	CAMPO LLORENTE, YOLANDA DEL
0251	BELLO FRANCO, BEGOÑA	0327	CAMPO VAQUERO, NOEMI DE
0252	BENAVIDES ALONSO, ANTOFINA	0328	CAMPOS BURON, Mª HENAR
0253	BENAVIDES PEREZ, Mª PILAR	0329	CAMPOS LOPEZ, Mª ANGELA
0254	BERJON DOMINGUEZ, Mª ENCARNACION	0330	CAMPOS LOPEZ, Mª CAMINO
0255	BERMEJO CAZURRO, Mª FERNANDA	0331	CAMPOS ROBLES, Mª ASCENSION
0256	BERNARDO RODRIGUEZ, CAMINO	0332	CAMPOS ROBLES, Mª CONCEPCION
0257	BLANCO ALONSO, EMILIA	0333	CAMPOS ROBLES, Mª DOLORES
0258	BLANCO ALONSO, Mª ANGELES	0334	CANO IGLESIAS, GABRIELA
0259	BLANCO ARREDONDO, FRANCISCO	0335	CANSECO BLANCO, Mª TERESA
0260	BLANCO ARREDONDO, NATALIA	0336	CANTON GARCIA, Mª TERESA
0261	BLANCO BARRIENTOS, MARTA	0337	CANTON GODOS, Mª YOLANDA
0262	BLANCO BLANCO, ROBERTO	0338	CAPEL FERNANDEZ, ANTONIO
0263	BLANCO CASADO, Mª ROSA	0339	CAPEL SAEZ, ESTRELLA
0264	BLANCO CENTENO, SUSANA	0340	CAPELLAN MARCOS, ROSA MARIA
0265	BLANCO COQUE, COVADONGA	0341	CARBAJAL ENCINA, PILAR
0266	BLANCO FERNANDEZ, Mª ISABEL	0342	CARBAJAL ROJO, PILAR
0267	BLANCO FERRERA, Mª LUZ	0343	CARBAJO HUERGA, Mª NIEVES
0268	BLANCO GIL, MARIANO	0344	CARBALLO ALVAREZ, ELENA
0269	BLANCO LOPEZ, Mª ROSA	0345	CARBALLO RODRIGUEZ, ADELINA
0270	BLANCO MARTINEZ, ANA	0346	CARCAMO GARCIA, Mª CRUZ
0271	BLANCO MARTINEZ, ESTELITA	0347	CARCEDO CARCEDO, MARTA
0272	BLANCO MARTINEZ, MARTA	0348	CARNERO CRISTALINO, Mª PILAR
0273	BLANCO PELLITERO, Mª CARMEN	0349	CARNERO CRISTALINO, Mª TERESA
0274	BLANCO RAIMUNDEZ, Mª CRUZ	0350	CARNERO MORAN, CARLOS
0275	BLANCO SILVAN, ANTONIA	0351	CARNICERO SALVADOR, ANA ISABEL
0276	BLANCO SILVAN, ASCENSION	0352	CARNICERO SALVADOR, Mª CRISTINA
0277	BLANCO SOTO, ANA ISABEL	0353	CARPINTERO CONTRERAS, Mª CARMEN
0278	BLANCO UROZ, ISABEL	0354	CARPINTERO DE LA FUENTE, LAURA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN
0355	CARPINTERO FLOREZ, ROCIO	0431	CRESPO CRESPO, MILAGROS	0350
0356	CARRACEDO BLANCO, RAQUEL	0432	CRESPO DIAZ, ANGEL OSCAR	0350
0357	CARRASCO ALVAREZ, JOSE JAVIER	0433	CRESPO FRANCO, MILAGROS	0350
0358	CARREÑO PALLARES, M ^o JESUS	0434	CRESPO GARCIA, ANA	0350
0359	CARRERA CASADO, M ^o LUISA	0435	CRESPO LAZARO, DANIEL	0350
0360	CARRERA VILLAR, M ^o JESUS	0436	CRESPO LAZARO, JORGE	0350
0361	CARRO GARABITO, TOMAS	0437	CRESPO MARTINEZ, M ^o YOLANDA	0350
0362	CARRO GONZALEZ, M ^o CONCEPCION	0438	CRESPO RODRIGUEZ, CARMEN	0350
0363	CARRO MORROS, PEDRO	0439	CRESPO ZUBIZARRETA, M ^o PILAR	0350
0364	CARRO RODRIGUEZ, M ^o TRANSITO	0440	CRISTIANO GARCIA, ANA MARIA	0350
0365	CARTUJO LOPEZ, FERNANDO	0441	CRUZ DEL POZO, LUIS M. DE LA	0350
0366	CARTUJO VILLAR, ALEJANDRO	0442	CRUZ FERNANDEZ, M ^o ROSA	0350
0367	CARVAJAL ROJO, M ^o INMACULADA	0443	CUÑADO LOBATO, PATRICIA	0350
0368	CASADO CELADILLA, ROCIO	0444	CUÑADO MOLLEDA, M ^o CAMINO	0350
0369	CASADO GONZALEZ, M ^o CRUZ	0445	CUÑADO SALAS, MARGARITA	0350
0370	CASADO RODRIGUEZ, M ^o ANGELES	0446	CUADRA RUIZ, ISABEL	0350
0371	CASADO SAN MARTIN, ISABEL	0447	CUADRADO RECIO, M ^o MAR	0350
0372	CASARES VALLADARES, M ^o ANGELES	0448	CUBILLO LOPEZ, M ^o PAZ	0350
0373	CASCALLANA BAÑOS, M ^o LUZ	0449	CUBRIA MORENO, M ^o TERESA	0350
0374	CASERO BARRANTES, AVELINA	0450	CUBRIA ROMERO, FLORENCIA	0350
0375	CASTAÑEDA CHAMORRO, M ^o PILAR	0451	CUERVO ALVAREZ, YOLANDA	0350
0376	CASTAÑEDA PASCUAL, RAUL	0452	CUERVO BRIMEZ, CONCEPCION	0350
0377	CASTAÑO GUTIERREZ, M ^o ROSARIO	0453	CUERVO PEREZ, MONTSERRAT	0350
0378	CASTAÑON CAÑIBANO, CAMINO	0454	CUESTA ALVAREZ, RAFAEL	0350
0379	CASTAÑON QUEVEDO, M ^o REGINA	0455	CUESTA IBAÑEZ, M ^o LOURDES	0350
0380	CASTILLO GIL, BLANCA	0456	CUESTA LOPEZ, MANUEL	0350
0381	CASTRILLO CASTRILLO, BERTA	0457	CUESTA LOPEZ, MERCEDES	0350
0382	CASTRILLO GONZALEZ, ILUMINADA	0458	CUESTA LOPEZ, YOLANDA	0350
0383	CASTRILLO MARCOS, SILVIA	0459	CUESTA MODINO, SECUNDINO	0350
0384	CASTRILLO MARTINEZ, OLYMPIA	0460	CUESTA PROVECHO, M ^o LUISA	0350
0385	CASTRILLO NISTAL, EVANGELINA	0461	CUESTA SALAZAR, MARINA	0350
0386	CASTRO ALVAREZ, M ^o PILAR	0462	CUETO DEL RIO, BALIDIO	0350
0387	CASTRO CASTRO, FELICIANA	0463	CUEVAS CANTON, ANA ROSA	0350
0388	CASTRO FERNANDEZ, DOLORES	0464	CUEVAS FERNANDEZ, M ^o BEGOÑA	0350
0389	CASTRO LOZANO, ROSA	0465	CUEVAS MENDOZA, ANGELES	0350
0390	CASTRO MUÑIZ, EDELINA	0466	CUEVAS MENDOZA, CARMEN	0350
0391	CASTRO PATAN, ELENA	0467	CUEVAS NATAL, M ^o JOSE	0350
0392	CASTRO SANTIAGO, M ^o CELINA	0468	DA MOTTA LESCUN, MIGUEL A.	0350
0393	CEBEY PORTELA, ROSA MARIA	0469	DAVILA DIEZ, ALICIA B.	0350
0394	CELADA FERRER, ELVIRA	0470	DAVILA DIEZ, YOLANDA	0350
0395	CELEMIN MEJIAS, JOSE MANUEL	0471	DELGADO ARES, YOLANDA	0350
0396	CELIS SACRISTAN, M ^o MAR DE	0472	DELGADO FERNANDEZ, AMANDO	0350
0397	CEMBRANOS CASADO, CESARINA	0473	DELGADO GARCIA, ANGELES	0350
0398	CENADOR BALBOA, M ^o JOSE	0474	DIÑEIRO GONZALEZ, M ^o CARMEN	0350
0399	CENADOR VIDALES, GERARDO	0475	DIAZ CANO, M ^o LUISA	0350
0400	CENDAN DIEZ, ANGELA C.	0476	DIAZ FERNANDEZ, ANGEL	0350
0401	CENDAN DIEZ, M ^o LU	0477	DIAZ FERNANDEZ, VICTORINO	0350
0402	CEREZAL CEREZAL, M ^o CONCEPCION	0478	DIAZ GARCIA, EVA	0350
0403	CHANA GARCIA, PABLO	0479	DIAZ GARCIA, M ^o CRUZ	0350
0404	CHARRO MAJADO, JUANA	0480	DIAZ GARCIA, M ^o ELOINA	0350
0405	CHAVEZ JARAMILLO, MANUEL	0481	DIAZ GARCIA, M ^o JESUS	0350
0406	CHICO HENARES, ALMUDENA	0482	DIAZ NOGAL, CARMEN E.	0350
0407	CIDON ALONSO, FRANCISCA	0483	DIAZ REGUERO, M ^o TERESA	0350
0408	CIMIANO GARCIA, M ^o ISABEL	0484	DIAZ RODRIGUEZ, BEGOÑA	0350
0409	CLEMENTE CASADO, MONICA	0485	DIAZ RODRIGUEZ, SAGRARIO	0350
0410	CLEMENTE RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	0486	DIEZ ALONSO, M ^o ANGELES	0350
0411	COLERA URTASUN, M ^o VICTORIA	0487	DIEZ ALVAREZ, JOSE ANTONIO	0350
0412	COLINAS MARTINEZ, MILAGROS	0488	DIEZ ALVAREZ, M ^o TRINIDAD	0350
0413	COLINO LOBEJON, M ^o PERPETUO S.	0489	DIEZ BLANCO, ALBINA	0350
0414	COMBARROS MIGUELEZ, M ^o CRUZ	0490	DIEZ BLANCO, FERMIN	0350
0415	COMONTE SECO, M ^o CARMEN	0491	DIEZ BLANCO, M ^o ANUNCIACION	0350
0416	CONDE MARTINEZ, M ^o CARMEN	0492	DIEZ CAMPO, M ^o CECILIA	0350
0417	CONTRERAS GOMEZ, JOSE IGNACIO	0493	DIEZ CASTRO, ANA MARIA	0350
0418	CORDERO ALLER, NICANOR	0494	DIEZ COLADO, ELOINA	0350
0419	CORDERO CASASOLA, GREGORIA	0495	DIEZ CUADRADO, M ^o BELEN	0350
0420	CORDERO DOMINGUEZ, ROSA MARIA	0496	DIEZ DE LA ROSA, M ^o RITA	0350
0421	CORDERO FRANCO, CARLOS	0497	DIEZ DE LERA, OLVIDO	0350
0422	CORDERO MARTINEZ, M ^o CRISTINA	0498	DIEZ DEL CUETO, SOFIA B.	0350
0423	CORDOBA GARCIA, M ^o ISABEL	0499	DIEZ DIEZ, M ^o ANGELES	0350
0424	CORRAL RAPOSO, ANDRES	0500	DIEZ ESCUDERO, CARLOS J.	0350
0425	CORRALES SANTAMARIA, ROCIO	0501	DIEZ FERNANDEZ, CRISTINA	0350
0426	CORTES SAEZ, CRISTINA	0502	DIEZ FERNANDEZ, M ^o LUISA	0350
0427	CORTES TOUZA, MERCEDES	0503	DIEZ GARCIA, HIPOLITO	0350
0428	CORZO QUINDOS, YOLANDA	0504	DIEZ GONZALEZ, M ^o LUISA	0350
0429	COSTAS MENDAÑA, MANUEL J.	0505	DIEZ GONZALEZ, M ^o MERCEDES	0350
0430	CRESPO CRESPO, ELENA	0506	DIEZ GONZALEZ, M ^o PILAR	0350

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0507	DIEZ GUTIERREZ, MERCEDES	0583	FERNANDEZ DIAZ, AIDA
0508	DIEZ GUTIERREZ, RAQUEL	0584	FERNANDEZ DIEZ, Mª REYES
0509	DIEZ LOPEZ, Mª ROSA	0585	FERNANDEZ DIEZ, MIGUEL
0510	DIEZ LOPEZ, Mª VICTORINA	0586	FERNANDEZ DIEZ, ROSA MARIA
0511	DIEZ MANILLA, ANA ISABEL	0587	FERNANDEZ ESCAPA, Mª LUZ
0512	DIEZ MARTINEZ, Mª BEGOÑA	0588	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANA M.
0513	DIEZ MARTINEZ, MIGUEL A.	0589	FERNANDEZ FERNANDEZ, FELIPE
0514	DIEZ MOYA, Mª BEGOÑA	0590	FERNANDEZ FERNANDEZ, Mª ANGELES
0515	DIEZ OREJAS, AZUCENA	0591	FERNANDEZ FERNANDEZ, Mª CAMINO
0516	DIEZ PADIARNA, CARLOS	0592	FERNANDEZ FERNANDEZ, Mª JESUS
0517	DIEZ PEREZ, AURELIA	0593	FERNANDEZ FERNANDEZ, Mª JESUS
0518	DIEZ RIAÑO, Mª COVADONGA	0594	FERNANDEZ FERNANDEZ, Mª TERESA
0519	DIEZ ROBLES, Mª ALBINA	0595	FERNANDEZ FERNANDEZ, TERESA
0520	DIEZ ROBLES, Mª PALOMA	0596	FERNANDEZ FIDALGO, ESMERALDA
0521	DIEZ RODRIGUEZ, Mª CAMINO	0597	FERNANDEZ FIDALGO, PILAR
0522	DIEZ ROGER, Mª JESUS	0598	FERNANDEZ FRADE, CELIA
0523	DIEZ VALBUENA, Mª NIEVES	0599	FERNANDEZ FUERTES, Mª NELIDA
0524	DIEZ VALBUNA, SUSANA	0600	FERNANDEZ GALVAN, VICENTE
0525	DIEZ VALCARCEL, BELEN	0601	FERNANDEZ GARCIA, ANA B.
0526	DIOS DIEZ, Mª CARMEN DE	0602	FERNANDEZ GARCIA, JUAN J.
0527	DIOS MARTINEZ, NURIA DE	0603	FERNANDEZ GARCIA, Mª CONCEPCION
0528	DIOS SANTAMARIA, EVA M. DE	0604	FERNANDEZ GARCIA, Mª DOLORES
0529	DOMINGUEZ GARCIA, EVA	0605	FERNANDEZ GARCIA, Mª PILAR
0530	DOMINGUEZ GONZALEZ, EVELIA	0606	FERNANDEZ GARCIA, Mª TERESA
0531	DOMINGUEZ HERNANDEZ, Mª ISABEL	0607	FERNANDEZ GARCIA, Mª TERESA
0532	DOMINGUEZ LUZON, JESUS	0608	FERNANDEZ GARCIA, MARIA
0533	DOMINGUEZ PEREZ, ISIDORO	0609	FERNANDEZ GIRALDEZ, CRISTINA
0534	DOMINGUEZ RAMOS, Mª ISABEL	0610	FERNANDEZ GONZALEZ, JUAN J.
0535	DOMINGUEZ SEÑAS, FCO. JAIME	0611	FERNANDEZ GONZALEZ, Mª CARMEN
0536	DORAL ACEBO, MAXIMINA	0612	FERNANDEZ GONZALEZ, Mª CELIA
0537	DURAN IGLESIAS, ARACELI	0613	FERNANDEZ GONZALEZ, Mª MELANIA
0538	ENCINAS ACEBES, CRISTINA	0614	FERNANDEZ GONZALEZ, Mª NIEVES
0539	ESCAPA NAVAS, SOFIA	0615	FERNANDEZ GONZALEZ, Mª SIRIS
0540	ESCUDERO ALVAREZ, Mª PAULA	0616	FERNANDEZ GONZALEZ, MARGARITA
0541	ESPESO GARCIA, VICTORIA	0617	FERNANDEZ GONZALEZ, MILAGROS
0542	ESTEVEZ FERREIRO, OLIVIER	0618	FERNANDEZ GONZALEZ, PILAR
0543	ESTRADA MARTINEZ, Mª OLIVE	0619	FERNANDEZ GONZALEZ, ROSA ANA
0544	ESTRADA MERAÑO, Mª JOSE	0620	FERNANDEZ GONZALEZ, ROSA MARIA
0545	FAÑEZ MARTIN, LUCIA	0621	FERNANDEZ GUTIERREZ, Mª ISABEL
0546	FALAGAN ALONSO, ANA-ABEL	0622	FERNANDEZ GUTIERREZ, MERCEDES
0547	FALAGAN PEREZ, MERCEDES	0623	FERNANDEZ GUTIERREZ, SOFIA
0548	FALAGAN PRIETO, Mª LUISA	0624	FERNANDEZ JAULAR, Mª PILAR
0549	FALAGAN ROJANO, ROSA Mª	0625	FERNANDEZ JUAN, ALEJANDRO
0550	FANEGO BELTRAN, Mª ROSARIO	0626	FERNANDEZ LERONES, JOSE LUIS
0551	FARIÑAS LLAMERA, Mª AZUCENA	0627	FERNANDEZ LLANOS, EVA
0552	FEO VUELTA, Mª GLORIA	0628	FERNANDEZ LOPEZ, Mª DOLORES
0553	FERNANDEZ ALLER, MARTA EVA	0629	FERNANDEZ LOPEZ, MILAGROS
0554	FERNANDEZ ALLER, ROSA LUZ	0630	FERNANDEZ LOPEZ, SILVIA C.
0555	FERNANDEZ ALVAREZ, AMABILIA	0631	FERNANDEZ LORENZANA, ADELA
0556	FERNANDEZ ALVAREZ, ANA I.	0632	FERNANDEZ LORENZANA, GREGORIA B.
0557	FERNANDEZ ALVAREZ, ELOY	0633	FERNANDEZ LORENZANA, MERCEDES
0558	FERNANDEZ ALVAREZ, RAQUEL	0634	FERNANDEZ LOYES, EVA YOLANDA
0559	FERNANDEZ ALVAREZ, YOLANDA	0635	FERNANDEZ LUENGO, RICARDO
0560	FERNANDEZ ARAUJO, Mª ROSA	0636	FERNANDEZ MARTINEZ, GENEROSA
0561	FERNANDEZ ARIAS, Mª PILAR	0637	FERNANDEZ MARTINEZ, Mª CARMEN
0562	FERNANDEZ BAÑOS, JOSE MARIA	0638	FERNANDEZ MARTINEZ, Mª FELICIDAD
0563	FERNANDEZ BAÑOS, SEVERINA	0639	FERNANDEZ MARTINEZ, ROSA MARIA
0564	FERNANDEZ BAYON, ANGELINA	0640	FERNANDEZ MEDINA, ANA MARIA
0565	FERNANDEZ BAYON, LUIS	0641	FERNANDEZ MELCON, EVANGELINA
0566	FERNANDEZ BLANCO, ALBERTO	0642	FERNANDEZ MENDEZ, ANA MARIA
0567	FERNANDEZ BLANCO, TERESA	0643	FERNANDEZ MENDEZ, Mª VICTORIA
0568	FERNANDEZ CAÑIBANO, Mª ISABEL	0644	FERNANDEZ MIELGO, BLANCA E.
0569	FERNANDEZ CADENAS, ALICIA	0645	FERNANDEZ MIELGO, Mª ESTRELLA
0570	FERNANDEZ CAMPOS, JOSEFA	0646	FERNANDEZ MIGUELEZ, Mª ESTHER
0571	FERNANDEZ CANAL, EVA MARIA	0647	FERNANDEZ MUÑIZ, Mª INES
0572	FERNANDEZ CASCALLANA, ASCENSION	0648	FERNANDEZ NICOLAS, MONICA
0573	FERNANDEZ CASCALLANA, BEGOÑA	0649	FERNANDEZ NICOLAS, PERPETUA
0574	FERNANDEZ CASTAÑO, MARGARITA	0650	FERNANDEZ NICOLAS, ROSARIO
0575	FERNANDEZ CASTRILLO, YOLANDA	0651	FERNANDEZ PASCUAL, Mª PAZ
0576	FERNANDEZ CIMAS, ANA MARIA	0652	FERNANDEZ PEREZ, ANA ISABEL
0577	FERNANDEZ CORCOBA, Mª PILAR	0653	FERNANDEZ PEREZ, LAURA
0578	FERNANDEZ CRUZ, Mª SOLEDAD	0654	FERNANDEZ PEREZ, Mª LUISA
0579	FERNANDEZ CUBILLAS, VICENTE	0655	FERNANDEZ POZO, ENCARNACION
0580	FERNANDEZ CUESTA, DOLORES	0656	FERNANDEZ PRESA, Mª ELENA
0581	FERNANDEZ CUESTA, TERESA	0657	FERNANDEZ QUINTANILLA, BENIGNA E.
0582	FERNANDEZ CUEVAS, JULIA	0658	FERNANDEZ RAPOSO, FRANCISCO

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0659	FERNANDEZ ROBLES, Mª CARMEN	0735	FUENTE DE LA RIVA, EVA Mª DE LA
0660	FERNANDEZ RODRIGUEZ, Mª LUZ	0736	FUENTE DIEZ, Mª CARMEN DE LA
0661	FERNANDEZ ROMO, Mª MAR	0737	FUENTE DIEZ, MONICA DE LA
0662	FERNANDEZ SAENZ DE MIERA, AMPARO	0738	FUENTE FERNANDEZ, Mª ELENA DE LA
0663	FERNANDEZ SAENZ DE MIERA, Mª JOSE	0739	FUENTE LOPEZ, Mª ARACELI DE LA
0664	FERNANDEZ SANCHEZ, Mª JESUS	0740	FUENTE NEGRO, Mª TERESA DE LA
0665	FERNANDEZ SANTOS, ANA DELIA	0741	FUENTE PASCUAL, DELIA DE LA
0666	FERNANDEZ SANTOS, Mª FELICIDAD	0742	FUENTE PASCUAL, Mª JESUS DE LA
0667	FERNANDEZ SANTOS, Mª JESUS	0743	FUENTE TERAN, CRISTINA DE LA
0668	FERNANDEZ SIERRA, Mª TERESA	0744	FUENTES CASTELLANOS, ALMUDENA
0669	FERNANDEZ VALDES, OLGA	0745	FUENTES FLOREZ, FERNANDO
0670	FERNANDEZ VALPARIS, MYRIAM	0746	FUENTES PRIETO, Mª ANGELES
0671	FERNANDEZ VAQUERO, Mª CARMEN	0747	FUERTE ALVAREZ, Mª ASUNCION
0672	FERNANDEZ VECINO, Mª MANUELA	0748	FUERTE BLANCO, ELVIRA
0673	FERNANDEZ VEGA, Mª PILAR	0749	FUERTE BLANCO, HERMINIA
0674	FERNANDEZ VELILLA, ANA MARIA	0750	FUERTE PALAGAN, MARGARITA
0675	FERNANDEZ VELILLA, ELVIRA	0751	FUERTE FUERTES, PURIFICACION
0676	FERNANDEZ VELILLA, MARTA MARIA	0752	FUERTE MARTINEZ, GREGORIO
0677	FERNANDEZ VIDAL, HIPOLITO	0753	FUERTE MARTINEZ, JOSE Mª
0678	FERNANDEZ VIEIRA, LIDIA	0754	FUERTE NOVOA, ANGEL
0679	FERNANDEZ VIEIRA, MANUELA	0755	FUERTE TOÑON, Mª ANGELES
0680	FERNANDEZ VILLAROELO, ROSARIO	0756	FUERTE ZAPATERO, Mª TRINIDAD
0681	FERRERA GONZALEZ, MONTSERRAT	0757	FUEYO ALVAREZ, Mª CAMINO
0682	FERRERAS ALVAREZ, ELICIA	0758	GAGO FERNANDEZ, CELIA
0683	FERRERAS BARREALES, CARMEN	0759	GAGO SALINAS, Mª ROSARIO
0684	FERRERAS BARREALES, Mª ESTHER	0760	GAGO SALINAS, MERCEDES
0685	FERRERAS CUESTA, ANGELES	0761	GALAN BLANCA, JUAN
0686	FERRERAS GARCIA, GLORIA	0762	GALLARDO GARCIA, JAVIER R.
0687	FERRERAS GONZALEZ, JOSE MANUEL	0763	GALLEGO ALONSO, MILAGROS
0688	FERRERAS GONZALEZ, YOLANDA A.	0764	GALLEGO ALVAREZ, Mª DOLORES
0689	FERRERAS GUTIERREZ, RAFAEL	0765	GALLEGO ARANDILLA, IGNACIO JOSE
0690	FERRERAS RODRIGUEZ, LEONOR	0766	GALLEGO DEL RIO, LOURDES
0691	FERRERO ALVAREZ, EUTQUIA	0767	GALLEGO DEL RIO, Mª YOLANDA
0692	FERRERO GARCIA, ARGENTINA	0768	GALLEGO FERNANDEZ, Mª JESUS
0693	FERRERO MARTINEZ, MARIBEL	0769	GALLEGO LLAMAZARES, GREGORIO
0694	FERRERO TRAPERO, Mª LOURDES	0770	GALLEGO LLAMAZARES, Mª ROCIO
0695	FIDALGO CAMPOS, FCO. JAVIER	0771	GALLEGO PEREZ, ROSA MARIA
0696	FIDALGO FIDALGO, Mª ANGELES	0772	GALLEGO RIVAS, PILAR
0697	FIDALGO FIDALGO, Mª ROSARIO	0773	GANCEDO GARCIA, ANA MARIA
0698	FIDALGO LORENZANA, BENICIO	0774	GANGOSO MOVILLA, FRANCISCA
0699	FIDALGO LORENZANA, Mª PILAR	0775	GARCIA ALAEZ, DIONISIA
0700	FIDALGO LORENZANA, Mª ROSARIO	0776	GARCIA ALLER, BEGOÑA
0701	FIDALGO ROJO, JOSE MANUEL	0777	GARCIA ALONSO, JOSEFA ROSITA
0702	FIDALGO SANTOS, CARIDAD	0778	GARCIA ALONSO, PEDRO
0703	FIERRO FIDALGO, Mª ANTONIA	0779	GARCIA ALVAREZ, ADELINA
0704	FIERRO GUTIERREZ, Mª MAR	0780	GARCIA ALVAREZ, ALBERTO
0705	FLOREZ ALVAREZ, AMALIA C.	0781	GARCIA ALVAREZ, ANA ESTHER
0706	FLOREZ FERNANDEZ, ALBINA	0782	GARCIA ALVAREZ, ESPERANZA
0707	FLOREZ FERNANDEZ, Mª CARMEN	0783	GARCIA ALVAREZ, LUIS ANGEL
0708	FLOREZ FLOREZ, Mª CARMEN	0784	GARCIA ALVAREZ, Mª MERCEDES
0709	FLOREZ FLOREZ, MERCEDES	0785	GARCIA ALVAREZ, Mª SAGRARIO
0710	FLOREZ FLOREZ, NICOLAS	0786	GARCIA ALVARO, BLANCA ROSA
0711	FLOREZ GONZALEZ, CONCEPCION	0787	GARCIA BLANCO, Mª CONCEPCION
0712	FLOREZ GONZALEZ, Mª ENCARNACION	0788	GARCIA CABALLERO, ARSENIA
0713	FLOREZ LOPEZ, SONIA	0789	GARCIA CARBAJO, Mª PILAR
0714	FLOREZ MOGROVEJO, Mª ELENA	0790	GARCIA CARBAJO, VALENTINA
0715	FLOREZ TIJERA, Mª MONTSERRAT	0791	GARCIA CARRO, ISABEL E.
0716	FOCES MORAN, Mª ADMIRACION	0792	GARCIA CASILLAS, Mª ROSARIO
0717	FONFRIA TRAVESI, FRANCISCA	0793	GARCIA DE CASTRO, ALICIA
0718	FONTANO ALVAREZ, ANA BELEN	0794	GARCIA DIEZ, JULITA
0719	FONTANO LLAMAS, SANTOS	0795	GARCIA DIEZ, Mª ANTONIA
0720	FRAILE PELAEZ, Mª CARMEN	0796	GARCIA DIEZ, MARIBEL
0721	FRANCISCO GONZALEZ, NURIA	0797	GARCIA DIEZ, ROSA MARIA
0722	FRANCISCO MARTINEZ, Mª BEGOÑA DE	0798	GARCIA DIEZ, SOCORRO
0723	FRANCISCO ORDAS, MARIA DE	0799	GARCIA FERNANDEZ, ANA
0724	FRANCO DE LA IGLESIA, ROSA Mª	0800	GARCIA FERNANDEZ, Mª CARMEN
0725	FREIRE MARINAS, BERNARDO	0801	GARCIA FERNANDEZ, Mª MERCEDES
0726	FREIRE MARINAS, LUIS MANUEL	0802	GARCIA FERNANDEZ, Mª PILAR
0727	FREIRE VILLAN, RAQUEL	0803	GARCIA FERNANDEZ, MODESTA
0728	FRESNO GARCIA, Mª MAR	0804	GARCIA FERRER, Mª ISABEL
0729	FRESNO MALAGON, VICTORIA	0805	GARCIA FUERTES, Mª LOURDES
0730	FREY PINTOR, Mª NATIVIDAD	0806	GARCIA GABELA, LUIS MIGUEL
0731	FRONTAURA DE LUIS, ROSA Mª	0807	GARCIA GARCIA, JESUS Mª
0732	FUEGO GUISURAGA, ANA I.	0808	GARCIA GARCIA, LEONISA
0733	FUEGO GUISURAGA, BERNARDO	0809	GARCIA GARCIA, Mª ANGELES
0734	FUENTE DE LA FUENTE, MERCEDES DE LA	0810	GARCIA GARCIA, Mª INMACULADA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN
0811	GARCIA GARCIA, Mª JESUS	1039	GARCIA VELADO, ROSA MARIA	0987
0812	GARCIA GARCIA, Mª NIEVES	1040	GARMON ALVAREZ, Mª CAMINO	0988
0813	GARCIA GARCIA, Mª TERESA	1041	GARRIDO GONZALEZ, Mª LUISA	0989
0814	GARCIA GARCIA, Mª VICTORIA	1042	GARRIDO LLORENTE, Mª PILAR	0990
0815	GARCIA GARCIA, MONICA	1043	GARRIDO MERINO, Mª JUSTINA	0991
0816	GARCIA GARCIA, NIEVES	1044	GARZO ARTEAGA, ELEUTERIA	0992
0817	GARCIA GARCIA, OLGA A.	1045	GEIJO GONZALEZ, ANA B.	0993
0818	GARCIA GARCIA, PEDRO	1046	GEIJO PEREZ, ROSA MARIA	0994
0819	GARCIA GARCIA, SONIA	1047	GEIJO QUINTANA, Mª GLORIA	0995
0820	GARCIA GARCIA, VICENTA	1048	GEIJO RAMOS, Mª DOLORES	0996
0821	GARCIA GONZALEZ, ALBA E.	1049	GETINO ROBLES, FELICITAS	0997
0822	GARCIA GONZALEZ, JOSE LUIS	1050	GIGANTO DIEZ, ANGEL V.	0998
0823	GARCIA GONZALEZ, LUCIA	1051	GIGANTO GARCIA, AMAYA	0999
0824	GARCIA GONZALEZ, Mª CARMEN	1052	GIRALDO RUIZ, Mª CARMEN	1000
0825	GARCIA GONZALEZ, Mª FLORINDA	1053	GOMEZ ALONSO, MONTSERRAT	1001
0826	GARCIA GUTIERREZ, ANGELINES	1054	GOMEZ ALVAREZ, JOSE ANTONIO	1002
0827	GARCIA GUTIERREZ, Mª ISABEL	1055	GOMEZ ARIAS, MONICA	1003
0828	GARCIA GUTIERREZ, Mª JESUS	1056	GOMEZ BERMUDEZ, Mª DOLORES	1004
0829	GARCIA GUTIERREZ, Mª PRADO	1057	GOMEZ DE LA FUENTE, MANUEL	1005
0830	GARCIA IBAN, JUAN JOSE	1058	GOMEZ GARCIA, ANGEL	1006
0831	GARCIA IBAN, OSCAR RUBEN	1059	GOMEZ GARCIA, JUSTA	1007
0832	GARCIA IGLESIAS, Mª SOLEDAD	1060	GOMEZ GOMEZ, INES	1008
0833	GARCIA INFANTE, CARMEN	1061	GOMEZ GOMEZ, Mª LOURDES	1009
0834	GARCIA LERA, MONTSERRAT	1062	GOMEZ MAYORDOMO, DIONISIO	1010
0835	GARCIA LLAMAS, GEMA	1063	GOMEZ MELCON, Mª JESUS	1011
0836	GARCIA LLAMAZARES, MONTSERRAT	1064	GOMEZ PAEZ, ROSA MARIA	1012
0837	GARCIA LLORENTE, INES	1065	GOMEZ ROMAN, ANA MARIA	1013
0838	GARCIA LOPEZ, ROSA MARIA	1066	GOMEZ ROMAN, LOURDES	1014
0839	GARCIA LOZANO, Mª ROSARIO	1067	GOMEZ SANCHEZ, ENCARNACION	1015
0840	GARCIA LUCAS, MONTSERRAT	1068	GOMEZ SANZ, ANUNCIA	1016
0841	GARCIA LUDEÑA, Mª JOSEFA	1069	GOMEZ SANZ, MANUELA	1017
0842	GARCIA MARTIN, JESUS M.	1070	GOMEZ SUAREZ, REYES	1018
0843	GARCIA MARTINEZ, EVANGELINA	1071	GONCALVES BARTOLOMEU, PAULINA	1019
0844	GARCIA MARTINEZ, JOSE LUIS	1072	GONZALEZ ABAD, ISABEL	1020
0845	GARCIA MARTINEZ, Mª ASUNCION	1073	GONZALEZ ALONSO, ALICIA	1021
0846	GARCIA MARTINEZ, Mª CARMEN	1074	GONZALEZ ALONSO, Mª MERCEDES	1022
0847	GARCIA MARTINEZ, Mª CARMEN	1075	GONZALEZ ALONSO, Mª NATIVIDAD	1023
0848	GARCIA MARTINEZ, Mª MERCEDES	1076	GONZALEZ ALONSO, TERESA DE J.	1024
0849	GARCIA MORAN, VICENTE I.	1077	GONZALEZ ALVAREZ, ANA	1025
0850	GARCIA MOYA, EVA	1078	GONZALEZ ALVAREZ, GLORIA	1026
0851	GARCIA MUÑOZ, Mª CARMEN	1079	GONZALEZ ALVAREZ, Mª JESUS	1027
0852	GARCIA NAVA, Mª COVADONGA	1080	GONZALEZ ALVAREZ, Mª PILAR	1028
0853	GARCIA NAVARRO, Mª DEL MAR	1081	GONZALEZ ARIAS, LAURA	1029
0854	GARCIA NIETO, Mª AURORA	1082	GONZALEZ ARQUERO, MANUEL	1030
0855	GARCIA NISTAL, Mª JOSE	1083	GONZALEZ BARRALLO, Mª LUISA	1031
0856	GARCIA OLAIZ, ROSA MARIA	1084	GONZALEZ BELLO, JOSE	1032
0857	GARCIA ORDIZ, MARGARITA	1085	GONZALEZ BELTRAN, PIEDAD	1033
0858	GARCIA OSSORIO, Mª ENCINA	1086	GONZALEZ BENEITEZ, Mª JOSE	1034
0859	GARCIA PASTRANA, Mª MONTSERRAT	1087	GONZALEZ BLAS, Mª ANGELES	1035
0860	GARCIA PEREZ, EVA MARIA	1088	GONZALEZ CAMPOS, MANUELA	1036
0861	GARCIA PEREZ, Mª ASUNCION	1089	GONZALEZ CASTAÑON, Mª CONCEPCION	1037
0862	GARCIA PEREZ, Mª ESTHER	1090	GONZALEZ CASTAÑON, Mª NIEVES	1038
0863	GARCIA PRIETO, LOURDES	1091	GONZALEZ CORDERO, Mª CARMEN	1039
0864	GARCIA PRIMO, AMADOR	1092	GONZALEZ DE LA VARGA, Mª MERCEDES	1040
0865	GARCIA PUENTE, CLEMENTINO	1093	GONZALEZ DE LUCAS, ANA ISABEL	1041
0866	GARCIA RELLAN, Mª CARMEN	1094	GONZALEZ DEL RIO, ISIDORO	1042
0867	GARCIA REVILLA, Mª CONCEPCION	1095	GONZALEZ DELGADO, MIGUEL A.	1043
0868	GARCIA RIVERO, ISIDORA	1096	GONZALEZ DIEZ, INMACULADA	1044
0869	GARCIA ROBLA, BEGOÑA	1097	GONZALEZ DIEZ, JUAN JOSE	1045
0870	GARCIA ROBLES, JOSE MANUEL	1098	GONZALEZ DIEZ, Mª FLOR	1046
0871	GARCIA ROBLES, Mª ISABEL	1099	GONZALEZ DIEZ, TOMASA	1047
0872	GARCIA RODRIGUEZ, ANA MARIA	1100	GONZALEZ DOMINGUEZ, EDELMIRA I.	1048
0873	GARCIA RODRIGUEZ, ENCARNACION	1101	GONZALEZ DOMINGUEZ, Mª CELIA	1049
0874	GARCIA RODRIGUEZ, Mª JESUS	1102	GONZALEZ ELIAS, ISABEL	1050
0875	GARCIA RUBIO, Mª JESUS	1103	GONZALEZ FALCON, CLEMENTINA	1051
0876	GARCIA SANDOVAL, ROSA MARIA	1104	GONZALEZ FERNANDEZ, EDUVIO	1052
0877	GARCIA SANTOS, Mª CARMEN	1105	GONZALEZ FERNANDEZ, JERONIMO	1053
0878	GARCIA SEIJAS, Mª MAR	1106	GONZALEZ FERNANDEZ, JOSE A.	1054
0879	GARCIA SERRANO, SANTOS	1107	GONZALEZ FERNANDEZ, Mª ANGELES	1055
0880	GARCIA SOTO, MARTA ELENA	1108	GONZALEZ FERNANDEZ, Mª BELEN	1056
0881	GARCIA SOTO, MONTSERRAT	1109	GONZALEZ FERNANDEZ, Mª DOLORES	1057
0882	GARCIA SUAREZ, HERMELINDA	1110	GONZALEZ FERNANDEZ, Mª ELIDA	1058
0883	GARCIA TASCÓN, ISABEL	1111	GONZALEZ FERNANDEZ, MARGARITA	1059
0884	GARCIA TEJEDOR, SANDRA	1112	GONZALEZ FERNANDEZ, MARGARITA	1060
0885	GARCIA VALBUENA, Mª AMPARO	1113	GONZALEZ FERNANDEZ, MERCEDES	1061
0886	GARCIA VALLADARES, Mª EMMA	1114	GONZALEZ FUERTES, ANA MARIA	1062

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0963	GONZALEZ FUERTES, JOSEFA I.	1039	GRANDE PRIETO, Mª PILAR
0964	GONZALEZ FUERTES, Mª MONTSERRAT	1040	GREGORIO GARCIA, AZUCENA
0965	GONZALEZ GARCIA, ANA ISABEL	1041	GUAYO ALVAREZ, ANA ISABEL
0966	GONZALEZ GARCIA, CONSTANTINA	1042	GUERRA ASENSIO, ANA MARIA
0967	GONZALEZ GARCIA, Mª ANGELES	1043	GUERRA CIDON, FRANCISCA
0968	GONZALEZ GARCIA, Mª JESUS	1044	GUERRA FUERTES, Mª CONCEPCION
0969	GONZALEZ GARCIA, MAGDALENA	1045	GUERRA HERRERA, Mª LUISA
0970	GONZALEZ GARCIA, PIEDAD	1046	GUERRA LOPEZ, YOLANDA
0971	GONZALEZ GOMEZ, ALBERTO	1047	GUERRA PEREZ, AVELINA
0972	GONZALEZ GONZALEZ, AMALIA	1048	GUERRA ROBLEDINOS, JOSE MIGUEL
0973	GONZALEZ GONZALEZ, ANA I.	1049	GUERREIRO ALVAREZ, MARGARITA
0974	GONZALEZ GONZALEZ, ANA MARIA	1050	GUERREIRO ALVAREZ, MARIA
0975	GONZALEZ GONZALEZ, JOAQUIN	1051	GUTIAN QUERALT, ESTER M.
0976	GONZALEZ GONZALEZ, Mª ANGELES	1052	GUTIERREZ BOÑAR, Mª LOURDES
0977	GONZALEZ GONZALEZ, Mª ANTONIA	1053	GUTIERREZ CASTRO, EMMA
0978	GONZALEZ GONZALEZ, Mª ASUNCION	1054	GUTIERREZ CASTRO, Mª DE LA LUZ
0979	GONZALEZ GONZALEZ, Mª CARMEN	1055	GUTIERREZ CASTRO, Mª TERESA
0980	GONZALEZ GONZALEZ, MANUELA	1056	GUTIERREZ CELADA, TERESA
0981	GONZALEZ GONZALEZ, OSCAR J.	1057	GUTIERREZ DIEZ, Mª CARMEN
0982	GONZALEZ GORDON, ASUNCION	1058	GUTIERREZ DIEZ, MAGDALENA
0983	GONZALEZ GRANDE, NAZARIA	1059	GUTIERREZ FLECHA, CARMEN
0984	GONZALEZ IGLESIAS, ISABEL	1060	GUTIERREZ GARCIA, BEGOÑA
0985	GONZALEZ LOPEZ, AMARANTA	1061	GUTIERREZ GARCIA, LUIS A.
0986	GONZALEZ LORENZANA, Mª SOCORRO	1062	GUTIERREZ GARCIA, Mª EUDOSIA
0987	GONZALEZ LUENGO, OLGA	1063	GUTIERREZ GARCIA, Mª LUISA
0988	GONZALEZ MADRID, Mª BENITA	1064	GUTIERREZ GARCIA, Mª LUZ
0989	GONZALEZ MARTINEZ, DOLORES	1065	GUTIERREZ GONZALEZ, EVA MARIA
0990	GONZALEZ MARTINEZ, DUNIA A.	1066	GUTIERREZ GUTIERREZ, BERNARDO J.
0991	GONZALEZ MARTINEZ, EVA Mª	1067	GUTIERREZ GUTIERREZ, FCO. JAVIER
0992	GONZALEZ MARTINEZ, JORGE	1068	GUTIERREZ JARRIN, AURORA
0993	GONZALEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	1069	GUTIERREZ JARRIN, Mª ANGELES
0994	GONZALEZ MARTINEZ, Mª CRISTINA	1070	GUTIERREZ LEON, Mª SUSANA
0995	GONZALEZ MARTINEZ, VIDAL	1071	GUTIERREZ MARTINEZ, RAQUEL
0996	GONZALEZ MEGIDO, Mª BELEN	1072	GUTIERREZ PEREZ, NATIVIDAD
0997	GONZALEZ MEGIDO, Mª ROSA	1073	GUTIERREZ PROVECHO, MERCEDES
0998	GONZALEZ MERINO, CAMINO	1074	GUTIERREZ ROBLES, ESTELITA
0999	GONZALEZ MORALES, Mª JESUS	1075	GUTIERREZ ROBLES, Mª CARMEN
1000	GONZALEZ ORDOÑEZ, TERESA	1076	GUTIERREZ RODRIGUEZ, Mª MAR
1001	GONZALEZ PEÑIN, JAIME	1077	GUTIERREZ VILLADA, ESTHER
1002	GONZALEZ PELLITERO, ENRIQUE	1078	GUTIERREZ VILLADA, RICARDO
1003	GONZALEZ PELLITERO, Mª ANGELA	1079	GÜEMES BECERRIL, CECILIO A.
1004	GONZALEZ PELLITERO, VICTOR M.	1080	HERAS GARZON, BEATRIZ
1005	GONZALEZ PEREZ, ANA MARIA	1081	HERMOSILLA RIOL, ROBERTO
1006	GONZALEZ PEREZ, ANGELA	1082	HERNANDEZ CANAL, Mª CARMEN
1007	GONZALEZ PEREZ, Mª PILAR	1083	HERNANDEZ LORENZO, ANA L.
1008	GONZALEZ PEREZ, MANUELA	1084	HERNANDEZ PEÑALVO, Mª JOSE
1009	GONZALEZ PINILLAS, Mª CARMEN	1085	HERNANDEZ ROALES, Mª LUISA
1010	GONZALEZ POLLEDO, DELIA	1086	HERNANDEZ SANTIAGO, BRAULIA
1011	GONZALEZ POZO, Mª CRISTINA	1087	HERNANDEZ VAQUERO, Mª PILAR
1012	GONZALEZ POZUELO, Mª CONCEPCION	1088	HERNANDO VICENTE, BEGOÑA
1013	GONZALEZ PRADA, Mª NIEVES	1089	HERRERAS DE LA RUA, JACINTA
1014	GONZALEZ PREGIGUEIRO, Mª BELEN	1090	HERRERAS DE LA RUA, SEGUNDA
1015	GONZALEZ PRIETO, Mª FE	1091	HERRERAS REYERO, VICTOR A.
1016	GONZALEZ RAIMUNDEZ, Mª PILAR	1092	HERRERO BLANCO, YOLANDA
1017	GONZALEZ RODRIGUEZ, Mª CARMEN	1093	HERRERO CAMPANO, Mª ANGELES
1018	GONZALEZ RODRIGUEZ, PERPETUA	1094	HERRERO GARCIA, Mª DOLORES
1019	GONZALEZ SANCHEZ, Mª CARMEN	1095	HERRERO GARCIA, Mª PILAR
1020	GONZALEZ SANCHEZ, MIGUEL	1096	HERRERO MARTINEZ, Mª BEGOÑA
1021	GONZALEZ SUAREZ, LAUDELINA	1097	HERRERO PRADO, JESUS VICENTE
1022	GONZALEZ UROZ, JOSEFA	1098	HERRERO PRADO, Mª BEATRIZ
1023	GONZALEZ UROZ, Mª ANGELES	1099	HERREROS MEDINA, ANTONINA
1024	GONZALEZ UROZ, ROSARIO	1100	HIDALGO DOMINGUEZ, Mª EVELINA
1025	GONZALEZ VEGA, Mª CARMEN	1101	HIDALGO DOMINGUEZ, MILAGROS
1026	GONZALEZ VILLAYANDRE, ANA I.	1102	HIDALGO FERNANDEZ, ANGELES
1027	GONZALEZ VUELTA, Mª CARMEN	1103	HIGELMO ALVAREZ, Mª YOLANDA
1028	GORDO BENAVIDES, JESUS	1104	HOCES SOBRINO, Mª BELEN
1029	GORDO CAMINERO, Mª BEGOÑA	1105	HUERGA BARTOLOME, JULIA
1030	GORDO PASCUAL, JOSE IGNACIO	1106	HUERGA BLANCO, ELISA
1031	GORDON GONZALEZ, Mª PILAR	1107	HUERGA CASTRO, JUAN CARLOS
1032	GOROSTIAGA MATEOS, ANA BELEN	1108	HUERTA HUERTA, Mª PILAR
1033	GOROSTIAGA MATEOS, ROCIO	1109	HUERTA ROBLES, ANTONIO
1034	GOYANES GONZALEZ, RAFAEL	1110	IBAÑEZ CASTRO, JULIA
1035	GRADILLAS GARCIA, BEATRIZ	1111	IBAÑEZ GONZALEZ, Mª FELICIDAD
1036	GRANDE DEL POZO, SUSANA O.	1112	IBAN ALVAREZ, Mª CARMEN
1037	GRANDE GONZALEZ, MARIBEL	1113	IBAN FERNANDEZ, MAR
1038	GRANDE HERNANDEZ, Mª CARMEN	1114	IBAN GRANDE, EUGENIA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN	ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN
1115	IBAN HERRERO, BEATRIZ	1343	1191	LLAMAZARES REYERO, ASUNCION	1287
1116	IBAN HERRERO, M ^a LUZ	1344	1192	LLAMAZARES REYERO, CRISTINA	1288
1117	IBAN HERRERO, M ^a MONTSERRAT	1345	1193	LLAMAZARES ROBLES, M ^a MONTSERRAT	1289
1118	IBAN HERRERO, MERCEDES	1346	1194	LLAMERA GONZALEZ, ESTHER	1290
1119	IBAN HERRERO, SOLEDAD	1347	1195	LLANES CARPINTERO, M ^a CARMEN	1291
1120	IBAN VILLAGRA, M ^a ELENA	1348	1196	LLANOS CARREÑO, ROBERTO	1292
1121	IBARRA ALLENDE, M ^a BEGOÑA	1349	1197	LLANOS ENRIQUEZ, AIDEE DE	1293
1122	IGLESIAS CUESTA, MIGUEL A.	1350	1198	LLANOS FERNANDEZ, MARIA	1294
1123	IGLESIAS GARCIA, ROSALIA	1351	1199	LLANOS LAJO, M ^a LUZ	1295
1124	IGLESIAS GONZALEZ, ELENA	1352	1200	LLORENTE VEGA, CAMINO	1296
1125	IGLESIAS RABANAL, ALFREDO DE LA	1353	1201	LOBATO APARICIO, M ^a NIEVES	1297
1126	IZQUIERDO CASADO, M ^a ANGELES	1354	1202	LOBATO BRASA, M ^a MILAGROS	1298
1127	IZQUIERDO PEREZ, LUCIA	1355	1203	LOBATO ESCUDERO, PATROCINIO	1299
1128	JANEZ ESCUDERO, ROSA M ^a	1356	1204	LOBATO MARTINEZ, M ^a JESUS	1300
1129	JABARES ALVAREZ, ROSARIO	1357	1205	LOBATO PEREZ, MARCELINA	1301
1130	JANEIRO RANILLA, FUENSANTA	1358	1206	LOBATO PRIETO, ANA MARIA	1302
1131	JAULAR GONZALEZ, AVELINA	1359	1207	LOMAS BARREALES, M ^a MAR DE	1303
1132	JESUS DOMINGUEZ, MANUEL DE	1360	1208	LOMAS BARREALES, SEGUNDA DE	1304
1133	JIMENEZ JIMENEZ, JOSE MARIA	1361	1209	LOMBA MARTINEZ, JOSE MARIA	1305
1134	JIMENEZ PEÑA, M ^a SOL	1362	1210	LOMBARDERO OTERO, M ^a CARMEN	1306
1135	JIMENEZ TRIPIANA, JOSEFA	1363	1211	LOMBO GONZALEZ, BEATRIZ	1307
1136	JUAN CABELLO, M ^a TRINIDAD	1364	1212	LOPEZ ALARIO, OLVIDO	1308
1137	JUAN DURAN, LUCIA	1365	1213	LOPEZ ALLER, M ^a ROSA	1309
1138	JUAN FRANCO, MIGUEL ANGEL	1366	1214	LOPEZ ALONSO, BLAS DAVID	1310
1139	JUAN GARCIA, MARCELINA	1367	1215	LOPEZ ALONSO, ELENA	1311
1140	JUAN RODRIGUEZ, DAVID	1368	1216	LOPEZ ALONSO, M ^a ESTHER	1312
1141	JUAN RODRIGUEZ, M ^a ALBA	1369	1217	LOPEZ ARIAS, EVA	1313
1142	JUAN RODRIGUEZ, M ^a PILAR	1370	1218	LOPEZ BLANCO, M ^a LUZ	1314
1143	JUAREZ LOPEZ, M ^a BLANCA	1371	1219	LOPEZ BLANCO, SARA	1315
1144	JUAREZ MANILLA, FAUSTINO	1372	1220	LOPEZ BODELON, M ^a CARMEN	1316
1145	JUAREZ VINAGRE, JAVIER A.	1373	1221	LOPEZ CADENAS, ELBA	1317
1146	JUBETE BENAVIDES, MARGARITA	1374	1222	LOPEZ CANSECO, SABINO	1318
1147	JUNQUERA GARCIA, GONZALO	1375	1223	LOPEZ CARBAJO, ROSA MARIA	1319
1148	JUSTEL CADIerno, A. PILAR	1376	1224	LOPEZ CARRACEDO, FRANCISCA I.	1320
1149	JUSTEL PEREZ, M ^a ARANZAZU	1377	1225	LOPEZ CARRERA, M ^a PILAR	1321
1150	JUSTO FUENTES, PURIFICACION	1378	1226	LOPEZ CHANA, VISITACION	1322
1151	LAEZ SAN JUAN, ANA I.	1379	1227	LOPEZ CORDERO, M ^a CARMEN	1323
1152	LAEZ SAN JUAN, SOLEDAD	1380	1228	LOPEZ DE LA CUESTA, M ^a LUISA	1324
1153	LAIZ GONZALEZ, ANA ISABEL	1381	1229	LOPEZ DIAZ, MANUEL ANGEL	1325
1154	LAIZ MARTINEZ, M ^a ANGELES	1382	1230	LOPEZ DIEZ, M ^a CARMEN	1326
1155	LAIZ MARTINEZ, M ^a ELENA	1383	1231	LOPEZ DIEZ, SUSANA	1327
1156	LAIZ PELAEZ, EVA MARIA	1384	1232	LOPEZ FERNANDEZ, ANA BELEN	1328
1157	LAIZ PELAEZ, MONICA	1385	1233	LOPEZ FERNANDEZ, ARGENTINA	1329
1158	LAMA RODRIGUEZ, HERMINIA	1386	1234	LOPEZ FERNANDEZ, PETRA	1330
1159	LAMAS MIGUELEZ, MONICA	1387	1235	LOPEZ FERNANDEZ, SOLEDAD	1331
1160	LAMO SUTIL, ASUNCION DE	1388	1236	LOPEZ FIDALGO, SOFIA	1332
1161	LAZCANO VILLAFANE, M ^a MAR	1389	1237	LOPEZ GALINDO, BLANCA	1333
1162	LEIVAS GUTIERREZ, CRISTINA	1390	1238	LOPEZ GARCIA, ANA MARIA	1334
1163	LEON ALLER, LUIS MIGUEL	1391	1239	LOPEZ GARCIA, NURIA	1335
1164	LEON GUTIERREZ, SAGRARIO	1392	1240	LOPEZ GONZALEZ, M ^a PILAR	1336
1165	LERA ALONSO, ROSA M ^a DE	1393	1241	LOPEZ GONZALEZ, MERCEDES	1337
1166	LERA BARRIENTOS, M ^a FERNANDA DE	1394	1242	LOPEZ GONZALEZ, TERESA	1338
1167	LERA CASTRO, ANA MARIA DE	1395	1243	LOPEZ GUTIERREZ, JOSEFINA H.	1339
1168	LERA DIOS, M ^a PETRA	1396	1244	LOPEZ LLAMAZARES, ROSARIO	1340
1169	LIEBANA GARCIA, M ^a PILAR	1397	1245	LOPEZ LOPEZ, ROSA LUZ	1341
1170	LIQUETE GONZALEZ, JOSE CARLOS	1398	1246	LOPEZ MARTINEZ, JOSEFA	1342
1171	LIQUETE GONZALEZ, SALOME	1399	1247	LOPEZ PEREZ, M ^a SUSANA	1343
1172	LISTE GUERRERO, VICENTE J.	1400	1248	LOPEZ PEREZ, VICTORIA	1344
1173	LLAMAS ALVAREZ, JOSEFA	1401	1249	LOPEZ POLLEDO, JOSE MIGUEL	1345
1174	LLAMAS ALVAREZ, NATIVIDAD	1402	1250	LOPEZ PRIETO, M ^a AURORA	1346
1175	LLAMAS ALVAREZ, PILAR	1403	1251	LOPEZ PUENTE, LICINIO	1347
1176	LLAMAS ALVAREZ, VICENTE	1404	1252	LOPEZ ROBLES, SUSANA	1348
1177	LLAMAS APARICIO, JOSE F.	1405	1253	LOPEZ RODRIGUEZ, JOSE MARIA	1349
1178	LLAMAS DE RUEDA, ISABEL	1406	1254	LOPEZ RODRIGUEZ, OLGA	1350
1179	LLAMAS GARCIA, M ^a NIEVES	1407	1255	LOPEZ RUBIO, ENCARNACION	1351
1180	LLAMAZARES ACEBES, M ^a BENITA	1408	1256	LOPEZ TEJEDOR, JESUS A.	1352
1181	LLAMAZARES ACEBES, M ^a REYES	1409	1257	LOPEZ TEJERINA, JOSE ANTONIO	1353
1182	LLAMAZARES CALLADO, M ^a VICTORIA	1410	1258	LOPEZ VALBUENA, M ^a MERCEDES	1354
1183	LLAMAZARES CASTRO, ANA BELEN	1411	1259	LORENZANA ALLER, M ^a CELIA	1355
1184	LLAMAZARES DIEZ, MERCEDES	1412	1260	LORENZANA CAMPANO, ANA MARIA	1356
1185	LLAMAZARES IBAN, DELFIN	1413	1261	LORENZANA FERNANDEZ, M ^a LUZ	1357
1186	LLAMAZARES LLAMAS, COVADONGA	1414	1262	LORENZANA LAIZ, ANGEL J.	1358
1187	LLAMAZARES MARTINEZ, GREGORIA	1415	1263	LORENZANA LAIZ, M ^a TERESA	1359
1188	LLAMAZARES OLMO, ANA BELEN	1416	1264	LORENZO CASTRO, M ^a ISABEL	1360
1189	LLAMAZARES OLMOS, M ^a CARMEN	1417	1265	LORENZO VILABOIA, M ^a SOL	1361
1190	LLAMAZARES ORDAS, ANA MARIA	1418	1266	LOZANO ALONSO, M ^a SOLEDAD	1362

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN
1267	LOZANO ALVAREZ, Mª CARMEN	1343	MARTINEZ GARCIA, ETELVINA	1317
1268	LOZANO GONZALEZ, CAMINO	1344	MARTINEZ GONZALEZ, PAULA	1318
1269	LOZANO LOZANO, JESUS A.	1345	MARTINEZ GRANDE, YOLANDA	1319
1270	LOZANO RAMIREZ, MARIA	1346	MARTINEZ JAÑEZ, SONIA	1320
1271	LOZANO SANTAMARTA, Mª LOURDES	1347	MARTINEZ JUANES, Mª PAZ	1321
1272	LUCAS VALBUENA, JOSEFA DE	1348	MARTINEZ LLAMAS, ANA MARIA	1322
1273	LUENGOS FRANCO, JOSE MANUEL	1349	MARTINEZ LOPEZ, LOURDES	1323
1274	LUENGOS GARABITO, LAURA Z.	1350	MARTINEZ LOZANO, PIEDAD	1324
1275	LUENGOS MORAN, ANTONIO	1351	MARTINEZ MARCOS, Mª ROCIO	1325
1276	MACEIRAS LOSADA, Mª ANGELES	1352	MARTINEZ MARTINEZ, BEGOÑA	1326
1277	MACHIN CUESTA, Mª CAMINO	1353	MARTINEZ MARTINEZ, CARMEN	1327
1278	MACHIN GOMEZ, JOSE LUIS	1354	MARTINEZ MARTINEZ, DOMINICA	1328
1279	MACIAS LLORENTE, Mª PILAR	1355	MARTINEZ MARTINEZ, JUDITH	1329
1280	MACIAS LLORENTE, YOLANDA	1356	MARTINEZ MARTINEZ, Mª CARMEN	1330
1281	MACIAS MAYO, JOSE	1357	MARTINEZ MARTINEZ, Mª ELOINA	1331
1282	MAGAZ BARROS, Mª ANGUSTIAS	1358	MARTINEZ MARTINEZ, Mª MARISA	1332
1283	MAGAZ GARCIA, ANGELES	1359	MARTINEZ MARTINEZ, Mª PAZ	1333
1284	MAGAZ LLAMAS, Mª PILAR	1360	MARTINEZ MARTINEZ, Mª TERESA	1334
1285	MAILLO ESTEVEZ, Mª PILAR	1361	MARTINEZ MARTINEZ, RAMON	1335
1286	MALLO FERNANDEZ, Mª NELIDA	1362	MARTINEZ MATA, CANDIDA	1336
1287	MALLO MARTINEZ, RAQUEL	1363	MARTINEZ MATEOS, FLORENTINA	1337
1288	MAMES ANDRES, INMACULADA	1364	MARTINEZ MIGUELEZ, CORONA	1338
1289	MANCENIDO GARCIA, JOSEFA A.	1365	MARTINEZ NUÑEZ, Mª CAMINO	1339
1290	MANILLA GONZALEZ, GENOVEVA	1366	MARTINEZ PALACIOS, ANA ISABEL	1340
1291	MANO BARAZON, JOSE M. DE LA	1367	MARTINEZ PALACIOS, Mª JOSE	1341
1292	MANSILLA DE PONGA, Mª LUISA	1368	MARTINEZ PANERO, Mª PILAR	1342
1293	MANSO ALONSO, RAQUEL	1369	MARTINEZ PEREZ, FERNANDO	1343
1294	MANSO GARCIA, MONICA	1370	MARTINEZ PRIETO, FLORENCIO	1344
1295	MANSO VIÑUALES, Mª ISABEL	1371	MARTINEZ REGOYO, MARIO	1345
1296	MARAÑA FERNANDEZ, Mª MAR	1372	MARTINEZ ROBLES, Mª ESTRELLA	1346
1297	MARAÑA FERNANDEZ, MARIBEL	1373	MARTINEZ RODRIGUEZ, Mª CONSUELO	1347
1298	MARAÑA MARTINEZ, Mª JESUS	1374	MARTINEZ RODRIGUEZ, SUSANA	1348
1299	MARCOS RODRIGUEZ, EVA MARIA	1375	MARTINEZ SALGUERO, Mª CARMEN	1349
1300	MARCOS RODRIGUEZ, MANUEL	1376	MARTINEZ SAN MILLAN, ANA MARIA	1350
1301	MARCOS VELASCO, Mª INMACULADA	1377	MARTINEZ SANCHEZ, Mª MONTSERRAT	1351
1302	MARNE PRIETO, Mª OLIVA	1378	MARTINEZ SECO, JOSE LUIS	1352
1303	MARQUES MARQUES, BEGOÑA	1379	MARTINEZ SECO, JUAN JOSE	1353
1304	MARTIN COCA, MARTA I.	1380	MARTINEZ SUAREZ, ANGELES	1354
1305	MARTIN CORDON, ANA	1381	MARTINEZ TASCÓN, SALOME	1355
1306	MARTIN RODRIGUEZ, Mª NIEVES	1382	MARTINEZ VEGA, TORIBIO	1356
1307	MARTINEZ ALONSO, LAUDELINA	1383	MARTINEZ VILLARES, ISABEL	1357
1308	MARTINEZ ALONSO, Mª FELICIDAD	1384	MATAS ARENALES, Mª DEL ROSARIO DE LAS	1358
1309	MARTINEZ ALONSO, Mª YOLANDA	1385	MATELLAN FERNANDEZ, JOSE MARIA	1359
1310	MARTINEZ ALVAREZ, ANA BELEN	1386	MATEOS ALEGRE, JOSE	1360
1311	MARTINEZ ANTOLIN, Mª CARMEN	1387	MATEOS ALVAREZ, BEGOÑA	1361
1312	MARTINEZ BARTOLOME, CLARA	1388	MATEOS FERNANDEZ, Mª ANA	1362
1313	MARTINEZ BELTRAN, CARMEN	1389	MATEOS FERNANDEZ, Mª ANGELES	1363
1314	MARTINEZ BENAVIDES, CARMELINA	1390	MATEOS VARELA, NURIA	1364
1315	MARTINEZ BLANCO, Mª JESUS	1391	MATEOS VIDALES, MAGINA	1365
1316	MARTINEZ CABELLO, Mª ANGELES	1392	MATEOS ZAPICO, Mª AMPARO	1366
1317	MARTINEZ CASADO, Mª ROCIO	1393	MATILLA DOMINGUEZ, Mª CARMEN	1367
1318	MARTINEZ CUBRIA, OSCAR	1394	MATILLA MANCENIDO, FATIMA	1368
1319	MARTINEZ CUERVO, JOSEFA	1395	MATILLA MARTINEZ, Mª JOSE	1369
1320	MARTINEZ CUERVO, Mª PILAR	1396	MAURIZ ENCINA, Mª CONCEPCION	1370
1321	MARTINEZ DIEZ, ANA ISABEL	1397	MAURIZ ENCINA, Mª JOSE	1371
1322	MARTINEZ DIEZ, JOSEFA ROSA	1398	MAYO SANCHEZ, JOSE MARIA	1372
1323	MARTINEZ DOMINGUEZ, ARACELI	1399	MEANA SANCHEZ, Mª TERESA	1373
1324	MARTINEZ DOMINGUEZ, Mª JOSE	1400	MEDINA UGIDOS, CRISTINA	1374
1325	MARTINEZ DOMINGUEZ, MILAGROS	1401	MELCON DELGADO, BEGOÑA	1375
1326	MARTINEZ ESPAÑA, Mª CARMEN	1402	MELCON DELGADO, CRISTINA	1376
1327	MARTINEZ FAMILIAR, Mª ELENA	1403	MELCON DELGADO, ISABEL	1377
1328	MARTINEZ FERNANDEZ, DOSINDA	1404	MELCON TESTON, J. FERNANDO	1378
1329	MARTINEZ FERNANDEZ, Mª ADORACION	1405	MELON LAIZ, JOSE	1379
1330	MARTINEZ FERNANDEZ, Mª ANGELES	1406	MELON SANTAMARTA, Mª CANDELAS	1380
1331	MARTINEZ FERNANDEZ, Mª CARMEN P.	1407	MENCIA CASTAÑO, Mª ANGELES	1381
1332	MARTINEZ FERNANDEZ, Mª DOLORES	1408	MENDEZ FERNANDEZ, Mª JOSEFA	1382
1333	MARTINEZ FERNANDEZ, Mª LUISA	1409	MENDEZ FRANCO, JOSE MANUEL	1383
1334	MARTINEZ FERNANDEZ, Mª LUZ	1410	MENDEZ GOMEZ, INMACULADA	1384
1335	MARTINEZ FERNANDEZ, Mª PILAR	1411	MENDEZ RAMOS, MANUELA	1385
1336	MARTINEZ FERNANDEZ, Mª PILAR	1412	MENDEZ VILLAGRA, FLORENCIA	1386
1337	MARTINEZ FERNANDEZ, NICOLAS M.	1413	MENDOZA BLANCO, Mª BELEN	1387
1338	MARTINEZ FERRERO, CONCEPCION	1414	MENDOZA GARCIA, MARTA Mª	1388
1339	MARTINEZ FERRERO, LUIS	1415	MENDOZA MARTINEZ, TERESA	1389
1340	MARTINEZ FERRERO, VALENTIN	1416	MENENDEZ BENITO, Mª TERESA	1390
1341	MARTINEZ FUERTES, Mª ROSARIO	1417	MENENDEZ BENITO, RAQUEL	1391
1342	MARTINEZ FUERTES, MARCOS	1418	MENENDEZ FERNANDEZ, PILAR	1392

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN
1419	MENENDEZ RIESCO, Mª LUZ	1495	NATAL NATAL, Mª BEGOÑA	1571
1420	MERAYO ALVAREZ, Mª JESUS	1496	NAVA FERNANDEZ, SUSANA	1572
1421	MERAYO DIAZ, Mª CELIA	1497	NAVA LLORENTE, ANA MARIA	1573
1422	MERAYO PEREZ, ANTONIA	1498	NAVA VERDURAS, Mª PILAR	1574
1423	MERINO ALEGRE, Mª ROSA	1499	NAVARRO FRANCO, Mª ROCIO	1575
1424	MERINO BECERRO, MANUEL A.	1500	NAVARRO GARCIA, GUADALUPE	1576
1425	MERINO RUIZ, Mª ANGELES	1501	NEGRO GUERRA, Mª ROCIO	1577
1426	MERINO VIVAS, Mª ANGELES	1502	NICOLAS DE LA VERDURA, MARINA	1578
1427	MESA PICON, Mª CARMEN	1503	NICOLAS DEL RIO, Mª JESUS	1579
1428	MESA PICON, MARTA ELENA	1504	NICOLAS DIEZ, Mª CARMEN	1580
1429	MIELGO CASADO, Mª ADORACION	1505	NICOLAS FERNANDEZ, PAULINA	1581
1430	MIERES RODRIGUEZ, MILAGROS	1506	NICOLAS MARTINEZ, TERESA	1582
1431	MIGUEL ALAEZ, Mª ANGELES	1507	NICOLAS PEREZ, Mª NIEVES	1583
1432	MIGUELEZ ALONSO, AURELIO	1508	NICOLAS VILLA, Mª SAGRARIO	1584
1433	MIGUELEZ ASENSIO, OLIVA	1509	NISTAL GONZALEZ, PEDRO	1585
1434	MIGUELEZ BARDON, CLARA Mª	1510	NOGUEIRA FERNANDEZ, Mª EUGENIA	1586
1435	MIGUELEZ FERNANDEZ, CARLOS	1511	NORIEGA DIEZ, JORGE	1587
1436	MIGUELEZ FERNANDEZ, Mª CONCEPCION	1512	NORIEGA GONZALEZ, MIGUEL A.	1588
1437	MIGUELEZ HERREROS, Mª FELICIDAD	1513	NOVO GONZALEZ, VIRGINIA	1589
1438	MIGUELEZ MARTINEZ, Mª ANGELINA	1514	NUÑEZ GARCIA, BEGOÑA	1590
1439	MIGUELEZ PEREZ, Mª PAZ	1515	NUÑEZ PEREZ, MARIA	1591
1440	MIGUELEZ PRIETO, ASCENSION	1516	NUÑEZ REBOLLAR, MANUEL	1592
1441	MIGUELEZ REY, ANGELES	1517	NUÑEZ SANCHEZ, ROSA MARIA	1593
1442	MIGUELEZ SANTAMARTA, EVILASIA	1518	NUÑEZ VALBUENA, MARCELA	1594
1443	MILETICH SANCHEZ, Mª MAR	1519	OBLANCA ALLER, ANA I.	1595
1444	MILLAN HUELIN, FERNANDO P.	1520	OCAÑA MADERA, ENCARNACION	1596
1445	MIRANDA FERNANDEZ, ELENA Mª	1521	OCHOA MARTINEZ, Mª ANGELES	1597
1446	MIRANDA FERNANDEZ, Mª JESUS	1522	OLITE ALCOBA, JOSE MIGUEL	1598
1447	MIRANTES VIÑUELA, Mª CARMEN	1523	OLIVAN TORRES, Mª GLORIA	1599
1448	MISAS CARAZO, JULIA	1524	OLIVERA VILLAZALA, Mª ISABEL	1600
1449	MODINO GONZALEZ, ESPERANZA	1525	ORDAS GUTIERREZ, Mª MAR	1601
1450	MODINO MARTINEZ, MARTA	1526	ORDAS PELLITERO, SARA	1602
1451	MOLINA RODENAS, ANTONIA	1527	ORDAS RODRIGUEZ, BEGOÑA	1603
1452	MOLINERO GONZALEZ, Mª SOL	1528	ORDAS RODRIGUEZ, ROBERTO	1604
1453	MONGE CAÑIL, ELENA	1529	ORDAS VELEZ, Mª FE	1605
1454	MONGE VEGA, OBDULIA C.	1530	ORDIZ ORVIZ, Mª BELEN	1606
1455	MONJE BARRAGAN, Mª SOCORRO	1531	ORDIZ ORVIZ, Mª MONTSERRAT	1607
1456	MONTIEL MATEOS, CLARA I.	1532	ORDOÑEZ ALLER, ANA I.	1608
1457	MONTIEL MATEOS, Mª PILAR	1533	ORDOÑEZ FERNANDEZ, YOLANDA	1609
1458	MORAL CARBAJAL, FRANCISCA	1534	ORTIZ GONZALEZ, Mª ANGELES	1610
1459	MORAL MARTINEZ, MARTA I. DE LA	1535	OSORIO GONZALEZ, JESUS	1611
1460	MORAN ANDRES, Mª ISABEL	1536	OTERO ESTRADA, Mª JESUS	1612
1461	MORAN ANDRES, OLGA	1537	OTERO FELIZ, Mª ROCIO	1613
1462	MORAN FERNANDEZ, AGUSTINA	1538	OTERO GALVAN, Mª ANGELES	1614
1463	MORAN GONZALEZ, Mª TRINIDAD	1539	OVALLE HERNANDEZ, Mª TERESA	1615
1464	MORAN GRANDE, Mª CAMINO	1540	OVALLE HERNANDEZ, MARINA	1616
1465	MORAN MARBAN, Mª FRANCISCA	1541	PABLO MATA, Mª JOSE DE	1617
1466	MORAN MARTINEZ, MARTA	1542	PACHO CABALLO, ANTONIO	1618
1467	MORAN MORAN, ANA	1543	PACIOS CASADO, RAUL	1619
1468	MORAN PACIOS, MERCEDES	1544	PADIARNA CANO, ANA I.	1620
1469	MORAN SUAREZ, CELEDONIO	1545	PADIARNA GUTIERREZ, SERVITA	1621
1470	MORAS ALVAREZ, MARGARITA	1546	PALACIOS PEREZ, Mª MAR	1622
1471	MOREJON LOPEZ, Mª CARMEN	1547	PALLARES SISAMON, ALEJANDRO	1623
1472	MOREJON LOPEZ, Mª TERESA	1548	PANADERO GARCIA, Mª ANGELES	1624
1473	MORENO CAÑO, AGUSTIN	1549	PANDURO GARCIA, Mª CARMEN	1625
1474	MORENO SEÑOR, LAURA	1550	PANERA RIOL, ISABEL	1626
1475	MORENO SILVA, PEDRO	1551	PANIAGUA TROBAJO, MARGARITA	1627
1476	MORILLO MONJE, ANA	1552	PASCUAL PRIETO, LUIS ENRIQUE	1628
1477	MORO DIEZ, Mª DOLORES	1553	PASTOR CALVO, HELENA	1629
1478	MORO GARCIA, ANA MARIA	1554	PASTOR CARDO, Mª CARMEN	1630
1479	MORO GARCIA, LIDIA	1555	PASTOR CARDO, PEDRO	1631
1480	MORO GARCIA, ROSA MARIA	1556	PASTOR FERNANDEZ, JOSE L.	1632
1481	MORO LARA, SANTIAGO	1557	PASTRANA ROBLES, Mª ISABEL	1633
1482	MORO RODRIGUEZ, CARIDAD	1558	PAYO REY, MARTA	1634
1483	MOSQUERA MARTIN, ANDRES	1559	PAZ CABELLO, FABRICIANA DE	1635
1484	MOSQUERA MARTIN, CRISTINA A.	1560	PAZ FERNANDEZ, VICTORINA	1636
1485	MOTA ALVAREZ, MANUEL	1561	PAZ PUENTE, ISIDORA	1637
1486	MOYA LOPEZ, LUCIA	1562	PAZO GUTIERREZ, Mª ROSARIO	1638
1487	MUÑIZ GONZALEZ, NATIVIDAD	1563	PEÑA BARRIUSO, Mª BLANCA	1639
1488	MUÑIZ MERILLAS, ANTONIA	1564	PEÑA BARTOLOME, ANDRES DE LA	1640
1489	MUÑIZ TASCON, CARLOS	1565	PEÑA BRAVO, FRANCISCO	1641
1490	MUÑOZ GARCIA, Mª CONCEPCION	1566	PEÑA CABREROS, Mª JESUS	1642
1491	MUÑOZ GOMEZ, CONSUELO	1567	PEÑA JIMENEZ, Mª ANTONIA	1643
1492	MURES FERNANDEZ, ALFREDO A.	1568	PEÑA MARTINEZ, Mª CONSUELO	1644
1493	NATAL CASTELLANOS, Mª CARMEN	1569	PEÑA MARTINEZ, NIEVES	1645
1494	NATAL FERNANDEZ, JOSE CARLOS	1570	PEÑARANDA FERNANDEZ, MANUEL I.	1646

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN	ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN
1571	PELAEZ ALLER, FAUSTINA	1493	1647	PINILLA BLANCO, MARIA	1419
1572	PELAEZ BAYO, PLACIDO	1494	1648	PINOS HUERGA, Mª VICTORIA	1420
1573	PELAEZ BREA, Mª CONCEPCION	1495	1649	PINTADO MARTINEZ, AURORA	1421
1574	PELAEZ MATILLA, Mª ANGELES	1496	1650	PINTO ALONSO, Mª PURIFICACION	1422
1575	PELLITERO ALONSO, AMELIA	1499	1651	PINTO MEDINA, BEGOÑA	1423
1576	PELLITERO ALVAREZ, SEGUNDA	1500	1652	POLA GUTIERREZ, BERNARDA M.	1424
1577	PELLITERO CALLEJA, EUTQUIA	1503	1653	PORRO FIDALGO, Mª CARMEN	1425
1578	PELLITERO CALLEJA, MARCIAL	1501	1654	PORTO FERRERAS, Mª LOURDES	1426
1579	PELLITERO GONZALEZ, AURORA	1502	1655	PORTO FERRERAS, Mª PILAR	1427
1580	PEQUEÑO CASADO, JESUS	1504	1656	PORTO LAIZ, ROSA MARIA	1428
1581	PERAL DE ANDRES, ALICIA	1505	1657	PORTO OTERO, JOSE ENRIQUE	1429
1582	PERAL FAGUNDEZ, Mª CARMEN	1508	1658	POVEDANO PASCUAL, Mª TERESA	1430
1583	PERANDONES GALLEGU, Mª ANGELES	1507	1659	POZO CALVO, ANGELES	1431
1584	PEREIRA GONZALEZ, JOSE MIGUEL	1508	1660	POZO GALLEGU, ESTHER DEL	1432
1585	PEREZ ABAJO, MONICA	1509	1661	POZO MARTINEZ, A. ASCENSION	1433
1586	PEREZ AGUNDEZ, AMADOR	1510	1662	PRADA ESCUREDO, ENCARNACION	1434
1587	PEREZ ALONSO, Mª ESTHER	1511	1663	PRADO ANTON, JOSEFA	1435
1588	PEREZ ALVAREZ, Mª SAGRARIO	1512	1664	PRADO MARTINEZ, ROBERTO	1436
1589	PEREZ ARIAS, Mª CARMEN	1513	1665	PRADO SALAS, JOSE Mª DE	1437
1590	PEREZ ARRANZ, ANA ISABEL	1514	1666	PRESA BARAZON, Mª MERCEDES	1438
1591	PEREZ ASTOBIZA, Mª CAMINO	1515	1667	PRESA CLEMENTE, SUCESO	1439
1592	PEREZ BOUHA, ANTONIA	1516	1668	PRESA FERNANDEZ, Mª BEGOÑA	1440
1593	PEREZ CABEZAS, ERNESTINA	1517	1669	PRESA GUTIERREZ, EVA	1441
1594	PEREZ CALVO, Mª ISABEL	1518	1670	PRESA PINTO, MERCEDES	1442
1595	PEREZ CARRO, YOLANDA	1519	1671	PRESA RODRIGUEZ, IRENE	1443
1596	PEREZ DIEZ, ANA MARIA	1520	1672	PRESA RODRIGUEZ, Mª BEATRIZ	1444
1597	PEREZ DIEZ, JOSE MIGUEL	1521	1673	PRESA RODRIGUEZ, Mª PILAR	1445
1598	PEREZ DIEZ, Mª MAR	1522	1674	PRESA VIVAS, MANUEL	1446
1599	PEREZ DOMINGUEZ, CRISTINA	1523	1675	PRIETO ALFAYATE, SILVIA	1447
1600	PEREZ ESTEBAN, Mª CARMEN	1524	1676	PRIETO ANDRES, JOSE LUIS	1448
1601	PEREZ ESTRADA, Mª CARIDAD	1525	1677	PRIETO BAJO, ALFREDO	1449
1602	PEREZ ESTRADA, Mª SUSANA	1526	1678	PRIETO BAJO, JUAN CARLOS	1450
1603	PEREZ FERNANDEZ, ELVIRA	1527	1679	PRIETO BLANCO, ALFONSO	1451
1604	PEREZ FERNANDEZ, Mª CARMEN	1528	1680	PRIETO FERNANDEZ, LUISA	1452
1605	PEREZ FERNANDEZ, Mª LUISA	1529	1681	PRIETO FERNANDEZ, Mª AVELINA	1453
1606	PEREZ FERRER, RAQUEL	1530	1682	PRIETO FOLGUERAL, JULIA Mª	1454
1607	PEREZ FERRERO, ALBERTO	1531	1683	PRIETO GARCIA, JOSE A.	1455
1608	PEREZ FLOREZ, PRESENTACION	1532	1684	PRIETO GEIJO, Mª ISABEL	1456
1609	PEREZ FUERTES, ROCIO	1533	1685	PRIETO GONZALEZ, ANA MARIA	1457
1610	PEREZ GALLEGU, JOSE	1534	1686	PRIETO GUTIERREZ, Mª VIDALINA	1458
1611	PEREZ GARCIA, LUZ MARIA	1535	1687	PRIETO LLAMAS, ROSA	1459
1612	PEREZ GARCIA, MARCELINA	1536	1688	PRIETO LUENGO, PABLO A.	1460
1613	PEREZ GONZALEZ, ADELA	1537	1689	PRIETO LUENGOS, Mª VICTORIA	1461
1614	PEREZ GONZALEZ, DOLORES	1538	1690	PRIETO MARTINEZ, JOSE CARLOS	1462
1615	PEREZ GONZALEZ, ESPERANZA	1539	1691	PRIETO MATEOS, Mª CARMEN	1463
1616	PEREZ GONZALEZ, JOSEFA	1540	1692	PRIETO MATEOS, Mª JESUS	1464
1617	PEREZ GONZALEZ, Mª ENCARNACION	1541	1693	PRIETO MERINO, Mª OLGA	1465
1618	PEREZ GONZALEZ, Mª ISABEL	1542	1694	PRIETO PARRADO, ROSA MARIA	1466
1619	PEREZ GONZALEZ, Mª REYES	1543	1695	PRIETO PEREZ, Mª TERESA	1467
1620	PEREZ GONZALEZ, MONICA	1544	1696	PRIETO PUENTE, Mª CARMEN	1468
1621	PEREZ GONZALEZ, OLGA	1545	1697	PRIETO RAPOSO, Mª JOSE	1469
1622	PEREZ GONZALEZ, ROSA MARIA	1546	1698	PRIETO RIESCO, SANDRA M.	1470
1623	PEREZ GUTIERREZ, Mª PILAR	1547	1699	PRIETO ROBLES, ROSARIO	1471
1624	PEREZ LANERO, ISABEL	1548	1700	PRIETO RUBIO, PURIFICACION	1472
1625	PEREZ LOBATO, Mª CARMEN	1549	1701	PRIETO VEGA, ROSALIA	1473
1626	PEREZ LOPEZ, Mª CARMEN	1550	1702	PUENTE ANDRES, MICAELA	1474
1627	PEREZ LORENZANA, FCO. JAVIER	1551	1703	PUENTE CARCEDO, Mª ROSARIO	1475
1628	PEREZ LOZANO, ANA MARINA	1552	1704	PUENTE DIEZ, MONTSERRAT	1476
1629	PEREZ MARTINEZ, JULIO C.	1553	1705	PUENTE GARCIA, Mª DOLORES DE LA	1477
1630	PEREZ MARTINEZ, Mª ANGELA	1554	1706	PUENTE GONZALEZ, IRENE	1478
1631	PEREZ MARTINEZ, Mª ANGELES	1555	1707	PUENTE MARTINEZ, EMMA DE LA	1479
1632	PEREZ MATELLAN, Mª EUGENIA	1556	1708	PUENTE RODRIGUEZ, ROSA LUZ	1480
1633	PEREZ MODINO, Mª CARMEN	1557	1709	PUENTE RUBIO, JESUS MANUEL	1481
1634	PEREZ ORIA, Mª ANTONIA	1558	1710	PUENTE SAHELICES, FCO. JAVIER	1482
1635	PEREZ PABLO, JUANA	1559	1711	PUERTA REYERO, Mª BELEN	1483
1636	PEREZ PEREZ, ANGEL	1560	1712	PUERTA VILLALBA, Mª CARMEN	1484
1637	PEREZ PERTEJO, ROSA M.	1561	1713	PUERTO VIÑA, DIONISIO	1485
1638	PEREZ PINTO, JOSE ANGEL	1562	1714	PUERTO VIÑA, ELOY	1486
1639	PEREZ POSADA, VICENTA	1563	1715	PULISCI ALVAREZ, ELENA E.	1487
1640	PEREZ RAGA, CONSUELO	1564	1716	QUIÑONES HIDALGO, FERNANDO	1488
1641	PEREZ SIMON, Mª BLANCA	1565	1717	QUIÑONES RODRIGUEZ, Mª TERESA	1489
1642	PEREZ VIDAL, Mª TRINIDAD	1566	1718	QUIJADA CASTAÑO, Mª ISABEL	1490
1643	PEREZ VILLAMAÑAN, ALICIA	1567	1719	QUINTANA MARTINEZ, ISABEL	1491
1644	PERTEJO CAMPANO, ASCENSION	1568	1720	QUINTEIRO GONZALEZ, LUZ Mª	1492
1645	PIÑAN ALONSO, ANA BELEN	1569	1721	QUIROGA PUENTE, MERCEDES	1493
1646	PIÑERO FERNANDEZ, ALBERTO	1570	1722	RABANAL ALCOBA, Mª ANGELES	1494

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN	ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN
1723	RABANAL BARRERO, RAFAEL	1799	1799	RODRIGUEZ CARRERA, M ^o JESUS	1873
1724	RABANEDO BECARES, ANA ISABEL	1800	1800	RODRIGUEZ CARTON, M ^o ANGELES	1874
1725	RAFAEL MANGAS, M ^o PILAR	1801	1801	RODRIGUEZ CARTON, M ^o NIEVES	1875
1726	RAMIREZ CORRAL, AMPARO	1802	1802	RODRIGUEZ CASTELLO, M ^o VICTORIA	1876
1727	RAMON GARCIA, ENRIQUE	1803	1803	RODRIGUEZ CASTRO, MANUELA	1877
1728	RAMOS ALONSO, M ^o CARMEN	1804	1804	RODRIGUEZ DIEZ, MONTSERRAT	1878
1729	RAMOS CASTAÑO, M ^o ASCENSION	1805	1805	RODRIGUEZ DIEZ, ROSA MARIA	1879
1730	RAMOS CELA, M ^o JOSE	1806	1806	RODRIGUEZ FERNADEZ, ANTONIO	1880
1731	RAMOS FERNANDEZ, M ^o CONCEPCION	1807	1807	RODRIGUEZ FERNANDEZ, M ^o MAR	1881
1732	RAMOS OLMOS, M ^o ELENA	1808	1808	RODRIGUEZ FERNANDEZ, M ^o NIEVES	1882
1733	RAMOS RAMOS, ADELINA	1809	1809	RODRIGUEZ FERNANDEZ, ROSAURA	1883
1734	RAMOS RODRIGUEZ, ANGEL	1810	1810	RODRIGUEZ FERNANDEZ, TRINIDAD	1884
1735	RAMOS VILLAR, M ^o ANGELES	1811	1811	RODRIGUEZ FIDALGO, BERALIDES	1885
1736	RAMOS VILLAR, M ^o CARMEN	1812	1812	RODRIGUEZ GALLEGO, M ^o LUZ	1886
1737	RANCAÑO BAGULLO, ROSANA	1813	1813	RODRIGUEZ GARCIA, ANA MARIA	1887
1738	RANCHO VICENTE, M ^o ANGELES	1814	1814	RODRIGUEZ GARCIA, ANGELA	1888
1739	RANILLA LLAMAS, M ^o CONCEPCION	1815	1815	RODRIGUEZ GARCIA, CRISTINA	1889
1740	REÑON PEREZ, YOLANDA	1816	1816	RODRIGUEZ GARCIA, ISABEL	1890
1741	REBOLLO GUTIERREZ, M ^o TERESA	1817	1817	RODRIGUEZ GIL, M ^o MONTSERRAT	1891
1742	RECIO DIEZ, JOSE A.	1818	1818	RODRIGUEZ GONZALEZ, JAVIER	1892
1743	REDONDO GIL, M ^o CAMINO	1819	1819	RODRIGUEZ GONZALEZ, MERCEDES	1893
1744	REDONDO LORENZANA, M ^o TERESA	1820	1820	RODRIGUEZ GONZALEZ, SALVADOR	1894
1745	REDONDO PEREZ, ENRIQUE	1821	1821	RODRIGUEZ HONRADO, MANUEL	1895
1746	REDONDO PEREZ, SOFIA	1822	1822	RODRIGUEZ LOPEZ, M ^o JESUS	1896
1747	REDONDO PRIETO, ARANZAZU	1823	1823	RODRIGUEZ LOPEZ, ROSA LUZ	1897
1748	REGUERA DE LA PUENTE, CONSTANTINA	1824	1824	RODRIGUEZ MARTINEZ, ALVARO	1898
1749	REGUERA GARCIA, M ^o TERESA	1825	1825	RODRIGUEZ MARTINEZ, M ^o ANGELES	1899
1750	REVUELTA RODRIGUEZ, MARIANELA	1826	1826	RODRIGUEZ MARTINEZ, M ^o BLANCA	1900
1751	REY DE LA PUENTE, AZUCENA	1827	1827	RODRIGUEZ MARTINEZ, RAMONA	1901
1752	REY FERRERO, MONTSERRAT	1828	1828	RODRIGUEZ MARTINEZ, YOLANDA	1902
1753	REY MONTIEL, ELICIA	1829	1829	RODRIGUEZ MATA, JULIA	1903
1754	REY NUEVO, M ^o JOSEFA	1830	1830	RODRIGUEZ MEDIAVILLA, NATIVIDAD	1904
1755	REY PASTRANA, ANA M.	1831	1831	RODRIGUEZ MEDINA, M ^o ROSALIA	1905
1756	REY RODRIGUEZ, M ^o ANGELES	1832	1832	RODRIGUEZ MORALA, M ^o ELENA	1906
1757	REYERO LLORENTE, ESTRELLA	1833	1833	RODRIGUEZ MURCIEGO, SAGRARIO	1907
1758	RIESCO RIESCO, M ^o PILAR	1834	1834	RODRIGUEZ NICOLAS, M ^o ILENIA	1908
1759	RIESCO URIARTE, PEDRO J.	1835	1835	RODRIGUEZ NICOLAS, TEODORA	1909
1760	RIO CARRASCO, CELSA M ^o DEL	1836	1836	RODRIGUEZ ORTEGA, ASUNCION	1910
1761	RIO DEL GANSO, M ^o ELENA DEL	1837	1837	RODRIGUEZ PAREDES, EVANGELINA	1911
1762	RIO GONZALEZ, ANA Y. DEL	1838	1838	RODRIGUEZ PEÑA, LYDIA	1912
1763	RIO GONZALEZ, MARTA DEL	1839	1839	RODRIGUEZ PEREZ, TERESA	1913
1764	RIO PADIARNA, M ^o JOSE	1840	1840	RODRIGUEZ POSADA, NIEVES	1914
1765	RIO SANCHEZ, JOSE LUIS DEL	1841	1841	RODRIGUEZ PRIETO, ADELINA	1915
1766	RIVA BANDERA, VALENTINA DE LA	1842	1842	RODRIGUEZ RAMOS, M ^o ANGELES	1916
1767	RIVAS FUENTES, AVELINA	1843	1843	RODRIGUEZ REGUERAS, ANA BELEN	1917
1768	RIVEIRO ARIAS, M ^o LUZ	1844	1844	RODRIGUEZ REY, M ^o ROCARI	1918
1769	RIVERA PEREZ, MONTSERRAT	1845	1845	RODRIGUEZ REYERO, M ^o ROSA	1919
1770	RIVERO ORDAS, M ^o ANGELA	1846	1846	RODRIGUEZ REYERO, MIGUEL A.	1920
1771	RIVERO VIEJO, PILAR	1847	1847	RODRIGUEZ ROBLES, M ^o ESTHER	1921
1772	ROALES GONZALEZ, M ^o MERCEDES	1848	1848	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, LUIS A.	1922
1773	ROBLA DIEZ, TERESA	1849	1849	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, M ^o ANTONIA	1923
1774	ROBLES ALVAREZ, M ^o LUZ	1850	1850	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, M ^o VISITACION	1924
1775	ROBLES FEO, M ^o PILAR	1851	1851	RODRIGUEZ RUEDA, M ^o CONSUELO	1925
1776	ROBLES GARCIA, FRANCISCO	1852	1852	RODRIGUEZ SANDOVAL, M ^o ANSELMA	1926
1777	ROBLES GONZALEZ, M ^o LUZ	1853	1853	RODRIGUEZ SERRANO, PILAR	1927
1778	ROBLES LOPEZ, JOSE MANUEL	1854	1854	RODRIGUEZ TRUJILLO, SORAYA	1928
1779	ROBLES LOPEZ, SONIA	1855	1855	RODRIGUEZ TURRADO, ANA ROSA	1929
1780	ROBLES PUENTE, M ^o JESUS	1856	1856	RODRIGUEZ VAZQUEZ, AMPARO	1930
1781	ROBLES ROBLES, JUAN CARLOS	1857	1857	RODRIGUEZ VOCES, CELIA	1931
1782	ROBLES ROBLES, M ^o ANDREA	1858	1858	ROJO BLANCO, LOURDES	1932
1783	ROBLES ROBLES, TERESA	1859	1859	ROJO CUESTA, JORGE	1933
1784	ROBLES SANCHEZ, M ^o CARMEN	1860	1860	ROJO FALAGAN, M ^o ANTONIA	1934
1785	ROBLES VAZQUEZ, M ^o LUISA	1861	1861	ROJO FERNANDEZ, ANA MARIA	1935
1786	ROBLES VILLAFANEZ, M ^o MAGDALENA	1862	1862	ROJO FERNANDEZ, M ^o ALICIA	1936
1787	ROCHA VILLAVARDE, M ^o MONTSERRAT	1863	1863	ROJO PRIETO, M ^o EVA	1937
1788	RODIL OSORIO, M ^o DOLORES	1864	1864	ROMERO BENAVIDES, ROSA MARIA	1938
1789	RODRIGUEZ AGUADO, ROSA	1865	1865	ROMERO CAMPO, OLGA	1939
1790	RODRIGUEZ ALAEZ, AVELINA	1866	1866	ROMERO CERDEIRA, MARIA	1940
1791	RODRIGUEZ ALVAREZ, M ^o ANGELES	1867	1867	ROSA GARCIA, M ^o DEL MAR DE LA	1941
1792	RODRIGUEZ BENAVIDES, ANGEL	1868	1868	ROSA OLGADO, M ^o COVADONGA DE LA	1942
1793	RODRIGUEZ BENAVIDES, JOSE M ^o	1869	1869	ROSINO DIEZ, FLORENTINA	1943
1794	RODRIGUEZ BENITO, BEATRIZ	1870	1870	RUBIN FERNANDEZ, DEMETRIO	1944
1795	RODRIGUEZ BENITO, M ^o EUGENIA	1871	1871	RUBIO ALVAREZ, BLANCA	1945
1796	RODRIGUEZ CAMPILLO, M ^o CRUZ	1872	1872	RUBIO CADENAS, ANA MARIA	1946
1797	RODRIGUEZ CANDELAS, ISABEL	1873	1873	RUBIO CASTELLANOS, MIGUEL	1947
1798	RODRIGUEZ CARRAL, ISIDRO	1874	1874	RUBIO CHARRO, GENEROSA	1948

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN
1875	RUBIO FERNANDEZ, Mª JOSE	1875
1876	RUBIO FERNANDEZ, MONICA	1876
1877	RUBIO FRADE, Mª PAZ	1877
1878	RUBIO FRESNO, ISABEL	1878
1879	RUBIO FUERTES, SANDRA	1879
1880	RUBIO GONZALEZ, VISITACION	1880
1881	RUBIO PEREZ, TERESA A.	1881
1882	RUBIO SANTOS, Mª ELENA	1882
1883	RUEDA MIGUELEZ, Mª ASUNCION	1883
1884	RUEDA VEGAS, JOSE MANUEL	1884
1885	RUIZ CUESTA, MARIANO	1885
1886	RUIZ CUESTA, MODESTO	1886
1887	RUIZ GABELA, MONTSERRAT	1887
1888	RUIZ SEN, Mª JOSE	1888
1889	SABIO PIÑAN, Mª ANGELES	1889
1890	SABUGAL FERNANDEZ, Mª TERESA	1890
1891	SACO LOPEZ, BELEN	1891
1892	SACO VALLE, DORADIA	1892
1893	SAHELICES ALONSO, Mª LUZ	1893
1894	SAHELICES FIDALGO, Mª EULALIA	1894
1895	SALAN LOMBO, MONTSERRAT	1895
1896	SALAS GARCIA, Mª ANTONIA	1896
1897	SALAS REYERO, JUAN CARLOS	1897
1898	SALINAS HONTIYUELO, JESUS	1898
1899	SALIO GONZALEZ, LOURDES	1899
1900	SALMERON PAPAY, Mª CRISTINA	1900
1901	SAN FRANCISCO REVENGA, Mª DOLORES	1901
1902	SAN JOSE ESPINOSA, FRANCISCA	1902
1903	SAN JUAN BLAS, DELIA	1903
1904	SAN JUAN GONZALEZ, JULIA	1904
1905	SAN MARTIN LOBATO, Mª BELEN	1905
1906	SANCHEZ ALONSO, ROCIO	1906
1907	SANCHEZ ALVAREZ, CELIA E.	1907
1908	SANCHEZ ARIAS, Mª ELISA	1908
1909	SANCHEZ CASTRO, YOLANDA L.	1909
1910	SANCHEZ DIEZ, JUAN J.	1910
1911	SANCHEZ DIEZ, Mª ENEDINA	1911
1912	SANCHEZ DOMINGUEZ, RAUL	1912
1913	SANCHEZ FUENTES, MONTSERRAT	1913
1914	SANCHEZ GONZALEZ, ESTRELLA	1914
1915	SANCHEZ GONZALEZ, VERONICA	1915
1916	SANCHEZ IGLESIAS, ROSA	1916
1917	SANCHEZ INES, TERESA	1917
1918	SANCHEZ MARTIN, Mª ROSA	1918
1919	SANCHEZ MARTINEZ, ESPERANZA	1919
1920	SANCHEZ MARTINEZ, Mª CONCEPCION	1920
1921	SANCHEZ MENDAÑA, NURIA	1921
1922	SANCHEZ RICO, EULALIA	1922
1923	SANCHEZ ROBLES, Mª PILAR	1923
1924	SANCHEZ ROBLES, MONTSERRAT	1924
1925	SANCHEZ RUBIO, DELMIRA	1925
1926	SANCHEZ SANCHEZ, JULIA	1926
1927	SANCHEZ SANCHEZ, Mª ISABEL	1927
1928	SANCHEZ VALLADARES, AMPARO	1928
1929	SANCHEZ VALLE, OLIVA	1929
1930	SANJUAN RODRIGUEZ, VICENTE	1930
1931	SANMIGUEL POSADA, Mª PURIFICACION	1931
1932	SANTAMARIA BENAVIDES, ANA BELEN	1932
1933	SANTAMARIA GARCIA, Mª LUISA	1933
1934	SANTAMARIA GARCIA, RUBEN	1934
1935	SANTAMARTA MEDINA, Mª LUZ	1935
1936	SANTAMARTA MEDINA, MARGARITA	1936
1937	SANTAMARTA MEDINA, ROSA Mª	1937
1938	SANTIN GARCIA, JESUS	1938
1939	SANTIN PEREZ, ESTRELLA	1939
1940	SANTOS AGUAYO, ROSA MARIA	1940
1941	SANTOS CABERO, Mª JOSE	1941
1942	SANTOS CABERO, ROBERTO J.	1942
1943	SANTOS CARRACEDO, ESPERANZA	1943
1944	SANTOS FUERTES, Mª MAR	1944
1945	SANTOS GONZALEZ, Mª ANGELES	1945
1946	SANTOS LOPEZ, Mª ELENA	1946
1947	SANTOS MARCOS, ROSA MARIA	1947
1948	SANTOS PARDO, ALBERTO	1948
1949	SANTOS PARDO, CLARA	1949
1950	SANTOS REY, OLGA	1950

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN
1951	SANTOS REYERO, JULIO C.	1951
1952	SANTOS RIEGO, JOSE LUIS	1952
1953	SANTOS SANDOVAL, JOSE CARLOS	1953
1954	SARABIA GARCIA, NATALIO	1954
1955	SARMIENTO CALVO, JOSE ANTONIO	1955
1956	SARMIENTO CASADO, Mª ROSARIO	1956
1957	SARMIENTO JIMENEZ, Mª MERCEDES	1957
1958	SASTRE BARRIOLUENGO, Mª FLOR	1958
1959	SASTRE GALLEGO, DARIA	1959
1960	SASTRE TAGARRO, AMELIA	1960
1961	SCHULZ ALONSO, Mª CARMEN	1961
1962	SEARA QUINTAS, JESUS	1962
1963	SECO VEGA, Mª DOLORES	1963
1964	SEGURADO LOZANO, CESAR L.	1964
1965	SEN GOMEZ, Mª DOLORES	1965
1966	SERRANO ALVAREZ, MARIA ROSARIO	1966
1967	SERRANO MARTINEZ, GERONIMA	1967
1968	SERRANO MARTINEZ, Mª CRUZ	1968
1969	SERRANO PEREZ, Mª NELIDA	1969
1970	SERRANO RIESCO, JORGE	1970
1971	SEVILLA TORAL, JUAN CARLOS	1971
1972	SIERRA DIEZ, LOURDES	1972
1973	SIERRA DIEZ, Mª BEGOÑA	1973
1974	SILVA BROCO, EDUARDO	1974
1975	SILVA CORRAL, ANA MARIA	1975
1976	SILVAN BLANCO, Mª CARMEN	1976
1977	SOLER DELGADO, JOSE MARIA	1977
1978	SOLIS GONZALEZ, RAMIRO	1978
1979	SOLIS RAMOS, DOLORES N.	1979
1980	SOMOLINOS GONZALEZ, LOURDES	1980
1981	SORIA VILLAMAYOR, ANA MARIA	1981
1982	SOTO CARBAJO, PURIFICACION	1982
1983	SOTO FERNANDEZ, DULCE Mª	1983
1984	SOTO FLOREZ, NURIA	1984
1985	SOTO GONZALEZ, ENCARNACION	1985
1986	SOTO PARRA, ANA ISABEL	1986
1987	SOTO VEGA, AZUCENA	1987
1988	SOUTO FRADE, Mª TERESA	1988
1989	SUAREZ ALVAREZ, ANA A.	1989
1990	SUAREZ ALVAREZ, Mª TERESA	1990
1991	SUAREZ DIEZ, BLANCA E.	1991
1992	SUAREZ DIEZ, LUISA Mª	1992
1993	SUAREZ DIEZ, Mª JESUS	1993
1994	SUAREZ DIEZ, Mª PILAR	1994
1995	SUAREZ FUERTES, Mª SOCORRO	1995
1996	SUAREZ GABELA, Mª CARMEN	1996
1997	SUAREZ GARCIA, Mª JOSE	1997
1998	SUAREZ GARMON, Mª NIEVES	1998
1999	SUAREZ GOMEZ, EVA MARIA	1999
2000	SUAREZ GONZALEZ, ESPERANZA	2000
2001	SUAREZ ORDOÑEZ, BALDOMERO	2001
2002	SUAREZ ROBLES, Mª ISABEL	2002
2003	SUAREZ SANZO, JULIA	2003
2004	SUAREZ SUAREZ, BEGOÑA	2004
2005	SUAREZ SUAREZ, FRANCISCO	2005
2006	SUTIL FERRERAS, Mª GLORIA	2006
2007	SUTIL RODRIGUEZ, JOSE A.	2007
2008	TAGARRO LOBATO, CARMEN	2008
2009	TAMAYO AMIGO, PILAR	2009
2010	TASCON DIEZ, ROBERTO	2010
2011	TASCON MANOVEL, ENRIQUE	2011
2012	TEDEJO RAMOS, Mª PILAR	2012
2013	TEIXEIRA GARCIA, PILAR	2013
2014	TEIXEIRA LADO, JULIA	2014
2015	TEJEDOR SIMON, BELARMINA	2015
2016	TEJERINA VALLADARES, MIGUEL A.	2016
2017	TERAN TERAN, ALBERTO	2017
2018	TERAN TERAN, ALFREDO	2018
2019	TOMAS GOMEZ, LORELEY	2019
2020	TORIBIO POZA, YOLANDA	2020
2021	TORICES ALLER, SANDRA	2021
2022	TORICES FERNANDEZ, Mª YOLANDA	2022
2023	TORIELLO GARCIA, JAVIER	2023
2024	TORO MATEOS, Mª ISABEL DEL	2024
2025	TORRE FERNANDEZ, ANTONINA	2025
2026	TORRE FERNANDEZ, Mª ANGELES	2026

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
2027	TORRE FUERTES, EVA MARIA DE LA
2028	TORRES CABRERA, ADELA
2029	TRABAJO PEREZ, AMADA
2030	TRIGAL JUAN, MARGARITA
2031	TRIGUEROS GARCIA, Mª JOSE
2032	TURRADO ALMANZA, ISABEL
2033	TURRADO CABEZA, EVA MARIA
2034	TURRADO CABEZA, Mª ANGELES
2035	TURRADO TURRADO, Mª PAULINA
2036	TURRADO VIDALES, VICTORINA
2037	UGIDOS ALVAREZ, Mª BERNARDITA
2038	UGIDOS UGIDOS, MAURICIO C.
2039	URDIALES ALONSO, Mª CONCEPCION
2040	URDIALES CAMPOS, Mª CORPUS
2041	VALLEZ DIEZ, ARACELI
2042	VALBUENA DIEZ, Mª MONTSERRAT
2043	VALBUENA FERNANDEZ, MABEL
2044	VALBUENA GOMEZ, JUAN ANGEL
2045	VALBUENA TURIENZO, Mª ASCENSION
2046	VALBUENA VALLE, MANUEL
2047	VALDERREY MARTINEZ, Mª ASUNCION
2048	VALDES JUAREZ, SUSANA
2049	VALDUEZA SUAREZ, JAVIER
2050	VALENCIA FERNANDEZ, BERNARDINA
2051	VALIÑA DIAZ, JOSE
2052	VALLADARES ALLER, Mª INMACULADA
2053	VALLADARES DIEZ, Mª EUGENIA
2054	VALLADARES FERNANDEZ, PURIFICACION
2055	VALLADARES GONZALEZ, Mª BEGOÑA
2056	VALLADARES VIEJO, Mª ASUNCION
2057	VALLE FERNANDEZ, ASUNCION
2058	VALLE FERNANDEZ, OLVIDO
2059	VALLE FLOREZ, BEGOÑA
2060	VALLE GUTIERREZ, ROSA MARIA
2061	VALLE GUTIERREZ, TRINIDAD
2062	VALLE MENDEZ, JOSE MANUEL
2063	VALLE ROZAS, ANGELES
2064	VALLE VILLALIBRE, Mª ANGELES
2065	VALLEJO NISTAL, MONTSERRAT
2066	VALLEJO NISTAL, YSAURA
2067	VALLES FERNANDEZ, FIDELIA
2068	VALLIN DEVITA, Mª LUISA
2069	VALPARIS TASCÓN, Mª GLORIA
2070	VAQUERO FUEYO, VISITACION H.
2071	VARELA ALVAREZ, Mª ANGELES
2072	VARELA BLANCO, Mª DOLORES
2073	VARELA CORDERO, ESTELA
2074	VARELA GARCIA, LUZZDIVINA
2075	VARELA GARCIA, Mª SOCORRO
2076	VARGA CAMPOS, ALICIA DE LA
2077	VARGA DE PRADO, AMAYA DE LA
2078	VARGAS HERNANDEZ, CARMEN
2079	VAZQUEZ ARIAS, CONCEPCION
2080	VAZQUEZ GARCIA, NURIA
2081	VAZQUEZ LOZANO, Mª LUZ
2082	VAZQUEZ MERA, ESTILITA
2083	VAZQUEZ RODRIGUEZ, RICARDO
2084	VAZQUEZ UJERA, JOSE MANUEL
2085	VAZQUEZ VAZQUEZ, LUIS
2086	VEGA ALLER, ENRIQUE
2087	VEGA GARCIA, ROSA MARIA
2088	VEGA MARTINEZ, Mª REMEDIOS
2089	VEGA MAYO, ELVIRA
2090	VEGA PELLITERO, Mª PILAR
2091	VEGA PEREZ, JOVITA N.
2092	VEGA REDONDO, JOSE CARLOS
2093	VEGA REY, ANGELA
2094	VELAZQUEZ GARCIA, Mª CAMINO
2095	VELAZQUEZ GARCIA, Mª PAZ
2096	VELAZQUEZ MARTINEZ, ANA
2097	VELLO GONÇALVES, Mª TERESA
2098	VERDE FELIZ, Mª MERCEDES
2099	VERDEJO CASADO, RESURRECCION
2100	VERDEJO REBOLLO, ROSILDA
2101	VERGARA BORRERO, Mª VICTORIA
2102	VIÑUELA ORDOÑEZ, ANA ISABEL

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
2103	VIDAL BARRAGAN, CONSTANTINA
2104	VIDAL CARBAJO, ANTONINO
2105	VIDAL DELGADO, Mª CRISTINA
2106	VIDAL GARCIA, Mª ELENA
2107	VIDAL ROJO, MAXIMA
2108	VIDAL SUAREZ, CARMEN
2109	VIDAL VIDAL, ANDRÉS
2110	VIDAL VIDAL, MANUELA
2111	VIDALES DE LA FUENTE, Mª CONCEPCION
2112	VIDALES GALVAN, DOMINGO
2113	VIEJO ALLER, Mª ROSA
2114	VIFORCOS GARCIA, Mª MERCEDES
2115	VILA VIÑUELA, Mª OLGA
2116	VILLA CARCEDO, ELEAZAR V.
2117	VILLA MIGUELEZ, Mª JESUS
2118	VILLAFANE GUTIERREZ, BEATRIZ
2119	VILLAMAÑAN GONZALEZ, FILOMENA
2120	VILLANUEVA FERNANDEZ, ANTONIA
2121	VILLARES CARO, JOSEFINA
2122	VILLARES MARTINEZ, Mª PILAR
2123	VILLAVERDE FERNANDEZ, Mª PILAR
2124	VILLAVERDE PEREZ, LUZZDIVINA
2125	VILLAVERDE PEREZ, Mª CARMEN
2126	VINAGRE GESTOSO, VICTORINA
2127	VIUDA ALVAREZ, NIEVES DE LA
2128	VIUDA GONZALEZ, MIGUEL DE LA
2129	VIUDA PANIAGUA, Mª ANGELES DE LA
2130	VIUDA PANIAGUA, Mª JOSEFA DE LA
2131	VIZCAINO TEJEIRO, FRANCISCA
2132	YAGÜE FERNANDEZ, Mª ANGELES
2133	YUGUEROS ALAEZ, Mª ANITA
2134	YUGUEROS CORRAL, BEGOÑA
2135	YUGUEROS CORRAL, FLORENTINA
2136	ZAPICO ORDIALES, VENERANDA
2137	ZARANDONA ALVAREZ, Mª ROSA
2138	ZORITA MORAN, JUAN CARLOS
2139	ZUBIZARRETA ALDAY, MIGUEL

Del mismo modo resultan EXCLUIDOS, por los motivos que se indican, los aspirantes que a continuación se relacionan:

-ALONSO MARTINEZ, Mª CARMEN (por presentar la instancia fuera del plazo concedido al efecto).

-BAJO NUÑEZ, ANA MARIA (por presentar la instancia fuera del plazo concedido al efecto).

-GARCIA GAVILAN, JOSEFA (por presentar la instancia fuera del plazo concedido al efecto).

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición libre se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en la Base Séptima de la convocatoria en relación con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 23 de enero de 1994.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 783

Administración Municipal

Ayuntamientos

VILLAQUILAMBRE

En virtud de lo acordado por el Pleno municipal en sesión de fecha 20 de enero de 1995, se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el procedimiento de concurso-oposición dos plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General incluidas en la Oferta de Empleo Público para 1994, de conformidad con las Bases que se adjuntan a continuación.

Villaquilambre, 23 de enero de 1995.-El Alcalde, M.A. Ramos Bayón.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION MEDIANTE CONCURSO OPOSICION LIBRE DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE

1.º- OBJETO.

Es objeto de esta convocatoria la provisión, por concurso-oposición libre, de dos plazas de AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL del Ayuntamiento de Villaquilambre, incluidas en la vigente Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, y encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar y clasificada en el Grupo D del Artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública.

De acuerdo con el art. 169. 1.c) del Texto Refundido de 1986, los que resulten seleccionados se encargarán, con carácter general, de la realización de tareas de mecanografía, despacho de correspondencia, cálculo sencillo, manejo de máquinas y ordenadores, despacho y archivo de documentación y otras similares. Uno de los seleccionados será adscrito al Negociado de Registro de Entrada y atención al público, y el otro al Negociado de Intervención, Depositaria y Contabilidad.

Esas funciones, de forma más desarrollada, podrán resumirse en la siguiente forma:

a) Llevará a cabo actividades elementales, con arreglo a instrucciones recibidas o normas existentes, con tendencia a la repetición y con alternativas diferentes, como formalizar y cumplir documentos, impresos, cuadros estadísticos, etc.

b) Realizará tareas de atención al público, contestando las preguntas relativas al Negociado o Unidad al que está adscrito, e informando de la marcha de los expedientes, de acuerdo con las instrucciones de su superior en este sentido.

c) Mecanografiará todo tipo de documentos.

d) Archivará y registrará expedientes del Negociado o Unidad.

e) Colaborará en la conformación y seguimiento de los trámites administrativos de los expedientes, incorporando los documentos que van llegando a su unidad.

f) Atenderá llamadas telefónicas y las realizará para resolver aspectos de su competencia.

g) Efectuará y comprobará operaciones aritméticas y presupuestarias (imputación de gastos, comprobación de asientos, etc.) y, en general, todo tipo de tareas administrativas referentes a procedimientos simples y repetitivos, tratamiento de textos, etc.

h) Utilizará terminales de ordenador, máquinas de escribir y calcular.

Realizará, además, todas aquellas tareas análogas que le sean asignadas por su superior, relacionadas con las misiones propias del puesto de trabajo que desempeñe.

2.º- REMUNERACION ECONOMICA

El puesto de trabajo está dotado con el salario establecido al Grupo D, Nivel 10, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente, y el catálogo de puesto de trabajo incluido como anexo del Presupuesto y aprobado por el Pleno municipal.

3.º- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español.

b) No padecer defecto físico que impida el desempeño del puesto y el ejercicio de los correspondientes cometidos.

c) No hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad para ser contratado por el Ayuntamiento.

d) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de empleo o cargo público.

e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1º grado o equivalente, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

4.º- SOLICITUDES.

Las instancias solicitando tomar parte en este Concurso-Oposición libre deberán presentarse dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaquilambre, en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales a partir del siguiente hábil al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el *BOE*, debiendo hacer constar en la misma que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Tercera de la convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en 2.000 pts., y se abonarán en la Recaudación municipal al presentar la instancia. Los derechos no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitido el aspirante por falta de requisitos para tomar parte en el Concurso.

La convocatoria con estas Bases se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial. El anuncio de la convocatoria se publicará, extractado, en el *Boletín Oficial del Estado*, con el contenido mínimo a que se refiere el art. 6.2 del Real Decreto 896/91 de 7 de junio.

El resto y los sucesivos anuncios de las actuaciones del Concurso se publicarán en el referido Tablón de Anuncios o de la Sede en que el Tribunal celebre sus sesiones.

A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General del Ayuntamiento, se acompañará:

1.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

2.- Fotocopia compulsada de la titulación exigida.

3.- Currículum vitae y documentos acreditativos de los méritos que se aleguen y hayan de servir de base para la aplicación de los computables según estas Bases, de acuerdo con las normas de acreditación señaladas en la Base 8.A.3.

4.- Recibo o carta de pago acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

5.- Certificado médico acreditativo de cumplir el requisito señalado en el art. 3.º b. anterior.

6.- Declaración jurada acreditativa de cumplir el requisito señalado en el art. 3.º d. anterior.

5.º- ADMISION DE ASPIRANTES, NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL FECHA DE CALIFICACION Y PRUEBAS DEL CONCURSO.

La Alcaldía del Ayuntamiento, expirado el plazo de presentación de instancias, dentro del término de treinta días naturales y mediante Decreto, aprobará la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones y subsanaciones de errores a los aspirantes excluidos. De igual forma designa los miembros titulares y suplentes del Tribunal Calificador, señalará la fecha de comienzo del proceso selectivo y determinará, por sorteo, el orden de actuación de los aspirantes, cuando no puedan actuar conjuntamente.

La publicación de esta Resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

6.º- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El Alcalde del Ayuntamiento de Villaquilambre o miembro del mismo en quien delegue.

SECRETARIO: El del Ayuntamiento o Funcionario en quien delegue con voz pero sin voto.

VOCALES:

1.- Un representante de la Junta de Castilla y León, designado por la Alcaldía a propuesta de la Junta de Castilla y León.

2.- El Delegado del personal funcionario o persona en quien delegue.

3.- Tres profesionales Administrativos designados por la Alcaldía.

4.- Un miembro de la Corporación designado por la Alcaldía. Con la designación de cada titular, y simultáneamente, se realizará la de su suplente.

En todo caso, la composición cumplirá lo establecido en cuanto a especialidad y titulación en el artículo 4, e) del R.D. 896/91 de 7 de junio, sobre bases y programas mínimos de los procedimientos de selección de funcionarios de la Administración Local, y en el art. 11.2 del R. 2223/84 de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado.

7.º- NORMAS SOBRE ACTUACION DEL TRIBUNAL.

A).- El Tribunal será el único órgano con capacidad y competencias de resolución desde el acto de su constitución hasta el de propuesta de nombramiento.

B).- Al objeto de regular su actuación, se distinguen tres tipos de decisiones:

- Resoluciones de conflictos y cuestiones incidentales.
- Resoluciones sobre puntuación en fase de concurso de méritos.
- Resoluciones sobre puntuación de los ejercicios de la oposición.

Las resoluciones sobre las cuestiones a que se refiere el anterior apartado a), se adoptarán por votación, siendo preciso para su adopción el voto de la mayoría absoluta del total de los miembros presentes.

Las resoluciones sobre las cuestiones señaladas en el apartado b), se realizarán aplicando taxativamente la baremación de puntuación que se contiene en estas Bases, en relación al mérito de que se trate.

Las resoluciones sobre las cuestiones señaladas en el apartado c), se adoptarán, si no existiera unanimidad, en la siguiente forma:

1.- Cada miembro del Tribunal emitirá su puntuación dentro de los límites de puntuación asignados por estas Bases a cada una de las pruebas o méritos.

2.- El Secretario del Tribunal anotará las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal al aspirante en la prueba de que se trate, y calculará la puntuación media.

3.- La puntuación media así calculada será la que se atribuirá al opositor en la prueba de que se trate.

C) Los ejercicios de la oposición serán preparados por el Tribunal inmediatamente antes de la celebración de las pruebas.

D) Para el resto de las cuestiones no reguladas en estas Bases, se estará a lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, supletoriamente, en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, respecto al funcionamiento de la Comisión de Gobierno.

8.º- DESARROLLO DEL CONCURSO-OPOSICION.

A) FASE DE CONCURSO.

1) Con carácter previo a los ejercicios de la oposición, el Tribunal realizará esta fase de concurso, que no será eliminatoria ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

2) En esta fase se valorarán los méritos alegados por los aspirantes, de acuerdo las normas de acreditación incluidas en

estas Bases. La valoración se realizará exclusivamente en relación a los méritos acreditados en la documentación a que se refiere la Base Tercera, todo ello de acuerdo con el siguiente baremo:

1.º-MERITO.- a) Servicios en activo como funcionario o personal laboral ocupando puestos de funcionario en Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes:

GRUPO C: 0,10 puntos/mes.

GRUPO D: 0,09 puntos/mes.

GRUPO E: 0,08 puntos/mes.

b) Servicios en activo como funcionario o personal laboral ocupando puestos de funcionario en Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes.

GRUPO C: 0,09 puntos/mes.

GRUPO D: 0,08 puntos/mes.

GRUPO E: 0,07 puntos/mes.

c) Servicios en activo como funcionario o personal laboral ocupando puestos de funcionario en otras Administraciones Públicas:

GRUPO C: 0,04 puntos/mes.

GRUPO D: 0,03 puntos/mes.

GRUPO E: 0,02 puntos/mes.

Puntuación máxima por este mérito 1º, 3,75 puntos.

No se puntuarán las fracciones inferiores a un mes pero sí podrá acumularse las fracciones inferiores prestadas en varias administraciones o períodos.

2º MERITO: - Experiencia en puestos de trabajo de atención al público o de registro de entrada de documentación en Administraciones Públicas: 0,10 puntos/mes.

- Experiencia en puestos de trabajo de Auxiliar de Contabilidad de Administración Local, tanto en el antiguo como en el nuevo sistema contable y presupuestario: 0,10 puntos/mes.

Puntuación máxima por este mérito 2º, 3,75 puntos.

No se puntuarán las fracciones inferiores a un mes, pero sí podrán acumularse las fracciones inferiores prestadas en varias Administraciones o período

3) Acreditación de los méritos:

- Los méritos relativos a servicios en Administraciones Públicas se acreditarán con Certificado expedido por el Organo de que se trate, acreditativo del puesto desempeñado, y titulación, si es de carácter laboral, y del puesto, grupo, nivel de complemento de destino y grado consolidado, si es funcionario.

B) FASE DE OPOSICION.

1.- Constará de tres ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio, que se calificarán por el Tribunal de 0 a 10 puntos, cada uno de ellos, debiendo obtener los aspirantes un mínimo de 5 puntos para superar cada uno de los ejercicios.

2.- Los ejercicios serán los siguientes:

PRIMER EJERCICIO:

De carácter eliminatorio, consistirá en redactar y mecanografiar en un plazo máximo de 15 minutos un documento, cuyo enunciado será determinado por el Tribunal.

A estos efectos el Secretario del Tribunal dará lectura de viva voz al supuesto planteado, y terminada la lectura los opositores procederán a redactar y mecanografiar el documento de que se trate.

Se calificará la velocidad, limpieza, redacción y capacidad de comprensión y comunicación.

Para la realización de este ejercicio los opositores portarán máquina de escribir de tipo manual, no admitiéndose la utilización de máquinas eléctricas o electrónicas, ni que incorporen algún sistema de corrección.

El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener al menos 5 puntos.

SEGUNDO EJERCICIO:

De carácter eliminatorio, consistirá en la elaboración, en un plazo máximo de 2 horas, de un tema de carácter general, relacio-

nado con el temario del Programa Anexo. El tema podrá ser de materias comunes o específicas, o de ambas, y no tendrá que coincidir necesariamente con un epígrafe concreto.

Como anexo aparte, el opositor formulará unas conclusiones personales sobre el tema desarrollado.

El Tribunal calificará este ejercicio de 0 a 10 puntos, valorando, además de los conocimientos, la claridad y el orden de ideas, la calidad de exposición y redacción escrita y la capacidad de síntesis. Para superar este ejercicio será preciso obtener 5 puntos.

TERCER EJERCICIO:

De carácter eliminatorio, consistirá en la resolución de un supuesto práctico, relativo al temario y a las tareas propias de la Subescala, y constará de un enunciado o planteamiento y de una serie de preguntas a las que el opositor debe responder.

La duración del ejercicio será de 1 hora.

Terminada la realización de las pruebas, el ejercicio será defendido y presentado al Tribunal por cada opositor, quien podrá ser preguntado por las soluciones planteadas y su opinión personal.

Teniendo en cuenta dichas soluciones, el contenido del ejercicio, la capacidad de síntesis, el poder de convicción y la facilidad de comunicación, el Tribunal valorará este ejercicio de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos para superarlo.

9.º- PUNTUACION FINAL.

Será la suma de la puntuación obtenida en la fase de Concurso y la de Oposición.

10.º- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

Efectuada la calificación de los aspirantes, el Tribunal, que no podrá aprobar más aspirantes que plazas, publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación la relación de los mismo por orden de puntuación obtenida, elevando a la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, junto con las actas de las sesiones celebradas, la propuesta de nombramiento pertinente, que es vinculante, sin perjuicio de la revisión de las actuaciones del Tribunal por el Pleno del Ayuntamiento, en caso de irregularidad, recurso o reclamación.

11.º- NOMBRAMIENTO.

Una vez cumplidos los trámites anteriores, el Alcalde nombrará a los aspirantes propuestos, quienes deberán tomar posesión en un plazo de 15 días si residen en el municipio, de 20 días si residen en la provincia y 30 días si residen fuera de la provincia.

12.º- REGIMEN JURIDICO DEL CONCURSO-OPOSICION.

En lo no previsto en estas Bases será de aplicación, supletoriamente, el Real Decreto 223/1984, de 19 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración del Estado, la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

13.º- RECURSOS.

La Convocatoria, las Bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal de selección, podrán ser impugnados en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Villaquilambre, a 23 de enero de 1995.

ANEXO I

I. Materias comunes

a) Constitución Española.

Tema 1.-La Constitución Española de 1978: Significado y estructura. Principios generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2.-Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.

b) Organización del Estado.

Tema 3.-La organización del Estado en la Constitución. La Corona. Las atribuciones del Rey. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.

Tema 4.-La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

Tema 5.-La organización de la Administración Pública en el ordenamiento español. La Administración del Estado. La organización ministerial. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Las comisiones delegadas del Gobierno. Los Ministros.

c) Estatuto de Autonomía.

Tema 6.-La constitución de las comunidades autónomas. Competencias. Estatuto de autonomía: Procedimiento de elaboración. Contenido y valor normativo. El sistema institucional de las Comunidades Autónomas.

d) Derecho Administrativo General.

Tema 7.-El derecho administrativo. Concepto. Fuentes del derecho administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 8.-El procedimiento administrativo: Su significado. Fases del procedimiento administrativo general.

e) Régimen local.

Tema 9.-La Administración local. Concepto. Entidades que comprende. El régimen Local español. Regulación jurídica.

Tema 10.-La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias. El Presidente de la Diputación Provincial. Los Vicepresidentes. El Pleno de la Diputación. La Comisión de Gobierno. Comisiones informativas.

Tema 11.-El Municipio: Su concepto. Organización municipal. Competencias. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno.

Tema 12.-Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 13.-Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14.-La función pública local y su organización.

Tema 15.-Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

f) Hacienda Pública y Administración Tributaria.

Tema 16.-Haciendas locales: Clasificación de los ingresos. Los presupuestos locales.

II. Materias específicas

Tema 17.-Introducción a la comunicación. La comunicación humana. El lenguaje como medio de comunicación. Diferencia entre información y comunicación. Tipos de comunicación: Oral y telefónica.

Tema 18.-Atención al público. Acogida e información al administrado. Los servicios de información administrativa.

Tema 19.-Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo. Especial consideración al archivo de gestión.

Tema 20.-Análisis documental: Documentos oficiales. Formación del expediente. Documentación del apoyo informativo. Criterios de ordenación de archivo. El archivo como fuente de información: Servicio del archivo.

Tema 21.-Aplicación de las nuevas tecnologías a la documentación del archivo. Disposiciones legales sobre normalización y procedimiento: Escritos oficiales.

Tema 22.-El concepto de informática. Desarrollo histórico. La información y el ordenador electrónico. Nociones sobre microordenadores. Elementos físicos. Sistema operativo. Programas de aplicación.

Tema 23.—La automatización de oficinas. Concepto y aplicaciones. Sistemas físicos y lógicos. Archivo y agenda electrónica.

Tema 24.—Los sistemas de tratamientos de textos.

Tema 25.—La hoja electrónica de cálculo. Los gráficos de oficina. El correo electrónico.

ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA

Don, nacido el de de, en la localidad de, provincia de, provisto del DNI n.º, y domicilio en calle, de la localidad de, provincia de, Tfno.:

Expone:

1.º—Que desea tomar parte en el Concurso-Oposición convocado por ese Ayuntamiento para proveer dos plazas de AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA ADMON. GENERAL, de conformidad con las Bases publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º de, las cuales declara conocer y aceptar en todos sus puntos.

2.º—Que reúne todos y cada uno de los requisitos a que se refiere la Base 3.ª de la Convocatoria.

3.º—Que se compromete en caso de ser nombrado, a prestar juramento o promesa de acuerdo a lo establecido en RD 707/1979, de 5 de abril.

4.º—Que acompaña los siguientes documentos:

—Fotocopia compulsada del DNI.

—Fotocopia compulsada de la titulación exigida.

—Currículum vitae y documentos acreditativos de los méritos que se aleguen y hayan de servir de base para la aplicación de los computables según estas Bases, de acuerdo con las normas de acreditación señaladas en la Base 8.A.3.

—Recibo o carta de pago acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

—Certificado médico acreditativo de cumplir el requisito señalado en el artículo 3.º b. anterior.

—Declaración jurada acreditativa de cumplir el requisito señalado en el artículo 3.º d. anterior.

Por todo lo expuesto,

Solicita,

ser admitido al Concurso-Oposición convocado por el Ayuntamiento de Villaquilambre para cubrir la plaza mencionada anteriormente.

Fecha y firma.

El Interesado.

—Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villaquilambre.

En virtud de lo acordado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 20 de enero de 1995, se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el procedimiento de concurso-oposición una plaza de Jefe de la Unidad Técnica de Obras y Servicios, incluidas en la Oferta de Empleo Público para 1994, de conformidad con las Bases que se adjuntan a continuación.

Villaquilambre, 23 de enero de 1995.—El Alcalde, M.A. Ramos Bayón.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION MEDIANTE CONCURSO OPOSICION LIBRE DE UNA PLAZA DE JEFE DE LA UNIDAD TECNICA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE

1.º—OBJETO.

Es objeto de esta convocatoria la provisión, por concurso-oposición libre, de un puesto de JEFE DE LA UNIDAD TECNICA DE OBRAS Y SERVICIOS del Ayuntamiento de Villaquilambre, incluidas en la vigente Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento.

El que resulte seleccionado será contratado con carácter indefinido, previo periodo de prueba de un mes, y se responsabilizará con carácter general de las tareas y cometidos siguientes:

a) Dirigir la administración del Servicio de Obras del Ayuntamiento.

b) Inspeccionar e impulsar las obras y servicios que afecten al Ayuntamiento que le sean encomendadas.

c) Estar al cargo del personal que presta sus servicios laborales en funciones de obras en el Ayuntamiento de Villaquilambre.

d) Redacción y firma de proyectos técnicos y memorias valoradas que tengan por objeto la realización de obras o la organización y prestación de servicios, siempre que queden comprendidos por su naturaleza y características en la técnica propia de la titulación y en general los relativos a obras y servicios municipales.

e) La dirección de las actividades objeto de los proyectos técnicos y memorias valoradas a las que se refiere el apartado anterior.

f) La realización de mediciones, cálculos, valoraciones, peritaciones, estudios, informes, planos de labores y otros trabajos análogos.

g) La realización de informes de fin de obra y valoración de todos los trabajos y obras efectuadas por el personal de obras y servicios.

h) Cuantas funciones le encomienden los órganos de la Corporación, dentro del marco de sus funciones.

Y todas ellas de acuerdo a las directrices y las Resoluciones de los órganos del Ayuntamiento.

2.º—REMUNERACION ECONOMICA.

El puesto de trabajo está dotado con el salario, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente, y el catálogo de puesto de trabajo incluido como anexo del presupuesto y aprobado por el Pleno municipal.

3.º—REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español.

b) No padecer defecto físico que impida el desempeño del puesto y el ejercicio de los correspondientes cometidos.

c) No hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad para ser contratado por el Ayuntamiento.

d) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de empleo o cargo público.

e) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, o equivalente.

A efectos del cumplimiento de este requisito, se considerará equivalente al título de Arquitecto o Ingeniero Técnico el haber superado tres cursos completos de Arquitectura o Ingeniería Superior.

4.º—SOLICITUDES.

Las instancias solicitando tomar parte en este Concurso-Oposición libre deberán presentarse dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaquilambre, en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales a partir del siguiente hábil al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE, debiendo hacer constar en la misma que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Tercera de la convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en 2.500 pts., y se abonarán en la Recaudación municipal al presentar la instancia. Los derechos no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitido el aspirante por falta de requisitos para tomar parte en el Concurso.

La convocatoria con estas Bases se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial. El anuncio de la convocatoria se publicará, extractado, en el Boletín Oficial del Estado, con el contenido mínimo a que se refiere el art. 6.2 del Real Decreto 896/91, de 7 de junio.

El resto y los sucesivos anuncios de las actuaciones del Concurso se publicarán en el referido Tablón de Anuncios o de la Sede en que el Tribunal celebre sus sesiones.

A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General del Ayuntamiento, se acompañará:

1.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

2.- Fotocopia compulsada de la titulación exigida.

3.- Currículum vitae y documentos acreditativos de los méritos que se aleguen y hayan de servir de base para la aplicación de los computables según estas Bases, de acuerdo con las normas de acreditación señaladas en la Base 8.A.3.

4.- Recibo o carta de pago acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

5.- Certificado médico acreditativo de cumplir el requisito señalado en el art. 3º b. anterior.

6.- Declaración jurada acreditativa de cumplir el requisito señalado en el art. 3º d. anterior.

5.º- ADMISION DE ASPIRANTES, NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL FECHA DE CALIFICACION Y PRUEBAS DEL CONCURSO.

La Alcaldía del Ayuntamiento, expirado el plazo de presentación de instancias, dentro del término de treinta días naturales y mediante Decreto, aprobará la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones y subsanaciones de errores a los aspirantes excluidos. De igual forma designa los miembros titulares y suplentes del Tribunal Calificador, señalará la fecha de comienzo del proceso selectivo y determinará, por sorteo, el orden de actuación de los aspirantes, cuando no puedan actuar conjuntamente.

La publicación de esta Resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

6.º- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El Alcalde del Ayuntamiento de Villaquilambre o miembro del mismo en quien delegue.

SECRETARIO: El del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue con voz pero sin voto.

VOCALES:

1.- El Delegado de personal laboral o persona en quien delegue.

2.- Dos profesionales Arquitectos o Ingenieros designados por la Alcaldía.

3.- Un miembro de la Corporación designado por la Alcaldía.

Con la designación de cada titular, y simultáneamente, se realizará la de su suplente.

En todo caso, la composición cumplirá lo establecido en cuanto a especialidad y titulación en el artículo 4, e) del R.D. 896/91 de 7 de junio, sobre bases y programas mínimos de los procedimientos de selección de funcionarios de la Administración Local, y en el art. 11.2 del R. 2223/84 de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado.

7.º- NORMAS SOBRE ACTUACION DEL TRIBUNAL.

A).- El Tribunal será el único órgano con capacidad y competencias de Resolución desde el acto de su constitución hasta el de propuesta de nombramiento.

B).- Al objeto de regular su actuación, se distinguen tres tipos de decisiones:

a) Resoluciones de conflictos y cuestiones incidentales.

b) Resoluciones sobre puntuación en fase de concurso de méritos.

c) Resoluciones sobre puntuación de los ejercicios de la oposición.

Las resoluciones sobre las cuestiones a que se refiere el anterior apartado a), se adoptarán por votación, siendo preciso para su adopción el voto de la mayoría absoluta del total de los miembros presentes.

Las resoluciones sobre las cuestiones señaladas en el apartado b), se realizarán aplicando taxativamente la baremación de puntuación que se contiene en estas Bases, en relación al mérito de que se trate.

Las resoluciones sobre las cuestiones señaladas en el apartado c), se adoptarán, si no existiera unanimidad, en la siguiente forma:

1.- Cada miembro del Tribunal emitirá su puntuación dentro de los límites de puntuación asignados por estas Bases a cada una de las pruebas o méritos.

2.- El Secretario del Tribunal anotará las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal al aspirante en la prueba de que se trate, y calculará la puntuación media.

3.- La puntuación media así calculada será la que se atribuirá al opositor en la prueba de que se trate.

C) Los ejercicios de la oposición serán preparados por el Tribunal inmediatamente antes de la celebración de las pruebas.

D) Para el resto de las cuestiones no reguladas en estas Bases, se estará a lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, supletoriamente, en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, respecto al funcionamiento de la Comisión de Gobierno.

8.º- DESARROLLO DEL CONCURSO-OPOSICION.

A) FASE DE CONCURSO.

1) Con carácter previo a los ejercicios de la oposición, el Tribunal realizará esta fase de concurso, que no será eliminatória ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

2) En esta fase se valorarán los méritos alegados por los aspirantes, de acuerdo con las normas de acreditación incluidas en estas Bases. La valoración se realizará exclusivamente en relación a los méritos acreditados en la documentación a que se refiere la Base Tercera, todo ello de acuerdo con el siguiente baremo:

BAREMO DE MERITOS:

a) Servicios en activo ocupando puestos de trabajo de funcionarios, o de personal laboral, tanto en la Administración Pública como en la Empresa Privada, siempre que los puestos desempeñados se refieran, entre otras, a tareas de proyección o dirección de obras o instalaciones:

- En puestos de Licenciados o equivalentes: 0,06 puntos/mes.

- En puestos de Diplomados o equivalentes: 0,05 puntos/mes.

- En puestos de Bachiller Superior o equivalente, o de encargado de obra: 0,04 puntos/mes.

b) Servicios Profesionales de Dirección Técnica de obras o instalaciones:

- Por cada obra o instalación con presupuesto inferior a 10 millones: 0,06 puntos.

- Por cada obra o instalación con presupuesto entre 10 y 30 millones: 0,08 puntos.

- Por cada obra o instalación con presupuesto superior a 30 millones: 0,10 puntos.

Puntuación máxima en fase de concurso: 7,5 puntos.

No se puntuarán las fracciones de servicios inferiores a un mes, pero sí podrán acumularse las fracciones inferiores prestadas en varias Administraciones, Empresas o períodos.

3) Acreditación de los méritos:

- Los méritos relativos a servicios en Administraciones Públicas se acreditarán con Certificado expedido por el Organo de que se trate, acreditativo del puesto desempeñado, y titulación, si es de carácter laboral, y del puesto, grupo, nivel de complemento de destino y grado consolidado, si es funcionario.

- Los méritos relativos a servicios en Empresas Privadas se acreditarán con Certificado expedido por el Organo competente y copia de los TC-2 si son puestos laborales.

- Los méritos relativos a Servicios Profesionales se acreditarán con Certificado del Colegio Oficial correspondiente.

B) FASE DE OPOSICION.

1.- Constará de tres ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio, que se calificarán por el Tribunal de 0 a 10 puntos, cada uno de ellos, debiendo obtener los aspirantes un mínimo de 5 puntos para superar cada uno de los ejercicios.

2.- Los ejercicios serán los siguientes:

PRIMER EJERCICIO:

De carácter eliminatorio, consistirá en la elaboración, en un plazo máximo de 3 horas, de un tema de carácter general, relacionado con el temario del Programa Anexo. El tema podrá ser de materias comunes o específicas, o de ambas, y no tendrá que coincidir necesariamente con un epígrafe concreto.

Como anexo aparte, el opositor formulará unas conclusiones personales sobre el tema desarrollado.

El Tribunal calificará este ejercicio de 0 a 10 puntos, valorando, además de los conocimientos, la claridad y el orden de ideas, la calidad de exposición escrita y la capacidad de síntesis. Para superar este ejercicio será preciso obtener 5 puntos.

SEGUNDO EJERCICIO:

De carácter eliminatorio, consistirá en contestar de forma oral cuatro temas extraídos al azar por el opositor, debiendo corresponder dos de ellos a materias comunes, uno a materias específicas de urbanismo y otro a temas técnicos, de los incluidos en el temario del Programa Anexo.

La duración máxima del ejercicio será de una hora, más un período de 10 minutos, en los que el opositor, antes de iniciar su actuación, podrá preparar esquemas y notas y reflexionar sobre los temas extraídos.

Para la realización de esta prueba los opositores podrán utilizar el listado del programa, siempre que no tenga apuntes ni notas de ningún tipo.

La calificación de este ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener 5 puntos.

Esta calificación se realizará diariamente, para cada uno de los opositores que hayan realizado la prueba del día.

TERCER EJERCICIO:

De carácter eliminatorio, consistirá en la resolución de uno o dos supuestos prácticos, relativos a las funciones a desarrollar (Informe, memoria, proyecto, etc.).

Durante el desarrollo de la prueba, el opositor podrá, en todo momento, hacer usos de cuantos textos considere necesarios, y de los cuales deberá ir provisto al lugar de celebración de las pruebas.

La duración del ejercicio será de 2 horas o de 4 horas, según que los supuestos propuestos sean uno o dos.

Terminada la realización de las pruebas, el ejercicio será defendido y presentado al Tribunal por cada opositor, quien podrá ser preguntado por las soluciones planteadas y su opinión personal.

Teniendo en cuenta dichas soluciones, el contenido del ejercicio, la capacidad de síntesis, el poder de convicción y la facilidad de comunicación, el Tribunal valorará este ejercicio de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos para superarlo.

9.º- PUNTUACION FINAL.

Será la suma de la puntuación obtenida en la fase de Concurso y la de Oposición.

10.º- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

Efectuada la calificación de los aspirantes, el Tribunal, que no podrá aprobar más aspirantes que plazas, publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación la relación de los mismos por orden de puntuación obtenida, elevando a la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, junto con las actas de las sesiones celebradas, la propuesta de nombramiento pertinente, que es vinculante, sin perjuicio de la revisión de las actuaciones del Tribunal por el Pleno del Ayuntamiento, en caso de irregularidad, recurso o reclamación.

11.º- NOMBRAMIENTO.

Una vez cumplidos los trámites anteriores, el Alcalde nombrará al aspirante propuesto, quien deberá tomar posesión en un plazo de 15 días si reside en el municipio, de 20 días si reside en la provincia y 30 días si reside fuera de la provincia.

12.º- REGIMEN JURIDICO DEL CONCURSO-OPOSICION.

En lo no previsto en estas Bases será de aplicación, supletoriamente, el Real Decreto 223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

13.º- RECURSOS.

La Convocatoria, las Bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal de selección, podrán ser impugnados en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Villaquilambre, 23 de enero de 1995.-El Alcalde, M.A. Ramos Bayón.

ANEXO I

PROGRAMA

Parte primera.-Derecho Constitucional, Administrativo, General y Local.

Tema 1.º-La Constitución Española de 1978. Significado, caracteres y estructura. Principios generales. Reforma de la Constitución. Tribunal Constitucional.

Tema 2.º-Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión. El Defensor del Pueblo.

Tema 3.º-La organización del Estado en la Constitución. La Corona. Funciones Constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El referendo.

Tema 4.º-Las Cortes Generales. Composición. Atribuciones y funcionamiento. Elaboración de las Leyes. Los Tratados Internacionales.

Tema 5.º-El Poder Judicial. El Principio de unidad jurisdiccional. El Consejo General del Poder Judicial. Organización judicial española.

Tema 6.º-La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

Tema 7.º-La organización de la Administración Pública en el ordenamiento español. La Administración del Estado. La organización ministerial. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.

Tema 8.º-El Estado de las Autonomías: Antecedentes. Modelo seguido por la Constitución Española. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Tema 9.º-El Derecho Administrativo: Concepto. Fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución. La Ley. Disposiciones

normativas con fuerza de Ley. El Reglamento: Conceptos y clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 10.º—El procedimiento administrativo. Significado. Principios Generales. Fases.

Tema 11.º—El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 12.º—El administrado: Concepto y clases. Actos jurídicos del administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 13.º—Las formas de la acción administrativa. El fomento y sus medios. La policía administrativa. El servicio público.

Tema 14.º—La Administración Local. Concepto y evolución en España. El Régimen Local. Regulación jurídica.

Tema 15.º—El Municipio. Organización y competencias del Municipio de régimen común. Obligaciones mínimas. Regímenes municipales especiales.

Tema 16.º—Organos de Gobierno municipales. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. Los Concejales: Carácter del cargo, estatuto y sistema de elección.

Tema 17.º—Organos de Gobierno municipales. El Ayuntamiento Pleno: Integración y funciones. La Comisión de Gobierno. Organos de participación ciudadana: Las Juntas Municipales de Distrito. Las Comisiones Informativas.

Tema 18.º—La Provincia en el Régimen Local. Organización y competencias provinciales. Regímenes provinciales especiales.

Tema 19.º—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimientos de elaboración y aprobación.

Tema 20.º—Intervención de los entes locales en la actividad privada. Medios de intervención. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 21.º—La función pública local y su organización. Clases. Funcionarios con habilitación de carácter nacional. Los grupos de funcionarios. Situaciones administrativas: Supuesto y efectos.

Tema 22.º—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Régimen económico. Derecho de sindicación. Derechos pasivos: La Mutualidad Nacional de la Administración Local. Régimen disciplinario.

Tema 23.º—El personal laboral al servicio de las Entidades Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades. El contrato laboral: Contenido, duración y suspensión.

Tema 24.º—Haciendas Locales. Su concepto y regulación. Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas de Exacción.

Tema 25.º—El presupuesto de las Entidades Locales. Concepto. Estructura. Formación y aprobación.

Tema 26.º—Imposición local. Contribuciones Especiales. Tasas y precios públicos.

Tema 27.º—Gestión económica local. Ordenación de gastos y ordenación de pagos. Organos competentes.

Tema 28.º—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 29.º—El Procedimiento Administrativo Local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 30.º—La revisión de los actos administrativos locales. Los recursos administrativos contra actos de las Entidades Locales. Recursos jurisdiccionales.

Tema 31.º—Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 32.º—El servicio público local. Los modos de gestión. Especial consideración de la concesión.

Parte segunda.—Urbanismo.

Tema 1.º—Evolución histórica del derecho urbanístico español. Las Leyes de 1956, 1975 y 1990: Principios inspiradores. El

Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992. Competencia de las Comunidades Autónomas en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo. El urbanismo y la vivienda en la Constitución Española.

Tema 2.º—Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: Principios Generales. La clasificación y la calificación del suelo como técnicas de vinculación objetiva del suelo a destinos urbanísticos. Concepto de solar. Régimen del suelo no urbanizable y del urbanizable no programado.

Tema 3.º—Régimen del suelo urbano y urbanizable. Derechos y deberes básicos del propietario. Aprovechamiento permitido por el planeamiento, aprovechamiento tipo y aprovechamiento susceptible de adquisición por los propietarios. Aprovechamiento de referencia en ausencia de aprovechamiento tipo. Consecuencias del incumplimiento de los deberes urbanísticos.

Tema 4.º—Valoración de los terrenos según el tipo del suelo. Valoración de terrenos destinados a sistemas generales, dotaciones públicas y en actuaciones expropiatorias. Valoración de obras y otros bienes y derechos. Valoración del suelo urbano sin aprovechamiento tipo.

Tema 5.º—La ordenación territorial: Clases de planes de ordenación. Naturaleza jurídica de los instrumentos de planeamiento. El régimen de su impugnación.

Tema 6.º—El Plan General de Ordenación Urbana: Objeto, determinaciones y documentación. Normas subsidiarias y complementarias: Clases, determinaciones y documentación.

Tema 7.º—Planes parciales: Objeto, determinaciones y documentación. Planes especiales: Clases. Estudios de detalle.

Tema 8.º—Elaboración y aprobación de planes. Suspensión del otorgamiento de licencias, iniciativa y colaboración ciudadana en la elaboración del planeamiento. Competencias administrativas en la elaboración de los planes y su aprobación. Procedimientos de aprobación. Publicación y publicidad de los planes.

Tema 9.º—Municipios carentes de planeamiento urbanístico: Clasificación y régimen del suelo. Los proyectos de delimitación de suelo urbano. Normas de aplicación directa.

Tema 10.º—Ejecución del planeamiento. Presupuesto de ejecución. Unidades de ejecución. Criterios y procedimientos en su delimitación. El proyecto de urbanización: Naturaleza y procedimiento de aprobación.

Tema 11.º—Sistemas de actuación: Criterios en su elección. Los sistemas de compensación, cooperación y expropiación. Actuaciones asistemáticas en suelo urbano. Obtención de terrenos dotacionales.

Tema 12.º—Expropiaciones y régimen de venta forzosa. El registro de solares y terrenos sin urbanizar. Reversión de expropiaciones.

Tema 13.º—Supuestos indemnizatorios por modificación o revisión de los planes; por vinculaciones singulares, y en los supuestos de anulación de licencias, demora injustificada en su otorgamiento o denegación impropcedente.

Tema 14.º—Intervención administrativa en la edificación y usos del suelo. Actos sujetos a licencia. Competencia y procedimiento para el otorgamiento de licencias urbanísticas. Especial referencia a la subrogación y al otorgamiento de licencias por silencio administrativo positivo.

Tema 15.º—Protección de la legalidad urbanística. Competencias en el ejercicio de la inspección urbanística. Diferentes medidas frente a las infracciones urbanísticas. Reglas para aplicación de las sanciones. Prescripción.

Tema 16.º—Organización administrativa del urbanismo. Entidades urbanísticas de ámbito municipal. Entidades urbanísticas colaboradoras.

Tema 17.º—Las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Parte Tercera.—Temas Técnicos.

Tema 1.º—Documentos del proyecto.

Tema 2.º-Planificación y programación de un proyecto. Consideraciones generales. Antecedentes. Objetivos de la planificación. Fases.

Tema 3.º-Mezclas bituminosas en caliente. Definición. Materiales. Tipos. Composición. Ejecución de obras.

Tema 4.º-Mezclas bituminosas en frío. Definición. Tipos de mezclas. Equipos necesarios. Estudios de mezclas. Obtención. Fórmulas de trabajo.

Tema 5.º-Tratamientos superficiales. Materiales. Dosificación de los materiales. Ejecución de obras.

Tema 6.º-Pavimentos de hormigón. Materiales. Tipos de hormigón para pavimentos. Ensayos previos. Ensayos de obra.

Tema 7.º-Firmes. Sub-bases granulares. Materiales. Condiciones generales de granulometría. Ejecución de las obras. Tolerancia de la superficie acabada.

Tema 8.º-Bases. Zahorra artificial. Macadan. Materiales granulométricos.

Tema 9.º-Bases. Grava-cemento. Materiales tipo. Composición de las mezclas. Ejecución de las obras. Tramo de pruebas. Limitaciones. Mediciones y abono.

Tema 10.º-Gestión medio-ambiente. Vertidos controlados R.S.U. Composición y propiedades del biogás. Técnicas de vertido controlado de R.S.U.

Tema 11.º-Tratamiento biológico de aguas residuales por fangos activos con oxígeno puro.

Tema 12.º-Depuración anaerobia de aguas residuales. La mejora del medio ambiente. Definición y objetivos. Clases de procesos biológicos. Paramentos de operación y control en los procesos. Tipos de reactores anaeróbicos.

Tema 13.º-Normas para la redacción de proyectos de abastecimientos de aguas. Normas de presentación en los proyectos de alcantarillado.

Tema 14.º-Topografía. Aparatos topográficos. Comprobación y corrección de nivelaciones. Levantamientos de planos por taquimetría. Cálculos de libretas taquimétricas.

Tema 15.º-Conducciones de gas. Consideraciones. Distribuciones de gas. Consumo en las calles. Cálculo de canalizaciones. Cálculos de diámetro.

Tema 16.º-Control de producción. Control de almacenes. Control de mano de obra. Control de maquinaria.

Tema 17.º-Petición de ofertas desde el lado del peticionario. Aspectos generales. Documentación.

Tema 18.º-Iluminación de exteriores. Generalidades. Alumbrado público. Elección de luminarias. Elección de lámparas. Características geométricas de la instalación.

Tema 19.º-Proceso de cálculo de un alumbrado público. Coeficiente de utilización.

Tema 20.º-Iluminación de edificios. Parques y jardines.

Tema 21.º-Abastecimiento de agua potable. Generalidades. Estudio del terreno y del agua disponible. Captación de aguas. Pozos.

Tema 22.º-Estudio de presiones en una instalación de abastecimiento. Sobrepresiones accidentales. Golpe de ariete. Colchón de aire. Precauciones. Válvulas reguladoras. Chimeneas de equilibrio.

Tema 23.º-Métodos de cálculo en las redes de distribución de abastecimiento.

Tema 24.º-E de impulsión. Depósitos. Estaciones con recipiente de aire. Caudal necesario. Presión necesaria. Diámetros mínimos. Velocidades admisibles. Clases de red.

Tema 25.º-Datos generales para la resolución de los problemas de impulsión. Cálculo de la potencia de un motor. Cálculo del diámetro interior de una tubería de aspiración. Tipos de bombas. Pérdidas de carga.

Tema 26.º-Saneamiento de poblaciones. Sistemas de evolución. Red de alcantarillado. Aguas negras. Aguas pluviales.

Tema 27.º-Fórmulas de cálculo de saneamiento. Velocidades. Pendientes. Secciones.

Tema 28.º-Saneamiento. Instalaciones complementarias.

Tema 29.º-Cálculo de tuberías de evaluación horizontal enterradas. Dimensionado bajo los efectos de cargas externas. Rigidez del sistema. Determinación cargas suelo y tráfico. Cálculo de deformaciones sufridas.

Tema 30.º-Riego de zonas verdes. Generalidades. Cálculo de red. Dimensionado. Tipos de riego.

ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA

Don, nacido el de de, en la localidad de, provincia de, provisto del DNI n.º, y domicilio en calle, de la localidad de, provincia de, Tfno.:

Expone:

1.º-Que desea tomar parte en el Concurso-Oposición convocado por ese Ayuntamiento para proveer una plaza de Jefe de la Unidad Técnica de Obras y Servicios, de conformidad con las Bases publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número de, las cuales declara conocer y aceptar en todos sus puntos.

2.º-Que reúne todos y cada uno de los requisitos a que se refiere la Base 3.ª de la Convocatoria.

3.º-Que se compromete en caso de ser nombrado, a prestar juramento o promesa de acuerdo a lo establecido en RD 707/1979, de 5 de abril.

4.º-Que acompaña los siguientes documentos:

-Fotocopia compulsada del DNI.

-Fotocopia compulsada de la titulación exigida.

-Currículum vitae y documentos acreditativos de los méritos que se aleguen y hayan de servir de base para la aplicación de los computables según estas Bases, de acuerdo con las normas de acreditación señaladas en la Base 8.A.3.

-Recibo o carta de pago acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

-Certificado médico acreditativo de cumplir el requisito señalado en el artículo 3.º b. anterior.

-Declaración jurada acreditativa de cumplir el requisito señalado en el artículo 3.º d. anterior.

Por todo lo expuesto,

Solicita,

Ser admitido al Concurso-Oposición convocado por el Ayuntamiento de Villaquilambre para cubrir la plaza mencionada anteriormente.

Fecha y firma.

El Interesado.

-Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villaquilambre.

En virtud de lo acordado por el Pleno Municipal, en sesión de fecha 20 de enero de 1995, se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el procedimiento de concurso-oposición una plaza de Técnico de Gestión Administrativa, incluidas en la Oferta de Empleo Público para 1994, de conformidad con las bases que se adjuntan a continuación.

Villaquilambre, 23 de enero de 1995.-El Alcalde, M.A. Ramos Bayón.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION MEDIANTE CONCURSO OPOSICION LIBRE DE UNA PLAZA DE TECNICO DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE

1.º- OBJETO.

Es objeto de esta convocatoria la provisión, por concurso-oposición libre, de un puesto de TECNICO DE GESTION

ADMINISTRATIVA del Ayuntamiento de Villaquilambre, incluidas en la vigente Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, y encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica y clasificada en el Grupo B del Artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública.

El que resulte seleccionado se responsabilizará con carácter general de tareas de dirección, gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo, bajo la supervisión superior del Secretario Municipal, y en coordinación con éste.

Esas funciones, de forma más desarrollada, podrán resumirse en la siguiente forma:

- a) Gestión de los Servicios y Unidades que se le encomienden.
- b) Emisión de informes y dictámenes.
- c) Asesoramientos jurídicos.
- d) Tramitación de expedientes con la propuesta, en su caso, de la resolución que proceda.
- e) Cuantas otras funciones le sean encomendadas por el Sr. Alcalde, como Jefe de Personal, en aras del normal y eficaz funcionamiento de los servicios públicos municipales.

2.º- REMUNERACION ECONOMICA

El puesto de trabajo está dotado con el salario establecido al Grupo B, nivel 18, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente, y al catálogo de puesto de trabajo incluido como anexo del Presupuesto y aprobado por el Pleno Municipal.

3.º- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el concurso será necesario:

- a) Ser español.
- b) No padecer defecto físico que impida el desempeño del puesto y el ejercicio de los correspondientes cometidos.
- c) No hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad para ser contratado por el Ayuntamiento.
- d) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de empleo o cargo público.
- e) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de 3º grado o equivalente.

A efectos del cumplimiento de este requisito, se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de Licenciatura.

4.º- SOLICITUDES.

Las instancias solicitando tomar parte en este Concurso-Oposición libre deberán presentarse dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaquilambre, en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales a partir del siguiente hábil al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el *BOE*, debiendo hacer constar en la misma que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Tercera de la convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en 2.500 pts., y se abonarán en la Recaudación Municipal al presentar la instancia. Los derechos no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitido el aspirante por falta de requisitos para tomar parte en el Concurso.

La convocatoria con estas Bases se publicará en el *BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON*, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial. El anuncio de la convocatoria se publicará, extrac-

tado, en el *Boletín Oficial del Estado*, con el contenido mínimo a que se refiere el art. 6.2 del Real Decreto 896/91, de 7 de junio.

El resto y los sucesivos anuncios de las actuaciones del Concurso se publicarán en el referido Tablón de Anuncios o de la Sede en que el Tribunal celebre sus sesiones.

A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General del Ayuntamiento, se acompañará:

- 1.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- 2.- Fotocopia compulsada de la titulación exigida.
- 3.- Curriculum vitae y documentos acreditativos de los méritos que se aleguen y hayan de servir de base para la aplicación de los computables según estas Bases, de acuerdo con las normas de acreditación señaladas en la base 8.A.3.
- 4.- Recibo o carta de pago acreditativo de haber abonado los derechos de examen.
- 5.- Certificado médico acreditativo de cumplir el requisito señalado en el art. 3º b. anterior.
- 6.- Declaración jurada acreditativa de cumplir el requisito señalado en el art. 3º d. anterior.

5.º- ADMISION DE ASPIRANTES, NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL, FECHA DE CALIFICACION Y PRUEBAS DEL CONCURSO.

La Alcaldía del Ayuntamiento, expirado el plazo de presentación de instancias, dentro del término de treinta días naturales y mediante Decreto, aprobará la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el *BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN*, y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones y subsanaciones de errores a los aspirantes excluidos. De igual forma designa los miembros titulares y suplentes del Tribunal Calificador, señalará la fecha de comienzo del proceso selectivo y determinará, por sorteo, el orden de actuación de los aspirantes, cuando no puedan actuar conjuntamente.

La publicación de esta Resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

6.º- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El Alcalde del Ayuntamiento de Villaquilambre o miembro del mismo en quien delegue.

SECRETARIO: El del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue con voz pero sin voto.

VOCALES:

1.- Un representante de la Junta de Castilla y León, designado por la Alcaldía a propuesta de la Junta de Castilla y León.

2.- El Delegado del personal funcionario o persona en quien delegue.

3.- Tres profesionales especialistas en Derecho Administrativo designados por la Alcaldía.

4.- Un miembro de la Corporación designado por la Alcaldía.

Con la designación de cada titular, y simultáneamente, se realizará la de su suplente.

En todo caso, la composición cumplirá lo establecido en cuanto a especialidad y titulación en el artículo 4, e) del R.D. 896/91 de 7 de junio, sobre bases y programas mínimos de los procedimientos de selección de funcionarios de la Administración Local, y en el art. 11.2 del R. 2223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado.

7.º- NORMAS SOBRE ACTUACION DEL TRIBUNAL.

A) El Tribunal será el único órgano con capacidad y competencias de resolución desde el acto de su constitución hasta el de propuesta de nombramiento.

B) Al objeto de regular su actuación, se distinguen tres tipos de decisiones:

- a) Resoluciones de conflictos y cuestiones incidentales.
- b) Resoluciones sobre puntuación en fase de concurso de méritos.
- c) Resoluciones sobre puntuación de los ejercicios de la oposición.

Las resoluciones sobre las cuestiones a que se refiere el anterior apartado a), se adoptarán por votación, siendo preciso para su adopción el voto de la mayoría absoluta del total de los miembros presentes.

Las resoluciones sobre las cuestiones señaladas en el apartado b), se realizarán aplicando taxativamente la baremación de puntuación que se contiene en estas Bases, en relación al mérito de que se trate.

Las resoluciones sobre las cuestiones señaladas en el apartado c), se adoptarán, si no existiera unanimidad, en la siguiente forma:

1.- Cada miembro del Tribunal emitirá su puntuación dentro de los límites de puntuación asignados por estas Bases a cada una de las pruebas o méritos.

2.- El Secretario del Tribunal anotará las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal al aspirante en la prueba de que se trate, y calculará la puntuación media.

3.- La puntuación media así calculada será la que se atribuirá al opositor en la prueba de que se trate.

C) Los ejercicios de la oposición serán preparados por el Tribunal inmediatamente antes de la celebración de las pruebas.

D) Para el resto de las cuestiones no reguladas en estas Bases, se estará a lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, supletoriamente, en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, respecto al funcionamiento de la Comisión de Gobierno.

8.º- DESARROLLO DEL CONCURSO-OPOSICION.

A) FASE DE CONCURSO.

1) Con carácter previo a los ejercicios de la oposición, el Tribunal realizará esta fase de concurso, que no será eliminatoria ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

2) En esta fase se valorarán los méritos alegados por los aspirantes, de acuerdo con las normas de acreditación incluidas en estas Bases. La valoración se realizará exclusivamente en relación a los méritos acreditados en la documentación a que se refiere la base tercera, todo ello de acuerdo con el siguiente baremo:

BAREMO DE MERITOS:

a) Servicios en activo como funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional:

GRUPO A: 0,06 puntos/mes.

GRUPO B: 0,05 puntos/mes.

b) Servicios en activo como funcionario de Administración Local:

GRUPO A: 0,05 puntos/mes.

GRUPO B: 0,04 puntos/mes.

GRUPO C: 0,03 puntos/mes.

c) Servicios en activo como funcionario en otras Administraciones Públicas:

GRUPO A: 0,04 puntos/mes.

GRUPO B: 0,03 puntos/mes.

d) Servicios en activo ocupando puestos reservados a personal laboral de cualquier administración pública, siempre que para su ejercicio se haya exigido estar en posesión del título de Diplomado (3 años) en Derecho, Ciencias Políticas, Sociología o Económicas y Empresariales:

- Puesto de Licenciado: 0,03 puntos/mes.

- Puesto de Diplomado: 0,02 puntos/mes.

- Puestos de Bachiller Superior: 0,01 puntos/mes.

e) Servicios en activo ocupando puestos reservados a personal laboral de la empresa privada, siempre que para su ejercicio se haya exigido estar en posesión del Título de Diplomado (3 años) en Derecho, Ciencias Políticas, Sociología o Económicas y Empresariales:

- Puesto de Licenciado: 0,02 puntos/mes.

- Puesto de Diplomado: 0,005 puntos/mes.

Puntuación máxima en fase de Concurso: 7,5 puntos.

No se puntuarán las fracciones inferiores a un mes pero sí podrán acumularse las fracciones inferiores prestadas en varias Administraciones, empresas o períodos.

3) Acreditación de los méritos:

- Los méritos relativos a servicios en Administraciones Públicas se acreditarán con Certificado expedido por el Organismo de que se trate, acreditativo del puesto desempeñado, y titulación, si es de carácter laboral, y del puesto, grupo, nivel de complemento de destino y grado consolidado, si es funcionario.

- Los méritos relativos a servicios en Empresas Privadas se acreditarán con Certificado expedido por el Organismo competente y copia de los TC-2 si son puestos laborales, o Certificado del Colegio Oficial si se trata de servicios profesionales.

B) FASE DE OPOSICION.

1.- Constará de tres ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio, que se calificarán por el Tribunal de 0 a 10 puntos, cada uno de ellos, debiendo obtener los aspirantes un mínimo de 5 puntos para superar cada uno de los ejercicios.

2.- Los ejercicios serán los siguientes:

PRIMER EJERCICIO:

De carácter eliminatorio, consistirá en la elaboración, en un plazo máximo de 3 horas, de un tema de carácter general, relacionado con el temario del programa Anexo. El tema podrá ser de materias comunes o específicas, o de ambas, y no tendrá que coincidir necesariamente con un epígrafe concreto.

Como anexo aparte, el opositor formulará unas conclusiones personales sobre el tema desarrollado.

El Tribunal calificará este ejercicio de 0 a 10 puntos, valorando, además de los conocimientos, la claridad y el orden de ideas, la calidad de exposición escrita y la capacidad de síntesis. Para superar este ejercicio será preciso obtener 5 puntos.

SEGUNDO EJERCICIO:

De carácter eliminatorio, consistirá en contestar de forma oral cuatro temas extraídos al azar por el opositor, debiendo corresponder dos de ellos a materias comunes, y otros dos a materias específicas, de las incluidas en el temario del Programa Anexo.

La duración máxima del ejercicio será de una hora, más un período de 10 minutos, en los que el opositor, antes de iniciar su actuación, podrá preparar esquemas y notas y reflexionar sobre los temas extraídos.

Para la realización de esta prueba los opositores podrán utilizar el listado del programa, siempre que no tenga apuntes ni notas de ningún tipo.

La calificación de este ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener 5 puntos.

Esta calificación se realizará diariamente, para cada uno de los opositores que hayan realizado la prueba del día.

TERCER EJERCICIO:

De carácter eliminatorio, consistirá en la resolución de uno o dos supuestos prácticos, relativos al temario de materias específicas, y constará de un enunciado o planteamiento y de una serie de preguntas a las que el opositor debe responder.

Durante el desarrollo de la prueba, el opositor podrá, en todo momento, hacer uso de cuantos textos legales considere necesarios, y de los cuales deberá ir provisto al lugar de celebración de las pruebas.

La duración del ejercicio será de 1,5 horas o de 3 horas, según que los supuestos propuestos sean uno o dos.

Terminada la realización de las pruebas, el ejercicio será defendido y presentado al Tribunal por cada opositor, quien podrá ser preguntado por las soluciones planteadas y su opinión personal.

Teniendo en cuenta dichas soluciones, el contenido del ejercicio, la capacidad de síntesis, el poder de convicción y la facilidad de comunicación, el Tribunal valorará este ejercicio de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos para superarlo.

9.º- PUNTUACION FINAL.

Será la suma de la puntuación obtenida en la fase de Concurso y la de Oposición.

10.º- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

Efectuada la calificación de los aspirantes, el Tribunal, que no podrá aprobar más aspirantes que plazas, publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación la relación de los mismos por orden de puntuación obtenida, elevando a la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, junto con las actas de las sesiones celebradas, la propuesta de nombramiento pertinente, que es vinculante, sin perjuicio de la revisión de las actuaciones del Tribunal por el Pleno del Ayuntamiento, en caso de irregularidad, recurso o reclamación.

11.º- NOMBRAMIENTO.

Una vez cumplidos los trámites anteriores, el Alcalde nombrará a los aspirantes propuestos, quienes deberán tomar posesión en un plazo de 15 días si residen en el municipio, de 20 días si residen en la provincia y 30 días si residen fuera de la provincia.

12.º- REGIMEN JURIDICO DEL CONCURSO-OPOSICION.

En lo no previsto en estas Bases será de aplicación, supletoriamente, el Real Decreto 223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

13.º- RECURSOS.

La convocatoria, las Bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal de selección, podrán ser impugnados en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Villaquilambre a 23 de enero de 1995.-El Alcalde, M.A. Ramos Bayón.

ANEXO PROGRAMA

Grupo I. Materias Comunes

Tema 1.-La Constitución Española de 1978. Características y estructura. Derechos fundamentales y libertades públicas: Enumeración, garantías y suspensión. Otros derechos y deberes de los ciudadanos.

Tema 2.-La Corona. Las funciones constitucionales del Jefe del Estado. Sucesión y regencia. El refrendo.

Tema 3.-Las Cortes Generales: Composición y funciones. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo.

Tema 4.-El Tribunal Constitucional: Organización y atribuciones. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. El recurso de amparo. Conflictos constitucionales.

Tema 5.-El Poder Judicial y su regulación constitucional. El Consejo General del Poder Judicial. Planta y Organización de Juzgados y Tribunales. Principales competencias de los órganos jurisdiccionales. El Ministerio Fiscal.

Tema 6.-El Gobierno: Composición y funciones. Relaciones con otros poderes. La Administración del Estado central y periférica.

Tema 7.-Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Su organización y competencias. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 8.- Estructura de la Administración Local: Entes locales básicos y opcionales. Organización y competencias del Municipio. Organización y competencias de la Provincia.

Tema 9.-La Constitución como norma jurídica. La Ley: Clases de Leyes. Los Decretos-Leyes. La Delegación Legislativa.

Tema 10.-El Reglamento. Titulares de la potestad reglamentaria. Límites de la potestad reglamentaria. Inderogabilidad singular de los Reglamentos. Procedimiento de aprobación de las Ordenanzas Locales.

Tema 11.-La potestad normativa de las Comunidades Autónomas. Relación de los ordenamientos autonómicos con el estatal.

Tema 12.-Las potestades administrativas. El principio de legalidad. La autotutela administrativa. La potestad discrecional y su control. Responsabilidad de la Administración.

Tema 13.-El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos. Eficacia de los actos administrativos. Silencio administrativo. Actos presuntos. Los actos de la Administración en régimen jurídico privado.

Tema 14.-Invalidez de los actos administrativos. Irregularidades no invalidantes. La revisión de oficio de los actos administrativos: Anulación y revocación. El régimen jurídico de los recursos administrativos. Las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales.

Tema 15.-El procedimiento administrativo: Regulación, principios y fases del procedimiento.

Tema 16.-La jurisdicción contencioso-administrativa. Extensión y límites. Las partes en el proceso. Procedimiento. La sentencia y su ejecución. Los recursos de casación y revisión.

Tema 17.-Los contratos administrativos. Contratos de la Administración en régimen jurídico privado. El procedimiento de contratación. Ejecución y extinción del contrato.

Tema 18.-El dominio público y el patrimonio privado de los entes públicos. Potestades administrativas sobre los bienes de su patrimonio. Afectación y desafectación. Régimen de utilización de los bienes demaniales y patrimoniales. Enajenación de bienes patrimoniales.

Tema 19.-La noción de servicio público. Modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 20.-La potestad expropiadora: Principios generales. Titulares de la potestad y beneficiarios de la expropiación, requisitos y procedimiento expropiatorio. Garantías jurisdiccionales.

Tema 21.-La posición jurídica del administrado. Derechos subjetivos del administrado. Situaciones favorables y desfavorables del administrado.

Tema 22.-Estructura de la Función Pública española. La relación de servicios entre la Administración y los empleados públicos: Régimen estatutario y laboral. Derechos y deberes de los funcionarios. Situaciones administrativas.

Tema 23.-Actividad económica y actividad financiera: Concepto y características. Funciones de la Hacienda Pública: Asignación, distribución y estabilización. Instrumentos y medios. Coordinación de dichas funciones.

Tema 24.-El sector público: Su delimitación. Operaciones que realiza. Indices para apreciar su dimensión. La contabilidad nacional y el sector público.

Tema 25.-La actividad financiera descentralizada. Modelos de distribución de competencias y distintos esquemas de distribución.

Tema 26.-Teoría de los bienes sociales.

Tema 27.-El Presupuesto: Concepto y fines. Distintas técnicas presupuestarias.

Tema 28.-La Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales. Derechos y obligaciones de la Hacienda Pública.

Tema 29.-El gasto público. Criterios de elección social. La ejecución del Presupuesto de Gastos: Fases y procedimiento.

Tema 30.—El control de la actividad financiera: Concepto y clases. Organos que la realizan.

Tema 31.—Los ingresos públicos: Concepto y clasificación. Ingresos públicos de naturaleza contractual y coactiva. El impuesto: concepto y clasificación.

Tema 32.—Principios de ordenamiento tributario español. Potestad tributaria originaria y derivada. Aplicación e interpretación de las normas tributarias. Los tributos: Clasificación. La relación jurídico-tributaria. El hecho imponible y liquidable. Cuota y deuda tributaria. Extinción de la obligación tributaria.

Tema 33.—El procedimiento de gestión tributaria. Las declaraciones y liquidaciones tributarias. Infracciones tributarias y sanciones.

Tema 34.—La recaudación de los tributos. Organos recaudadores y procedimiento.

Tema 35.—El sistema tributario español. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Impuesto extraordinario sobre el patrimonio. Impuesto sobre Sociedades. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Tema 36.—El Impuesto sobre el Valor Añadido. Hecho imponible. Operaciones no sujetas. Exenciones. Lugar de realización del hecho imponible. Devengo del impuesto. Sujeto pasivo. Repercusión. Base imponible y deuda tributaria. Deducciones y devoluciones.

Tema 37.—El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos y Jurídicos Documentados. Impuestos Especiales. Tasas fiscales y exacciones paraafiscales. Precios Públicos.

Tema 38.—Financiación de las Comunidades Autónomas. Principios. Recursos financieros. Participación en los ingresos del Estado. Tasas. Tributos cedidos. Recargos sobre impuestos del Estado.

Tema 39.—Las Haciendas Locales: Principios constitucionales. Coordinación con las Haciendas Estatal y Autonómica.

Tema 40.—Contenido de las Ordenanzas Fiscales. Procedimiento de aprobación. Entrada en vigor. Recursos contra los actos de ordenación y aplicación de los tributos.

Tema 41.—Ingresos locales no impositivos. Tasas y precios públicos locales. Contribuciones especiales. Impuestos locales: Clasificación. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Tema 42.—El Impuesto sobre Actividades Económicas. El impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras.

Tema 43.—El impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana. La Hacienda Provincial. Recursos de otras Entidades Locales.

Tema 44.—El Crédito local. Tipología de créditos. Requisitos procedimentales para las operaciones de crédito.

Tema 45.—Las Comunidades Europeas. Antecedentes y situación actual. Sistema institucional. Derecho originario y Derecho derivado. El Derecho Comunitario: Recepción y aplicación en España.

Tema 46.—El Tratado de Maastricht y la Unión Europea. Los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión. El Comité de Regiones.

Grupo II: Materias específicas.

2.1 Materias de régimen local

Tema 1.—El régimen local español: Evolución histórica. La Administración Local en la Constitución de 1978. El principio de autonomía: Significado y alcance.

Tema 2.—Fuentes del Ordenamiento Local. Legislación estatal sobre Régimen Local: Fundamento constitucional y naturaleza. Legislación autonómica sobre Régimen Local. Aplicación por los entes locales de la legislación sectorial emanada del Estado y Comunidades Autónomas.

Tema 3.—La potestad reglamentaria de los entes locales. Reglamento Orgánico. Ordenanzas y Reglamentos. Procedimiento de aprobación, publicación y entrada en vigor.

Tema 4.—Límites de la potestad reglamentaria local. Régimen de su impugnación. Los Bandos: Naturaleza, límites, publicación e impugnación.

Tema 5.—Las elecciones locales. El distrito electoral. Electores y elegibles. Actuaciones de los entes locales en el procedimiento electoral.

Tema 6.—El procedimiento electoral. Proclamación de miembros electos de las Corporaciones Locales. Régimen de recursos. Pérdida de la condición de miembro de la Corporación. Moción de censura.

Tema 7.—El Municipio: Concepto y elementos. El territorio municipal. Creación y supresión de municipios. Alteración de términos municipales. División del territorio municipal en distritos y barrios.

Tema 8.—La población municipal: clasificación. El Padrón Municipal de Habitantes. Estatuto del vecino. La participación vecinal. Derechos de los extranjeros.

Tema 9.—Organización municipal: Organos necesarios y complementarios. El Alcalde: Atribuciones. Tenientes de Alcalde y Concejales delegados.

Tema 10.—El Ayuntamiento Pleno: Atribuciones y régimen de delegaciones. La Comisión de Gobierno: Composición y atribuciones. Estatuto del Concejal.

Tema 11.—Comisiones informativas: Clases, composición y competencias. Las Juntas de Distritos y otros órganos complementarios.

Tema 12.—Régimenes municipales especiales: Concejo abierto y municipios con estatuto jurídico especial. Las Entidades Locales inframunicipales: Organos de Gobierno y Administración.

Tema 13.—Las comarcas: Creación y organización. Las áreas Metropolitanas. Las Mancomunidades intermunicipales: Creación y organización.

Tema 14.—La provincia como ente local: Organos de Gobierno. Régimen de las Comunidades Autónomas uniprovinciales. Régimenes de Navarra, Territorios históricos del País Vasco, Canarias y Baleares.

Tema 15.—Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales. Clases de sesiones. Requisitos y procedimientos de constitución y celebración. Clases y forma de los acuerdos. Actas y certificaciones.

Tema 16.—Especialidades de sesiones y acuerdos de la Comisión de Gobierno y Comisiones Informativas. Acuerdos de la Comisión de Gobierno y Comisiones Informativas. Acuerdos de las entidades inframunicipales necesitados de aprobación por el Ayuntamiento.

Tema 17.—Notificación y publicación de acuerdos y actos locales. Actos que ponen fin a la vía administrativa. Régimen de impugnación de actos y acuerdos locales.

Tema 18.—Relaciones entre las Administraciones Locales, Autonómicas y Estatal. Fórmulas de cooperación y coordinación.

Tema 19.—Competencias de los entes locales: Propias, delegadas y asignadas. Capacidad, competencia y obligaciones mínimas.

Tema 20.—Competencias locales en materias de abastos, mataderos y mercados. Policía alimentaria y defensa del consumidor.

Tema 21.—Competencias locales en materia de educación y cultura. Competencias sanitarias. Policía sanitaria y mortuoria. Competencias locales en materia de medio ambiente.

Tema 22.—Competencias locales en materia de protección civil y servicios sociales. Competencias en materias de vivienda, turismo y deportes.

Tema 23.—Competencias en materia de transportes y circulación. Competencias estatales y locales en materia de aguas.

Tema 24.—Ejercicio por las entidades locales de iniciativa pública de actividades económicas: Servicios reservados y servicios públicos. Procedimiento de su efectiva ejecución.

Tema 25.—Intervención de los entes locales en la actividad privada: Reglamentación, control preventivo y órdenes de ejecución. Principios rectores de la intervención municipal en la actividad de los administrados.

Tema 26.—Obras urbanísticas y ordinarias: Diferenciación y régimen jurídico. La expropiación forzosa.

Tema 27.—Competencias estatales y autonómicas en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda. Legislación estatal y autonómica. Competencias locales.

Tema 28.—El régimen estatutario de la propiedad inmobiliaria urbana. Función social de la propiedad: Derechos y deberes de los propietarios. La caducidad de las facultades urbanísticas. El Registro Municipal de Solares y Terrenos sin urbanizar.

Tema 29.—El planeamiento urbanístico: Clases, contenido y naturaleza jurídica. El Plan General Municipal: Objeto, determinaciones y documentación. Delimitación de áreas de reparto y fijación de aprovechamientos tipo. Límites legales a la potestad planificadora: Los estándares urbanísticos y las normas de aplicación directa. Procedimiento de formación y aprobación del Plan General. Competencias de la Comunidad Autónoma.

Tema 30.—Normas subsidiarias del planeamiento: Clases, objeto y determinaciones. Procedimiento de formación y aprobación. Las normas complementarias: Objeto, determinaciones, documentación y procedimiento de aprobación. Régimen de los municipios sin planeamiento general.

Tema 31.—Los programas de actuación urbanística: Objeto, determinaciones y documentación. Procedimiento de aprobación y ejecución. Los Planes Especiales: Clases, objeto, determinaciones, documentación y procedimiento de aprobación.

Tema 32.—Los Planes Parciales: Objeto, determinaciones y documentación. Estudios de detalle: Objeto, determinaciones, documentación y procedimiento de aprobación.

Tema 33.—La participación ciudadana y la colaboración privada en la promoción y tramitación de instrumentos de planeamiento. El silencio administrativo y medios de reacción.

Tema 34.—Aprovechamientos susceptibles de adquisición por los propietarios. Su incidencia en las valoraciones de suelo según el grado de adquisición de facultades urbanísticas. Expropiaciones urbanísticas.

Tema 35.—Requisitos para la ejecución del planeamiento. Ejecución sistemática y asistemática. Delimitación de Unidades de Ejecución. Sistemas de actuación. Transferencias de aprovechamiento en suelo urbano.

Tema 36.—Intervención municipal en el mercado inmobiliario urbano. Derechos de tanteo y retracto. El Patrimonio Municipal del Suelo: Adquisición de bienes, gestión y enajenación.

Tema 37.—El deber de edificar. La licencia municipal de obras: Actos sujetos y procedimiento para su concesión. Protección de la legalidad urbanística: Diferentes medidas de reacción. El derecho a la edificación. Deber de conservación y declaración de ruina.

Tema 38.—Las normas urbanísticas del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Tema 39.—La Función Pública Local. Funcionarios con habilitación nacional. La articulación en la Administración General y Especial de los funcionarios locales. El personal eventual. El personal laboral al servicio de las Corporaciones Locales. Organos competentes en materia de personal en el ámbito local.

Tema 40.—Las plantillas de personal y su repercusión presupuestaria. La oferta de empleo público. Los catálogos y relaciones de puestos de trabajo. Provisión de puestos de trabajo. Régimen retributivo del personal al servicio de las Corporaciones Locales.

Tema 41.—Adquisición y pérdida de la condición funcional. Situaciones administrativas. La promoción y sus clases. Derechos del personal al servicio de las Corporaciones Locales. Derechos colectivos. La Seguridad Social de los funcionarios locales. Régimen disciplinario. Deberes e incompatibilidades.

2.2.—Materias de contabilidad y Hacienda Local.

Tema 42.—El presupuesto de los entes locales: Contenido. Bases de ejecución del presupuesto. Programas anuales de actuación y planes de inversión. El estado consolidado del presupuesto. Prórroga del presupuesto.

Tema 43.—Elaboración y aprobación del presupuesto. Modificaciones presupuestarias.

Tema 44.—Créditos del presupuesto de gastos: Delimitación y situación.

Tema 45.—Modificaciones presupuestarias: Clases. Tramitación y aprobación.

Tema 46.—Ejecución del presupuesto de gastos. Fases de autorización, disposición, reconocimiento y liquidación de la obligación. Ordenación del pago. Gastos de carácter plurianual.

Tema 47.—Liquidación de los presupuestos. Resultado presupuesto. Remanentes de crédito y remanentes de Tesorería. La Cuenta General: Contenido, tramitación y aprobación.

Tema 48.—La contabilidad pública: Principios básicos. La contabilidad pública y la contabilidad nacional. El Plan General de Contabilidad Pública.

Tema 49.—La contabilidad administrativa de los entes locales: Ambito de aplicación, competencias y fines.

Tema 50.—Contabilidad del presupuesto de ingresos: Normas generales. Apertura del presupuesto de ingresos. Modificaciones de las previsiones iniciales.

Tema 51.—Compromisos de ingreso del presupuesto corriente.

Reconocimiento de los derechos a cobrar. Anulación de derechos del presupuesto corriente. Recaudación de derechos. Devolución de ingresos indebidos. Aplazamientos y fraccionamientos. El procedimiento de apremio.

ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA

Don, nacido el de de, en la localidad de, provincia de, provisto del DNI n.º, y domicilio en calle, de la localidad de, provincia de, Tfno.:

Expone:

1.º—Que desea tomar parte en el Concurso-Oposición convocado por ese Ayuntamiento para proveer una plaza de Técnico de Gestión Administrativa de Administración Especial, de conformidad con las Bases publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º de, las cuales declara conocer y aceptar en todos sus puntos.

2.º—Que reúne todos y cada uno de los requisitos a que se refiere la Base 3.ª de la Convocatoria.

3.º—Que se compromete en caso de ser nombrado, a prestar juramento o promesa de acuerdo a lo establecido en RD 707/1979, de 5 de abril.

4.º—Que acompaña los siguientes documentos:

—Fotocopia compulsada del DNI.

—Fotocopia compulsada de la titulación exigida.

—Currículum vitae y documentos acreditativos de los méritos que se aleguen y hayan de servir de base para la aplicación de los computables según estas Bases, de acuerdo con las normas de acreditación señaladas en la Base 8.A.3.

—Recibo o carta de pago acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

—Certificado médico acreditativo de cumplir el requisito señalado en el artículo 3.º b. anterior.

—Declaración jurada acreditativa de cumplir el requisito señalado en el artículo 3.º d. anterior.

Por todo lo expuesto;

Solicita,

Ser admitido al Concurso-Oposición convocado por el Ayuntamiento de Villaquilambre para cubrir la plaza mencionada anteriormente.

Fecha y firma.

El Interesado.

-Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villaquilambre.

723

105.690 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Cédula de notificación

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León, doy fe y testimonio que en los autos de juicio de cognición número 94/91, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo corresponde al siguiente tenor literal:

En la ciudad de León, a 28 de noviembre de 1994.

El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su partido, ha visto las precedentes actuaciones, seguidas en este Juzgado como juicio de cognición con el número 94/91, sobre reclamación de cantidad, a instancia de doña Dolores Vizán Valiño, mayor de edad, vecina de León, representada por la Procuradora señora García Burón, bajo la dirección del Letrado señor González Rodríguez, contra don Mario Fernández Vázquez, mayor de edad, vecino de León y en rebeldía procesal.

Fallo:

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por la demandante contra el demandado y, en su consecuencia, debo declarar y declaro que al momento de presentarse la demanda la deuda por la que se reclamaba ascendía a cien mil (100.000) pesetas, siendo abonadas treinta y cinco mil (35.000) pesetas con posterioridad a su presentación y, en consecuencia, debo condenar y condeno a don Mario Fernández Vázquez, a pagar a doña María Dolores Vizán Valiño la suma de sesenta y cinco mil (65.000) pesetas y el interés legal previsto por el artículo 921 de la LEC, y todo ello con expresa imposición de costas al demandado.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a los autos.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días ante este Juzgado, alegando por escrito las razones y fundamentos de la impugnación, y designando domicilio en la ciudad de León para recibir notificaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA en León a 12 de diciembre de 1994.-María Antonia Caballero Treviño.

12453

5.040 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 263/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Ricardo Aller Alonso, representado por el Procurador Ildefonso del Fueyo Alvarez, contra Ireneo Belerda Aparicio y otro, encontrándose en ignorado paradero, sobre reclamación de

1.500.000 pesetas de principal, más 600.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate al demandado, para que dentro del término de nueve días comparezca y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber, que se ha practicado embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Dado en León a 25 de noviembre de 1994.-E/. Agustín Pedro Lobejón Martínez.-La Secretaria (ilegible).

12349

2.160 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Doña Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a 13 de diciembre de 1994. Vistos por el Sr. don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 237/94, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Luis M. Martínez Miguel, contra don Albino Javier Melcón Fernández y doña María Dolores Alvarez Barrio, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes propiedad de don Albino Javier Melcón Fernández y doña María Dolores Alvarez Barrio, y con su producto pago total al ejecutante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de las trescientas treinta y dos mil ciento dieciocho (332.118) pesetas reclamadas de principal, más los intereses de esa suma al interés pactado anual y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, a los que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.-Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal de la Ilma. Audiencia Provincial presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 13 de diciembre de 1994.-Pilar del Campo García.

12475

4.200 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 436/92, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra José María Chimeno Blanco, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª-La primera subasta se celebrará el día 28 de febrero a las 13.15 horas, en este Juzgado sito en paseo Sáenz de Miera, 6, 2.ª planta. Tipo de subasta 1.120.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.ª-La segunda el día 28 de marzo a las 13.15 horas. Y la tercera el día 25 de abril a las 13.15 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la

precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 840.000 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.^a—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, acreditando con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134000014043692 en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

4.^a—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.^a para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.^a—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.^a—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Valoración de una quinta parte proindiviso en nuda propiedad de las siguientes fincas. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan:

1.—Rústica: Tierra en término de Villivañe, Ayuntamiento de Valdevimbre, a la Requejada, de treinta áreas. Linda: Norte, Ezequiel Chimeno; Sur, Melquiades Alvarez; Este, vecino de Villagallegos; y Oeste, Celedonio Alvarez.

Inscrita al folio 8, libro 95, tomo 1.595, finca número 19.643.

Valor de la quinta parte: 75.000 pesetas.

2.—Rústica: Tierra en término de Villivañe, Ayuntamiento de Valdevimbre, a Las Eras, de veinte áreas. Linda: Norte, Gerardo Casado; Sur, Jesús Chimeno; Este, Baudilio Casado; Oeste, camino.

Inscrita al folio 9, libro 95, tomo 1.595, finca número 19.644.

Valor de la quinta parte: 50.000 pesetas.

3.—Rústica: Huerto en término de Villivañe, Ayuntamiento de Valdevimbre, a Canal de la Iglesia, de dos áreas, veinte centiáreas. Linda: Norte, Gregorio Miñambres; Sur, camino; Este, vecino de San Esteban; Oeste, Abdon Casado.

Inscrita al folio 10, libro 95, tomo 1.595, finca número 19.645.

Valor de la quinta parte: 15.000 pesetas.

4.—Rústica: Huerta en término de Villivañe, Ayuntamiento de Valdevimbre, al camino de Las Huertas, de unos cuatrocientos metros cuadrados. Linda: Norte, camino; Sur, Francisco Chimeno; Este, herederos de Pablo de Villagallegos; Oeste, camino de Las Huertas.

Inscrita al folio 11, libro 95, tomo 1.595, finca número 19.646.

Valor de la quinta parte: 40.000 pesetas.

5.—Rústica: Huerta en término de Villivañe, Ayuntamiento de Valdevimbre, al jardín, de unos mil metros cuadrados. Linda: Norte, Máximo Alvarez; Sur, cabeceras; Este, José Chimeno; Oeste, Jesús Chimeno.

Inscrita al folio 12, libro 95, tomo 1.595, finca número 19.647.

Valor de la quinta parte: 60.000 pesetas.

6.—Urbana: Casa en término de Villivañe, Ayuntamiento de Valdevimbre, en La Carretera, sin número, mide unos sesenta metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Jesús Chimeno; izquierda y fondo, calle pública.

Inscrita al folio 14, libro 95, tomo 1.595, finca número 19.648.

Valor de la quinta parte: 500.000 pesetas.

7.—Rústica: Finca 93 del polígono 9 en Valdevimbre, secano, a Toral de Abajo, de sesenta y nueve áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, las 91 y 92 de Fermín Casado Alvarez y Maurilio Casado Rey; Sur, la 94 de Rosario Ordás Falagón; Este, la 96 de Luis Calderón Alvarez; Oeste, senda de servicio.

Inscrita al folio 17, libro 86, tomo 1.483, finca número 18.354.

Valor de la quinta parte: 195.000 pesetas.

8.—Rústica: Finca 17, polígono 8, secano, en Valdevimbre, a Los Navajos, de sesenta áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, la 18 de Estelita Ordás Alvarez; Sur, la 15 Amalia Alvarez Caño; Este, la 16 de Jesús Chimeno Núñez; Oeste, senda del Egido de Morones.

Inscrita al folio 150, libro 84, tomo 1.400, finca número 13.137.

Valor de la quinta parte: 185.000 pesetas.

Dado en León a 10 de enero de 1995.—E/ Ireneo García Brugos.—El Secretario Judicial (ilegible).

393 13.560 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número siete de León, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía, número 454/94, promovido a instancia de doña Begoña Fernández Ordoñez, actuando por sí misma y en legal representación de sus hijos menores de edad Raúl y Jaime Ordoñez Fernández, contra doña Idoia Aránzazu Camiruega Oses y otro, la mencionada con último domicilio conocido c/ Dama Arintero, número 33-2.º D, León, actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad.

Por medio de la presente se emplaza al demandado anteriormente expresado, a fin de que en el improrrogable término de veinte días, se persone en los autos y conteste a la demanda si a su derecho lo estimare conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndole saber que deberá comparecer asistido de Letrado y que la copia de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en esta Secretaría y en caso de comparecer se le concederán diez días para contestar.

Dado en León a 25 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Eugenia González Vallina.

12350 2.760 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Cédula de requerimiento

Doña María Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León.

Doy fe: Que en los autos de ejecutoria número 60/94, dimanante del juicio de faltas número 92/94, seguidos en este Juzgado por atentado, amenazas graves y hurto, contra Regino García González, en el día de la fecha ha recaído la siguiente:

La Secretaria, doña María Pilar Sáez Gallego, formula la siguiente propuesta de providencia.

Habiéndose declarado firme la sentencia dictada en el presente juicio de faltas, procédase a su ejecución, y en su vista, encontrándose en ignorado paradero el condenado Regino García González, requiérasele, a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el abono de la indemnización fijada y que asciende a la cantidad de doscientas cincuenta y seis mil pesetas (256.000 pesetas), más los intereses legales del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Líbrense oficios a la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y al Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de acreditar la solvencia o insolvencia del mencionado condenado.

Cítese al otro condenado, Juan Antonio Antón Pascual, de comparecencia ante este Juzgado el próximo día 23 de diciembre, a las diez quince horas de su mañana, con objeto de requerirle para el cumplimiento de la sentencia dictada.

León, 14 de diciembre de 1994.—Conforme: El Magistrado Juez (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

Y para que sirva de requerimiento en forma legal al condenado Regino García González, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en León a 14 de diciembre de 1994.—La Secretaria, María Pilar Sáez Gallego.

12516 4.000 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Cédula de emplazamiento

Por haberse acordado por providencia de esta fecha, en los autos de juicio de cognición número 520/94, seguidos a instancia de doña María Jesús Puente Sánchez, como Presidente en funciones de Comunidad de Propietarios del edificio sito en León, calle Lancia, número cinco, representada por la Procuradora doña Lourdes Díez Lago, contra don Teodoro Bermejo Moro y su esposa doña María Argentina Rodríguez Ramos, sobre reclamación de cantidad (cuotas y gastos de la comunidad), se ha acordado emplazar a los legales herederos de don Teodoro Bermejo Moro, para que en el término de nueve días comparezcan en autos y contesten a la demanda por escrito y con firma de Letrado, en la forma prevenida en los artículos 26 y ss. del Decreto de 21 de noviembre de 1952, previniéndole que de no verificarlo, se dará por contestada la demanda y será declarado en rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma a los desconocidos herederos de don Teodoro Bermejo Moro, expido la presente en León, a 7 de diciembre de 1994.—La Secretaria judicial (ilegible).

12522 2.520 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 202/94, seguida a instancia de Mutua Montañesa, contra Antracitas del Bierzo, S.L., sobre reintegro de cantidades, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.—En León a 29 de noviembre de 1994.

Dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, téngase por embargados los vehículos señalados y ofíciase a la Jefatura Provincial de Tráfico para que proceda a tomar nota del embargo realizado en los vehículos que figuran en el informe

remitido por el Ayuntamiento de Bembibre, haciendo constar todas las cargas que sobre los mismos puedan pesar, caso de figurar inscritos a nombre de la apremiada.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—Rubricada.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Antracitas del Bierzo, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados, en León a 13 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

12524 3.360 ptas.

Don Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa número 176/94, seguida a instancia de Héctor Ponga Rodríguez, contra Centro Comercial El Grande del Hogar, S.L., sobre salarios, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo de declarar y declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, Centro Comercial El Grande del Hogar, S.L., por la cantidad de 412.875 pesetas de principal y la de 90.000 calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—El Magistrado Juez.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Centro Comercial El Grande del Hogar, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 12 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

12525 2.880 ptas.

Don Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa número 186/94, seguida a instancia de María Carmen Merino Martínez, contra Hosterías de Campos, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo de declarar y declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, Hosterías de Campos, S.L., por la cantidad 405.479 pesetas de principal y la de 80.000 calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—El Magistrado Juez.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Hosterías de Campos, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 9 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

12526 2.880 ptas.

Don Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa número 20/94, seguida a instancia de M.^a Agustina Alcoba Pérez y otra, contra Sociedad Gallega de Medicina Preventiva, S.L., sobre salarios, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo de declarar y declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Sociedad Gallega de Medicina Preventiva, S.L., por la cantidad de 1.005.388 pesetas de principal y la de 200.000 calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—El Magistrado Juez.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Sociedad Gallega de Medicina Preventiva, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 2 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

12527

2.880 ptas.

* * *

Don Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa número 178/94, seguida a instancia de Purificación Estévez Cortés, contra Centro Comercial El Grande del Hogar, S.L., sobre salarios, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo de declarar y declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Centro Comercial El Grande del Hogar, S.L., por la cantidad de 1.221.454 pesetas de principal y la de 250.000 calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—El Magistrado Juez.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Centro Comercial El Grande del Hogar, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 12 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

12528

2.880 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Acctal. del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 957/94, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 933/94. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 957/94, sobre salarios, en los que ha sido demandante don José Antonio López Acosta, representado por don Francisco Orallo y como demandados Transportes Bercianos, S.L., y Fogasa; habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes...”

“Fallo. Que estimando al demanda debo condenar y condeno a la Empresa demandada a que abone al actor la cantidad de

81.726 pesetas incrementadas con el 10 % de mora en el cómputo anual. En cuanto al Fogasa este Organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para el.

Así por esta mi sentencia que será publicada lo pronuncio, mando y firmo. Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a Transportes Bercianos, S.L., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma prevista en el artículo 59 de la LPL, expido y firmo el presente en Ponferrada a 13 de diciembre de 1994.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

12466

3.240 ptas.

* * *

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Luis García Agetos, contra la empresa Andrés Calvo Martínez y otros, en reclamación por silicosis, registrado con el número 24/95, se ha acordado citar a la empresa Andrés Calvo Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de febrero de 1995, a las 10,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Andrés Calvo Martínez, en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 13 de enero de 1995.—La Secretaria, Ana-María Gómez-Villaboa Pérez.

503

3.360 ptas.

OVIEDO

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Oviedo.

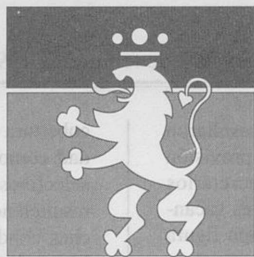
Certifico: Que en los autos número 119/94, ejecución número 141/94, seguidos a instancia de Alberto Porres Roteta, contra la empresa César Blanco Rodríguez y al Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 7 de septiembre de 1994, cuya parte dispositiva dice: Vistas las disposiciones legales citadas y demás de aplicación, S.S.^a Ilma. don Jesús González Peña, ante mí dijo:

Regístrese en los de su clase y se decreta la ejecución de sentencia recaída en estos autos y en su virtud se haga embargo en los bienes propiedad de la parte demandada César Blanco Rodríguez, en cantidad bastante a cubrir las sumas de 431.548 pesetas de principal, más la de 90.000 pesetas que provisionalmente se estimen necesarias para el pago de intereses legales y gastos del procedimiento; guardándose en la traba el orden legal establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, delegando para la práctica de estas diligencias en el Agente Judicial, asistido del Secretario o persona en quien delegue.—Lo manda y firma.—E/. Ante mí.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, a efectos de notificación a la empresa César Blanco Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Oviedo, a 7 de septiembre de 1994.—María José Menéndez Urbón.

12403

3.120 ptas.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.— Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 225263. Fax 225264.

Jueves, 2 de febrero de 1995

Núm. 27

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

ANEXO AL NUMERO 27

Excma. Diputación Provincial de León

DECRETO DEL ILMO. SEÑOR PRESIDENTE

DON AGUSTIN TURIEL SANDIN

Vista la sentencia n.º 59 de fecha 25 de enero de 1995, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el recurso contencioso-administrativo n.º 2.113/94, promovido por don Teófilo González González y doña M.ª Teresa Alberdi Viñas contra tres actos del Comité de Selección en el procedimiento para la provisión interina de los puestos de trabajo de Licenciado en Ciencias de la Información (3), Secretarios Administrativos (3) y Secretarios Auxiliares (4), objeto de Convocatoria aprobada por Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de 13 de julio de 1994 y publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON del 14 de julio de 1994, siendo adoptados en su sesión del día 8 de agosto de 1994 y publicados el siguiente día 9, constituyendo su objeto la propuesta de nombramiento como funcionarios interinos de los aspirantes seleccionados.

RESULTANDO.—Que la citada sentencia anula todos los actos del procedimiento selectivo correspondiente a los puestos de Secretarios Administrativos y Secretarios Auxiliares a partir de la prueba de conocimientos y con inclusión de ésta, a la que se sometió a los aspirantes.

RESULTANDO.—Que, como consecuencia de la tramitación del citado procedimiento selectivo fueron propuestos y nombrados funcionarios interinos doña M.ª Esperanza Pablos Mata, doña Eva Mieres Fernández, doña Raquel Juárez Ruiz, don Víctor Medina García, doña Florentina Vega Ramón, doña M.ª Teresa Zotes Flecha y doña Petronila Sarmiento Donis.

CONSIDERANDO.—Que la declaración de nulidad efectuada por el órgano jurisdiccional en relación con dos de los actos recurridos es subsumible en el supuesto de nulidad de pleno derecho del artículo 62 n.º 1.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

CONSIDERANDO.—Que la sentencia dictada ordena la continuación del procedimiento selectivo en la fase en la que se produce la declaración de nulidad.

CONSIDERANDO.—Que, como consecuencia de la citada sentencia, los puestos de trabajo de anterior referencia se encuentran vacantes y los cometidos funcionales de los mismos sin desarrollar, lo que redundará en graves perjuicios para el funcionamiento de la misma organización administrativa, en tanto en cuanto se resuelve el procedimiento selectivo anulado.

CONSIDERANDO.—Que desde el 1 de septiembre de 1994 los aspirantes seleccionados y nombrados funcionarios con carácter interino como consecuencia de la resolución del procedimiento selectivo han venido prestando con carácter efectivo los servicios correspondientes a los cometidos funcionales de los dichos puestos de trabajo, percibiendo las retribuciones básicas correspondientes a la clasificación del puesto de trabajo y las complementarias inherentes al mismo, y habiendo estado en alta en el Régimen General de la Seguridad Social;

Esta Presidencia para el cumplimiento y ejecución de la sentencia referida en el encabezamiento de esta Resolución y en uso de las atribuciones y competencias que le confiere la vigente regulación en materia de Régimen Local, y de modo concreto lo dispuesto en el artículo 34.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 61.12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVE:

1.º) Considerar nulos los nombramientos efectuados en virtud de Decretos de la Presidencia n.º 527 y 529 de fecha 29 de agosto de 1994, a doña Florentina Vega Ramón, doña M.ª Teresa Zotes Flecha, doña Petronila Sarmiento Donis, doña M.ª Esperanza Pablos Mata, doña Eva Mieres Fernández, doña Raquel Juárez Ruiz y don Víctor Medina García, para el desempeño con carácter de funcionarios interinos de los puestos de Secretarios Administrativos, los tres primeramente citados y Secretarios Auxiliares, los cuatro citados en último lugar.

2.º) Convocar, nuevamente, a los aspirantes que resultaron admitidos en los procesos selectivos anulados para la provisión con carácter interino de tres puestos de trabajo de Secretarios Administrativos y cuatro puestos de Secretarios Auxiliares vacantes en la Oferta Pública de Empleo de 1994, cuya relación figura expuesta en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial de León, calle Ruiz de Salazar, n.º 2, para la repetición de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de esta Presidencia de 12 de julio de 1994, con notificación expresa de que las mismas tendrán lugar el próximo día 9 de febrero a las 19.30 horas en la Facultad de Veterinaria, sita en el Campus de Vegazana, en el aula n.º 1 los aspirantes que concurren a la prueba de Secretarios Auxiliares y aulas n.º 2 y 3 los aspirantes que concurren a la prueba de Secretarios Administrativos y los que lo hagan conjuntamente a la prueba de Secretarios Administrativos y Secretarios Auxiliares.

3.º) Contratar con efectos del 31 de enero de 1995 a doña Florentina Vega Ramón, doña M.ª Teresa Zotes Flecha y doña Petronila Sarmiento Donis, al amparo de la modalidad de contratación laboral temporal por obra o servicio determinado del artículo 15, n.º 1, párrafo a) del Estatuto de los Trabajadores, en redacción aprobada por Ley 32/1984, de 2 de agosto de 1994 (BOE 4 de agosto de 1994), para el desempeño del contenido funcional de los puestos de trabajo de Secretarios Administrativos vacantes en la Oferta Pública de Empleo de 1994 y hasta su

cobertura por funcionario con nombramiento interino o en propiedad como consecuencia de la resolución de los procedimientos selectivos en trámite y toma de posesión de los aspirantes que resulten nombrados. Igualmente, contratar en las mismas y antedichas condiciones de temporalidad a doña M.ª Esperanza Pablos Mata, doña Eva Mieres Fernández, doña Raquel Juárez Ruiz y don Víctor Medina García, para el desempeño del contenido funcional de los puestos de trabajo de Secretarios Auxiliares vacantes en la Oferta Pública de Empleo de 1994.

4.º) Reconocer a doña Florentina Vega Ramón, doña M.ª Teresa Zotes Flecha, doña Petronila Sarmiento Donis, doña M.ª Esperanza Pablos Mata, doña Eva Mieres Fernández, doña Raquel Juárez Ruiz y don Víctor Medina García, la prestación efectiva de servicios en los puestos de trabajo de Secretarios Administrativos y Secretarios Auxiliares de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Diputación Provincial de León desde el 1 de septiembre de 1994 al 31 de enero de 1995.

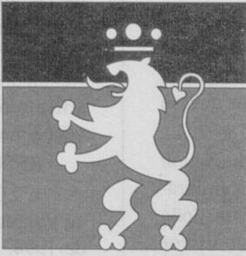
5.º) Publicar la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Lo mandó y firma ante mí, el Ilmo. señor Presidente en León y en su Palacio Provincial a 31 de enero de 1995.—El Secretario, José Manuel Valle Caverro.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

1090

CONSIDERANDO—Que la sentencia dictada en el recurso de amparo del procedimiento selectivo en trámite en la que se pro-
 CONSIDERANDO—Que, como consecuencia de la cancelación de los puestos de trabajo de carácter temporal vacantes y los cometidos funcionales de los mismos en des-
 trucción, la que se celebró en el curso de la gestión administrativa en el año de
 como se resolvió el procedimiento selectivo anulado.
 CONSIDERANDO—Que desde el 1 de septiembre de 1994 los aspirantes seleccionados y nombrados funcionarios con carácter interino como consecuencia de la resolución del procedimiento selectivo han venido prestando con carácter efectivo los servicios correspondientes a los cometidos funcionales de los dichos puestos de trabajo, por lo que las referidas pruebas correspondientes a la clasificación del puesto de trabajo y las competencias han sido impartidas en el mismo, y habiendo estado en mérito en el Régimen General de la Seguridad Social.

Excmo. Diputación Provincial de León
 DECRETO DEL ILMO. SEÑOR PRESIDENTE
 DON AGUSTIN TURIEL SANDIN
 Vista la sentencia n.º 39 de fecha 25 de enero de 1995, dictada por el Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el recurso contencioso-administrativo n.º 2.113/94, promovido por don Teodoro González González y doña M.ª Teresa Alicia Vilas contra los actos del Comité de Selección en el procedimiento para la provisión interina de los puestos de trabajo de Licenciado en Ciencias de la Información (2), Secretarios Administrativos (3) y Secretarios Auxiliares (4), objeto de Convocatoria aprobada por Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de León de 12 de julio de 1994 y publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON del 14 de julio de 1994, siendo aprobados en su sesión del día 8 de agosto de 1994 y publicados el siguiente día 9 con-
 tando su objeto la propuesta de nombramiento como funcionarios interinos de los aspirantes seleccionados.



IMPRENTA PROVINCIAL

LEON - 1995